



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX}

SEGUNDA SECCION

TOMO LXXIII

Aguascalientes, Ags., 15 de Noviembre de 2010

Núm. 46

CONTENIDO :

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL
Decreto por el cual se aprueba el Programa Estatal de Desarrollo Urbano
2010-2030.

Versión abreviada del Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2010-2030.

INDICE :
Página 82

RESPONSABLE: Lic. Juan Ángel José Pérez Talamantes, Secretario General de Gobierno

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL

LUIS ARMANDO REYNOSO FEMAT, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en ejercicio de la facultad que me confiere la Fracción I del Artículo 46, 71 Fracción C, Último Párrafo de la Constitución Política del Estado y con apoyo en el Artículo 8° Fracciones I, II, VII, XII Y XIII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Artículos 40 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Artículo 10 de la Ley de Planeación Estatal y Regional, Artículos 1°, 7° y 9° de la Ley de Protección Ambiental para el Estado, Artículo 36 Fracción XLV de la Ley Municipal para el Estado y en los Artículos 1°, 2°, 3° y 19 Fracciones I, II, IV y XII, 58 y 83 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes; y

CONSIDERANDO:

Que las reformas a los Artículos 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley Reglamentaria, la General de Asentamientos Humanos, constituyen el marco jurídico fundamental conforme al cual los tres órdenes de gobierno, con la participación de los habitantes del territorio nacional y dentro de un esquema de congruencia y responsabilidades compartidas enfrentan la problemática de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano del país.

Que dentro de dicho marco, la H. Legislatura del Estado expidió el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, instrumento jurídico que determina los principios rectores y los mecanismos necesarios para la consecución de los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la planeación del desarrollo urbano de acuerdo con la legislación mencionada, debe realizarse a través de los programas nacionales, estatales y municipales de desarrollo urbano.

Es por ello que el potencial transformador de la sociedad dependen solamente de la capacidad humana de recrear la historia, sino de imaginar el futuro y diseñarlo con forme a las apariciones ciudadanas y con base a un sistema de valores compartidos.

Más que una herramienta administrativa, la planeación debe ser un ejercicio que convoque todas nuestras facultades para construir el futuro que anhelamos, previendo las mejores formas de aprovechar los recursos disponibles y midiendo con objetividad nuestras limitaciones y alcances.

Se ha dicho, que en los tiempos actuales la única constante es el cambio: en los últimos años hemos sido testigos, no solamente de la evidente transformación de la tecnología, sino también de los sistemas sociales, desde una nueva conforma-

ción en el juego de democráticas que han cambiado la historia Nacional, dando paso a nuevas formas de convivencia ciudadana y de la relación entre gobernantes y gobernadores. Entre todos estamos generando cambios: del cacicazgo y el paternalismo, a la coparticipación y la corresponsabilidad; del clientelismo y la discriminación en el diseño de los programas de gobierno a la planeación participativa.

La revolución tecnológica, sobre todo en las áreas de la comunicación y la informática, surgen diversas estrategias para hacer nuestro conocimiento que hasta hace muy poco nos parecía inaccesible debido a las barreras impuestas por la distancia y a la imposibilidad de concertar en un solo espacio, toda la información que hoy está a nuestro alcance y de una forma interactiva.

Las sociedades no permanecen estáticas, van evolucionando, transformándose en función de los cambios que se dan en su entorno y de las normas de convivencia que se construyen a partir de una idea de lo que es bueno y de lo que no lo es, de lo que es posible y de lo que no lo es tanto.

Una sociedad sin cambios no es posible; pero tampoco es sostenible la idea de que el progreso, el cambio para mejorar, sea inherente a los grupos humanos. La historia nos muestra numerosos ejemplos de culturas que no fueron capaces de transformar su acervo y enriquecer su propia forma de ver o interpretar el mundo ante la evolución de sus circunstancias externas y que por eso se extinguieron o fueron absorbidas por otras culturas.

Lo anterior nos obliga a reflexionar y a realizar esfuerzos para planificar a largo plazo con bases reales y sólidas, a renovar y a redefinir la estrategia de desarrollo, y a realizar los ajustes requeridos para que éste sea competitivo, eficaz, equitativo y sustentable ecológicamente

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano tiene como propósito fundamental ordenar y regular los Asentamientos Humanos en la Entidad, define la regionalización del Estado, el sistema estatal de centros de población, las áreas geográficas y sectores prioritarios; y el patrón de distribución general de la población así como de las actividades económicas en el territorio.

Establece las estrategias que servirán de base para la planeación del desarrollo urbano a nivel estatal, previendo mecanismos de congruencia con otros niveles de planeación en el contexto nacional y municipal a fin de favorecer la coherencia entre estos.

En este marco, el programa se basa en los principios de integralidad por concebir las estructuras territoriales bajo un enfoque holístico, considerando los aspectos biofísicos, económicos, socio demográficos, político administrativos y urbano regionales los cuales se encuentran en constante interacción.

Asimismo articula el desarrollo urbano, a través de mecanismos que satisfagan la necesidad de crear reservas territoriales incorporando estrategias

fundamentadas en estudios, políticas, normas técnicas y disposiciones jurídicas para optimizar el funcionamiento y organización de los espacios urbanizados y urbanizables conforme a la aptitud de uso del suelo para definir el suelo que por sus atributos sea apto para incorporarse al crecimiento urbano definiéndose además sus usos y destinos.

La participación de los actores sociales es un recurso que le otorga legitimidad y propicia viabilidad en la aplicación del programa, asegurando su corresponsabilidad en las decisiones que permitan construir un futuro estratégico para el desarrollo urbano de la Entidad.

Es prospectivo porque se anticipa a lo venidero a través de la identificación de las tendencias del crecimiento urbano, la dinámica socio demográfica, la ocupación del territorio y del impacto que sobre éste tienen las políticas sectoriales y macroeconómicas actuales, se materializa el futuro deseado en el desarrollo urbano de la entidad y se plantean las estrategias que de manera asertiva nos conduzcan a lograrlo.

Finalmente, el planteamiento y aplicación del Programa Estatal de Desarrollo Urbano en base al Ordenamiento Ecológico y Territorial de la entidad, busca además reducir los conflictos ambientales y territoriales originados por el acelerado crecimiento urbano así como mejorar las condiciones de vida de la población, conforme a la equitativa distribución de actividades, servicios e infraestructura, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2010-2030, conforme al cual el Gobierno del Estado participará en la planeación, ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos en el Estado, por lo que todas las acciones e inversiones públicas que se ejecuten en el territorio estatal deberán sujetarse a los objetivos, políticas y metas y demás disposiciones previstas o derivadas de dicho programa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos a que se refiere el Artículo anterior, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano determina que se entenderá por:

I.- **MISIÓN:** A través del presente programa se tiene como Misión propiciar el bienestar integral y armónico de la sociedad de Aguascalientes, mediante la planeación, ejecución y control de las políticas públicas a favor del desarrollo social, urbano y de protección al medio ambiente, elevando así el nivel de vida de la población.

Para ello es necesario impulsar núcleos o ciudades alternas a la ciudad capital, en los que se concentren actividades industriales, de servicios y/o comerciales, fortaleciendo con ello las relaciones de enlaces entre sus habitantes y las regiones intraestatales; asimismo, propiciar la sustentabilidad de las ciudades medias y básicas como centros de apoyo con la dotación, ampliación y modernización de equipamiento; la adquisición de suelo urba-

no y promoción de vivienda y además que todos sus habitantes dispongan de un empleo y hábitat digno.

II.- **VISIÓN:** Como Visión se busca conformar una gran red social corresponsable del bienestar individual y comunitario, para los sectores menos favorecidos, mediante el acceso equitativo a las oportunidades del desarrollo e inducir:

1. Un Aguascalientes con los espacios suficientes para el desarrollo social equilibrado de sus regiones y municipios, armónico, bien orientado y sustentable, consolidado en su gobernabilidad, paz pública y vigencia del derecho social y humano;

2. Un Estado con una alta participación de la sociedad en la decisiones y acciones de infraestructura y equipamiento urbano y rural con suficiente reservas territoriales;

3. Un espacio con una alta dinámica productiva industrial y agropecuaria de nivel internacional, vinculados a los centros de investigación y de desarrollo tecnológico con usos del suelo bien definidos y respetados;

4. Una entidad vinculada con su patrimonio cultural, bien comunicada, con sistemas eficientes de transportación e interrelacionado con su región, aprovechando sus recursos naturales siempre con una mística de preservación de la biodiversidad.

5. Un proceso consolidado para la asignación oportuna de recursos para instrumentar las actividades que permitan un ejercicio responsable y trabajar en la planeación del futuro que como sociedad queremos para nuestro Estado.

III.- **VALORES:** Fomentar un alto impulso a los Valores que den cohesión social mediante:

1. Propiciar el crecimiento integral de las personas.

2. Promover la cultura de la corresponsabilidad en el desarrollo.

3. Crear las oportunidades de participación en el desarrollo social, urbano y ecológico.

4. Incremento en la calidad de vida y convivencia armónica.

IV.- **OBJETIVOS GENERALES:** Ordenar y regular los asentamientos humanos, optimizar el funcionamiento y organización de los espacios urbanizados y urbanizables estableciendo las estrategias del desarrollo urbano en la Entidad.

V.- **LAS NORMAS:** A las bases y lineamientos de los que deberán partir los Gobiernos Municipales del Estado en la elaboración de los proyectos de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, y de los derivados de éstos, de acuerdo con el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Son objetivos del Programa Estatal de Desarrollo Urbano, los siguientes:

GENERALES:

1. Definir el sistema estratégico de ciudades para el Estado de Aguascalientes, posicionar la

estrategia para las ciudades alternas y los polos de desarrollo.

2. Controlar y promover la utilización y uso del suelo según aptitudes, vocación y aprovechar, conservar y mejorar las condiciones del territorio de manera óptima a fin de lograr la sustentabilidad del Estado.

3. Reforzar el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano conforme al sistema estratégico de ciudades.

4. Orientar el desarrollo de los centros de población de conformidad con los planes y programas aprobados con los criterios de regulación, consolidación e impulso, así como involucrar a la población y entidades gubernamentales en la participación concertada y solidaria para la formulación, ejecución y vigilancia de los planes y programas.

5. Orientar a los municipios en la obtención planeada de reserva territorial.

6. Apoyar en materia de administración urbana municipal fundamentalmente en la planeación de su desarrollo y control del uso del suelo.

ESPECÍFICOS:

a) Definir el sistema estratégico de ciudades conforme a los atributos de rango de población, accesibilidad, consolidación urbana y movilidad de la población.

b) Definir las zonas del territorio aptas para incorporarse al crecimiento del desarrollo y crecimiento urbano de los centros de población

c) Contar con una zonificación de usos y destinos del suelo, para regular y orientar el crecimiento y desarrollo urbano de los centros de población mayores a 2,500 habitantes del Estado.

d) Planificar la explotación racional de los recursos no renovables en la Sierra de Tepezalá y de la Sierra Fría.

e) Conservar las zonas con potencial agrícola del Valle de Aguascalientes.

f) Conservar e incrementar las zonas de vegetación natural como en la Sierra Fría, Sierra del Laurel y el Cerro del Muerto.

g) Apoyar a los municipios para que elaboren sus esquemas de desarrollo urbano de aquellas localidades de 500 a 2,499 habitantes.

h) Impulsar a los municipios para que elaboren, actualicen o instrumenten sus programas de desarrollo urbano de aquellas localidades urbanas de la Entidad.

i) Inducir a los 11 municipios para que cuenten con su programa municipal de desarrollo urbano y lo actualicen de acuerdo a las políticas o necesidades futuras.

j) Desalentar, evitar o prevenir el crecimiento urbano sobre áreas de restricción de polductos, líneas de energía eléctrica de alta tensión, fallas y grietas geológicas, zonas federales restringidas al uso urbano derivadas de presas, áreas naturales protegidas, cauces de ríos, arroyos, carreteras, vías

del F.F.C.C., aeropuerto internacional y de áreas de alto riesgo e impacto urbano como subestaciones eléctricas de alta tensión, centros de distribución de gas, estaciones de carburación y gasolineras.

k) Implementar mecanismos para el aprovechamiento del suelo urbano de origen ejidal de manera formal, legal, óptima y sustentable.

ARTÍCULO CUARTO.- El cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Estatal de Desarrollo Urbano, se realizará conforme a las principales políticas que a continuación se señalan así como a las demás previstas o que se deriven del Programa Estatal:

1. Las políticas a seguir para lograr un desarrollo urbano sustentable armónico en el Estado serán, privilegiando la concurrencia con los Ayuntamientos respectivos, las de desarrollar un sistema urbano estatal, basado en regular el crecimiento de la ciudad capital, tomándola como el centro de población con nivel de servicios estatales. Asimismo, impulsar el desarrollo de otros centros de población con nivel de servicios medio y básico, además de promover los corredores de desarrollo económico y los centros alternos, al igual que los enlaces intermunicipales que aportarán una estructura básica para el impulso del Sistema Urbano Estatal. Además, se favorecerán las economías de escala y de aglomeración y se implementará la adquisición de reservas territoriales fundamentalmente en los centros de población urbanos.

2. En el seno de la Región Centro Occidente, solicitar la actualización y verificación de los límites interestatales.

3. Para ello, es necesario fortalecer las atribuciones, competencias y facultades de la Comisión de Conurbación Interestatal Aguascalientes – Jesús María - San Francisco del Romo, mediante instancias que revisen y dictaminen sobre las acciones de desarrollo urbano que se pretenda realizar dentro de esta zona.

4. Reforzar en general la toma de decisiones en materia de control del uso del suelo, especialmente en la franja que restringe la ocupación a 500 metros a cada lado de la trayectoria del libramiento carretero poniente así como las vías del ferrocarril México – Cd. Juárez, Ríos San Pedro, Morcinique, Chicalote y Calvillo.

5. Se propone la instrumentación de un Programa Sectorial de Vialidad y Transporte que vertebré el desarrollo urbano generado por la puesta en operación del transporte ferroviario de pasajeros concesionado al Gobierno del Estado.

6. En concordancia con las estrategias del Programa de la Región Centro – Occidente, se prevé instrumentar un Programa Subregional de Desarrollo Urbano que integre la movilidad interurbana generada por la zona de influencia de Jalpa, Zac. – Calvillo, Ags; Encarnación de Díaz, Jal. – San Antonio de Peñuelas, Ags.; Bajío de San José, Jal. – Los Cuervos, Ags.; Villa García, Zac. – San Rafael de

Ocampo, Ags.; Loreto, Zac. – Ciénega Grande, Ags.; y Centro de Arriba, Ags. – Villa Hidalgo, Jal.

7. De la misma manera, se deberán instrumentar acciones específicas de control de usos del suelo urbano en el trayecto de los libramientos carretero poniente, oriente, libramiento ferroviario oriente y en la ruta de la operación de la concesión para transporte ferroviario de pasajeros.

8. Se deberán instrumentar acciones específicas de control de usos del suelo urbano en la zona de influencia generada por un radio de cien metros a partir del eje de los puentes vehiculares o peatonales ubicados en la entidad.

9. De la misma manera, se actuará para las áreas de restricción generadas por el funcionamiento de estaciones de carburación y distribución de gas, y subestaciones eléctricas, destacando los siguientes:

10. En los puentes vehiculares localizados a largo de las carreteras federales 45, a Zacatecas y Guadalajara, Jal.; 70 a Jalpa, Zac. y la 66, a Loreto, Zac., así como en los de jurisdicción estatal, se deberá dejar una franja de restricción igual a la establecida, respectivamente, a la carretera en la que se ubiquen dichos elementos de infraestructura, a partir del límite del derecho de vía correspondiente, la cual servirá como vialidad conectora que permita la accesibilidad a los predios colindantes e incorporación hacia tales carreteras. Esta restricción urbana es independiente de las marcadas, en su caso, por la autoridad federal o estatal en materia de comunicaciones, transportes y caminos.

11. Formular programas que incentiven el arraigo de la población en sus localidades incrementando las fuentes para la prestación de servicios profesionales y de empleo industrial.

12. Instrumentar programas que eficienten la administración del agua destinada al consumo urbano, a través de la oportuna aplicación de las recomendaciones que en esta materia formulen los organismos operadores tanto estatales como municipales mediante la expedición de factibilidades de la prestación de los servicios respectivos en concordancia con la Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística emitida por el Ayuntamiento correspondiente.

13. Privilegiar la importancia de la corresponsabilidad y coordinación en materia de control del uso del suelo indicada en el Código Urbano para el Estado y los Ayuntamientos, lo cual redundará en maximizar el rendimiento de los recursos naturales, humanos y económicos.

14. Fomentar, en el seno de las Comisiones Estatales de Desarrollo Urbano, Agropecuario, Económico, Conurbación Ags – Jesús María – San Francisco de los Romo, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural y de Control de Asentamientos Humanos Irregulares, entre otras, los acuerdos para mitigar los impactos negativos del uso y ocupación del suelo urbano.

15. Incentivar la coordinación de las acciones tangibles, calles, señalización, e intangibles, concesiones de taxis y en materia de transporte de pasajeros que como atribuciones y facultades tienen, respectivamente, el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado

16. Crear un organismo estatal multidisciplinario único que regule las actividades generadas por la operatividad de las concesiones de transporte carretero o ferroviario de pasajeros, a través de sus distintas modalidades sean rurales, urbanas, interurbanas, de alquiler, de personal o escolar, entre otras, con la participación de los grupos sociales, Ayuntamientos y sociedad en general.

17. Prioritariamente, construir plantas de tratamiento de aguas negras para las localidades de Tepezalá y Asientos.

18. Permanentemente operar programas de reforestación encaminadas hacia las áreas urbanas y rururbanas, principalmente en las zonas de mayor potencial ecológico o con alta erosión determinadas como lo son las ubicadas en la Sierra Fría, conforme al programa estatal de ordenamiento ecológico y territorial.

19. Decretar como Patrimonio Cultural los antiguos caminos a Zacatecas, a Calvillo, la ruta de Hidalgo en su paso por el interior del Estado, el Cerro del Muerto y la Ruta de la Plata.

20. Decretar como Patrimonio Cultural la obra arquitectónica de Refugio Reyes Rivas y la del Arq. Francisco Aguayo.

21. Construir un colector hacia la parte noreste de la ciudad de Aguascalientes que conduzca las aguas hacia el poniente de la misma, mitigando los efectos de las avenidas pluviales en su paso por el área urbana.

22. Incrementar las fases de tratamiento de las aguas negras y construir sistemas de conducción de las aguas tratadas que permitan su reutilización en riego para fines de uso agrícola y urbano en camellones y vías públicas.

23. Se prevé instrumentar un Programa Subregional de Desarrollo Urbano Sustentable que comprenda a las localidades ubicadas en la franja generada en los 1,000 metros a cada lado del límite Intermunicipal, entre las cuales cabe destacar:

24. Corral de Barrancos, El Llano, J Gómez Portugal, Puertecito de la Virgen, San Antonio de Tepezalá, La Punta, entre otros.

25. Proponer acuerdos con los estados colindantes Jalisco y Zacatecas para formular los Esquemas de Desarrollo Urbano para las localidades urbanas ubicadas en la franja generada en los 2,500 metros a cada lado del límite Interestatal.

26. Para estar en posibilidad de eficientar la prestación del servicio administrativo público, se prevé, a corto plazo, la adquisición de equipo de cómputo, programas e información cartográfica que permita contar con archivos en base de datos permanentemente actualizados generados por la

alta movilidad urbana que presenta en todos sus aspectos la entidad.

27. De manera concurrente con el o los Ayuntamiento(s) respectivo(s) se instrumentarán los mecanismos o programas que regulen y controlen la ocupación urbana de las áreas indicativas restringidas, permitidas o prohibidas de las siguientes zonas:

28. Área natural protegida generada por la cuenca hidrológica de las Presas Plutarco Elías Calles, 50 Aniversario, Jocoque y el Distrito de Riego No. 1.

29. Áreas naturales protegidas generadas por las Sierras Fría, Guajolotes, Laurel y Juan Colorado.

30. La comprendida por el Cerro del Muerto.

31. Por la trayectoria de los Ríos San Pedro, Morcinique y Chicalote, principalmente dentro del área conurbada Aguascalientes- Jesús María- San Francisco de los Romo, seguidamente del resto en su cauce por la entidad. Asimismo, lo conducente para los principales ríos y arroyos, entre ellos el Río Calvillo y los Arroyos, El Molino, La Hacienda, Los Arellano, Don Pascual, El Cedazo, San Francisco.

32. Las necesarias para los asentamientos humanos generados para el logro de las metas determinadas por la Comisión de Desarrollo Agropecuario del Estado en materia de desarrollo rural sustentable.

33. Formular programas de regularización de la tenencia del suelo urbano ejidal, privado o público.

34. Formular los Programas de protección para las áreas inundables de la cabecera municipal de Jesús María, Calvillo, San Francisco de los Romo, Pabellón de Arteaga y San Antonio Tepezalá.

35. Formular programa de mejora de la imagen urbana mediante obras de arborización y construcción de guarniciones, banquetas y pavimentos en las áreas restringidas para el desarrollo urbano originadas por las líneas de ferrocarril, poliducto, fallas geológicas y de alta tensión en su paso por el Valle de Aguascalientes; adicionalmente los de la parte oriente de la Ciudad de Aguascalientes, Puertecito de la Virgen, San Francisco de los Romo y Pabellón.

36. Instrumentar los programas respectivos que permitan controlar los usos del suelo en los centros de apoyo del sistema estatal de ciudades estratégico.

37. Impulsar investigación estratégica para la utilización de energías alternas derivadas de los desechos sólidos urbanos y sus posibles aplicaciones en la prestación de servicios públicos.

38. Instrumentar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable para la zona de confluencia de los Ríos San Pedro y Chicalote, en el que se establezcan criterios de conservación de la flora, fauna y los recursos hídricos del lugar.

39. Instrumentar un sistema integral de transporte que involucre tanto al transporte de

pasajeros como el consenso en funcionamiento de las concesiones ferroviarias con la infraestructura de comunicaciones y servicios prevista para el Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- La programación y presupuestación del gasto público del Estado en materia de desarrollo urbano para alcanzar los objetivos y metas y el cumplimiento de las políticas del Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2010-2030 se basará y encausará de acuerdo al Sistema de Ciudades del Estado de Aguascalientes que a continuación se señalan:

I.- Centros de población con servicios estatales.

II.- Centros de población con servicios de nivel medio.

III.- Centros de población con servicios de nivel básico; y

IV.- Centros de población con servicios de integración rural.

ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones e inversiones públicas que en materia de desarrollo urbano a corto plazo se ejecuten en el Estado, se orientarán hacia las áreas geográficas y centros de población prioritarios señalados en el Programa.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Para alcanzar los objetivos y metas del programa Estatal de Desarrollo Urbano, se ejecutarán los instrumentos estratégicos previstos en el presente ordenamiento, así como todos aquéllos que sean necesarios de acuerdo con el proceso de planeación del desarrollo urbano.

Cada uno de estos programas se regularán por los acuerdos y disposiciones específicas que dicte el Gobernador del Estado, en los que deberán precisarse las responsabilidades de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y en su caso de las Municipales en el ámbito de su competencia y en cuya formulación deberán participar las autoridades respectivas.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional coordinará y vigilará la ejecución y cumplimiento del Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2010-2030.

ARTÍCULO NOVENO.- La Secretaría de Finanzas del Estado, deberá tomar las medidas procedentes, en materia de gasto público estatal y política fiscal, a efecto de determinar las provisiones de financiamiento y establecer la adecuada congruencia con lo previsto en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano de Aguascalientes.

Asimismo las aportaciones económicas que el Estado de Aguascalientes canalice deberán ser acordes con lo previsto en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Los convenios que celebre el Ejecutivo Estatal, con los Gobiernos Federal, Estatales o Municipales para llevar a cabo acciones e inversiones en materia de desarrollo urbano, deberán de ser congruentes con los objetivos, políticas metas y demás disposiciones del Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- Todas las acciones que en materia de desarrollo urbano se realicen en el Estado, deberán sujetarse a lo dispuesto en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano. Sin este requisito no se otorgará autorización o licencia para efectuarlas.

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional y las Autoridades Municipales correspondientes supervisarán la ejecución de los proyectos y vigilarán que en todo momento las obras y demás actividades estén de acuerdo con los respectivos lineamientos señalados en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano de Aguascalientes.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- Para los efectos del Artículo Undécimo, toda obra pública que se ejecute en el Estado deberá contar con la previa autorización de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, en la que se manifieste que dicha obra es compatible con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que ejerzan atribuciones relativas al otorgamiento de los estímulos fiscales de incentivos y facilidades para el fomento económico, la fijación de aranceles, o la de tarifas que regulen el establecimiento de insumos, o la prestación de servicios públicos, o licencias de construcción, o autorización de fraccionamientos, deberán considerar lo previsto en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano para tales efectos.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional en coordinación con la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano para el Estado de Aguascalientes, realizará la revisión y evaluación del Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- El Ejecutivo del Estado formulará anualmente un programa operativo que determine las acciones e inversiones públicas que permitan la ejecución y evaluación del Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2010-2030.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Las organizaciones representativas de los diversos grupos sociales, así como las del sector privado, podrán hacer proposiciones relacionadas con el contenido y ejecución del Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2010-2030, debiendo enviar las mismas a la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano para el Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- El Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2010-2030, se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de acuerdo con las atribuciones y lineamientos de éste.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- De acuerdo con el Artículo 85 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2010-2030, será publicado en forma abreviada en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la Entidad, dentro de los 30 días naturales siguientes a su aprobación.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno del Estado a los días del mes de agosto de Dos Mil Diez, por lo que mando se imprima, circule y se le dé el debido cumplimiento.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

EL GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Ing. Luis Armando Reynoso Femat.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Juan Ángel José Pérez Talamantes.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO REGIONAL,
M.D.U. Ricardo de Alba Obregón.

**SECRETARIA DE PLANEACION
Y DESARROLLO REGIONAL**

**VERSION ABREVIADA DEL PROGRAMA
ESTATAL DE DESARROLLO URBANO 2010-2030**

I. MARCO DE REFERENCIA

Propósitos y alcances del programa

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano tiene como propósito fundamental ordenar y regular los Asentamientos Humanos en la Entidad, define la regionalización del Estado, el sistema estatal de centros de población, las áreas geográficas y sectores prioritarios; y el patrón de distribución general de la población así como de las actividades económicas en el territorio.

Establece las estrategias que servirán de base para la planeación del desarrollo urbano a nivel estatal, previendo mecanismos de congruencia con otros niveles de planeación en el contexto nacional y municipal a fin de favorecer la coherencia entre éstos.

En este marco, el programa se basa en los principios de integralidad por concebir las estructuras territoriales bajo un enfoque holístico, considerando los aspectos biofísicos, económicos, socio demográficos, político administrativos y urbano regionales los cuales se encuentran en constante interacción.

Asimismo articula el desarrollo urbano, a través de mecanismos que satisfagan la necesidad de crear reservas territoriales incorporando estrategias fundamentadas en estudios, políticas, normas técnicas y disposiciones jurídicas para optimizar el funcionamiento y organización de los espacios urbanizados y urbanizables conforme a la aptitud de uso del suelo para definir el suelo que por sus atributos sea apto para incorporarse al crecimiento urbano definiéndose además sus usos y destinos.

La participación de los actores sociales es un recurso que le otorga legitimidad y propicia viabilidad en la aplicación del programa, asegurando su corresponsabilidad en las decisiones que permitan

construir un futuro estratégico para el desarrollo urbano de la Entidad. Es prospectivo porque se anticipa a lo venidero a través de la identificación de las tendencias del crecimiento urbano, la dinámica socio demográfica, la ocupación del territorio y del impacto que sobre éste tienen las políticas sectoriales y macroeconómicas actuales, se materializa el futuro deseado en el desarrollo urbano de la entidad y se plantean las estrategias que de manera asertiva nos conduzcan a lograrlo.

Finalmente, el planteamiento y aplicación del Programa Estatal de Desarrollo Urbano en base al Ordenamiento Ecológico y Territorial de la entidad, busca además reducir los conflictos ambientales y territoriales originados por el acelerado crecimiento urbano así como mejorar las condiciones de vida de la población, conforme a la equitativa distribución de actividades, servicios e infraestructura.

Fundamentación jurídica

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano tiene su fundamentación jurídica en las disposiciones legales vigentes en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamientos Humanos y en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes tal como se especifica en los Artículos siguientes.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 27, Párrafo Tercero, Artículo 73, Fracción XXIX-C.

Ley General de Asentamientos Humanos, Artículo 1.- I, II, III, IV., Artículo 3º, Artículo 4º, Artículo 6º, Artículo 11, Artículo 12, Artículo 15, Artículo 16.- I, II, III, IV., Artículo 19.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección, Artículo 4º, Artículo 7º, Artículo 20º Fracc III. Artículo 23, Fracc. I, II, III, V, VII, IX.

Constitución Política del Estado, Artículo 2º, Artículo 71 fracción C.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Artículo 40, Artículo 42, Fracc.- XXV, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX.

Ley de Planeación Estatal y Regional, Artículo 10, Artículo 15.

Código Urbano para el Estado, Artículo 21, Fracc.- I, II, XII, XXX, Artículo 23, Fracc.- II, III, V, VII, Artículo 52, Artículo 54, Artículo 55, Artículo 56, Artículo 58, Artículo 78, Fracc.- I-V, Artículo 79, Artículo 80, Artículo 81, Artículo 82, Artículo 83, Artículo 84, Artículo 85, Artículo 87, Fracc.- I-V.

Ley de Protección Ambiental para el Estado, Artículo 1, Fracc.- I-V, Artículo 7, Fracc. I, II, IV, IX, XIII, XXV, Artículo 9, Fracc.- V, VI, XII.

Ley Municipal para el Estado, Capítulo tercero.

II. DIAGNOSTICO

Ubicación

Localización del Estado de Aguascalientes: El Estado de Aguascalientes se localiza en la zona central de la República Mexicana, región occidental del altiplano, entre los meridianos 101 grados 53' 15" y 102 grados 52' 25" de longitud oeste y los paralelos 21 grados 28' 0" y 22 grados 27' 52" de

latitud norte. La altitud oscila de los 1,600 a 2,150 metros sobre el nivel del mar, con una superficie de 5 680.33 Km2 (568033 ha) que representa 0.3 % del territorio total del país. Colinda al norte, este y oeste con el estado de Zacatecas; al sur y este con el de Jalisco.

La división política consta de once municipios: Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San José de Gracia, Tepezalá, San Francisco de los Romo y El Llano. De ellos el municipio de Aguascalientes cuenta con una superficie de 1 204.24 Km2 que representa 21.2% del total del Estado y es, además el más grande territorialmente, donde se concentran la mayoría de las actividades productivas.



Tabla N° 1 SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD EN EL AÑO 2005 POR MUNICIPIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MUNICIPIO	CABECERA MUNICIPAL	SUPERFICIE DEL ESTADO %	SUPERFICIE (Km.)	POBLACIÓN 2005	DENSIDAD DE POBLACIÓN hab./Km.
AGUASCALIENTES	Aguascalientes	21.20	1,204,243	723,043	600.4
ASIENTOS	Asientos	11.36	645,210	40,547	62.8
CALVILLO	Calvillo	15.99	908,228	50,183	55.2
COSÍO	Cosío	3.33	189,240	13,687	72.3
JESÚS MARÍA	Jesús María	5.91	563,290	82,623	146
EL LLANO	Palo Alto	8.04	436,727	17,115	37.4
PABELLÓN DE ARTEAGA	Pabellón de Arteaga	3.13	177,529	38,912	219.1
RINCÓN DE ROMOS	Rincón de Romos	6.22	353,533	45,471	128.6
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	San Francisco de los Romos	2.35	133,567	28,832	215.8
SAN JOSÉ DE GRACIA	San José de Gracia	14.35	815,623	7,631	9.3
TEPEZALÁ	Tepezalá	4.11	233,220	17,372	74.4
TOTAL ESTADO		100	5 680,330	1,095,434	192.5

FUENTE: IREGI. II Censos de Población y Vivienda 2005. Periódico Oficial/ Septiembre 2007, Decreto número 185.



El Estado de Aguascalientes conforme a la regionalización del país en el PNDU y OT 2001-2006, pertenece a la mezorregión Centro Occidente junto con las entidades federativas de Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

II.2 ASPECTOS AMBIENTALES

Medio Físico Natural.

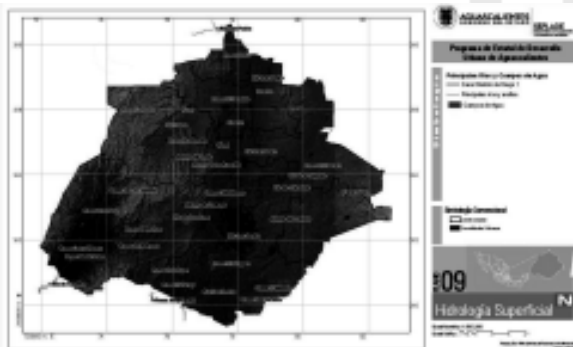
El Estado de Aguascalientes se localiza en la zona tropical norte, en la que dos veces al año los rayos del sol inciden verticalmente y las temperaturas son altas (García, 1986). Esta condición se modifica por la altitud, que hace que las temperaturas disminuyan conforme esta se incrementa, a causa principalmente de la baja densidad del aire y su escaso contenido de vapor de agua.

La altitud en el Estado va de los 1540 a los 3050 m, de tal manera que en la zona más baja al suroeste de la cabecera municipal de Calvillo, se reporta un rango de temperatura media anual entre 20.0o y 22oC, en tanto que en las cumbres de la sierra fría, al noroeste de la entidad, prevalece el rango de 16oC a 18oC por otra parte, la lejanía de Aguascalientes con respecto a las masas de agua influye en la amplitud de la oscilación térmica diaria y estacional (García 1986), así que en general los climas del estado son extremos.

Hidrología superficial

Las condiciones hidrológicas del Estado de Aguascalientes se circunscriben en la región hidrológica 12 Lerma Santiago, que drena a la vertiente del Pacífico, en una extensión de 5516 Km2. El área restante pertenece a la región 37 El Salado (Comisión Nacional del Agua).

El Estado no se caracteriza por tener corrientes fluviales de gran caudal, más bien tiene causes o lechos de río que drenan las aguas. El río Aguascalientes o San Pedro, el escurrimiento anual estimado es de 130 millones de metros cúbicos en un área aproximada de 4 mil 330 kilómetros cuadrados; es el afluente más importante de las entidad; es aprovechado para el riego agrícola y nace en el Estado de Zacatecas, en la sierra Barranca- Milpillas y atraviesa la entidad de Norte a Sur, discurre al occidente de la capital para unirse al Río Verde; afluente del Santiago, el Río Calvillo, segundo en importancia se forma con la influencia



de los Ríos La Labor y Malpaso, y se encuentra ubicado al sureste del Estado. Sus afluentes principales en su margen derecho son los ríos Pabellón, Blanco, Prieto, Santiago y Morcinique, así como los arroyos El Saucillo, Milpillas, el Pastor y la Virgen. Por su margen izquierdo el Río Chicalote, los arroyos Chiquihuite, Ojo Zarco, San Nicolás, El Cedazo, Calvillito y Las Venas.

Geología Fallas Geológicas

Un factor que interviene en el fenómeno son los tipos de suelo que predominan en el Estado, los cuales presentan acumulación de arcilla pesada o tepetate pedregoso que actúan como una capa impermeables, impidiendo la filtración del agua: se caracterizan por presentar debajo de la capa más superficial una capa delgada la cual es infértil y árida, susceptible la erosión.

En el estado existen cinco fallas principales de tipo normal. La más importante corre de Norte a Sur, del municipio de Cosío hacia el de Aguascalientes. Las cuatro restantes se ubican en los municipios de Calvillo, San José de Gracia, Pabellón de Arteaga y Jesús María. Los agrietamientos del suelo se pueden clasificar en:

1. Fallas Geológicas: tienen gran profundidad y son las que conforman el graben de Aguascalientes.
2. Grietas Superficiales: tiene poca profundidad y están localizadas en las zonas comprendidas entre las fallas geológicas.

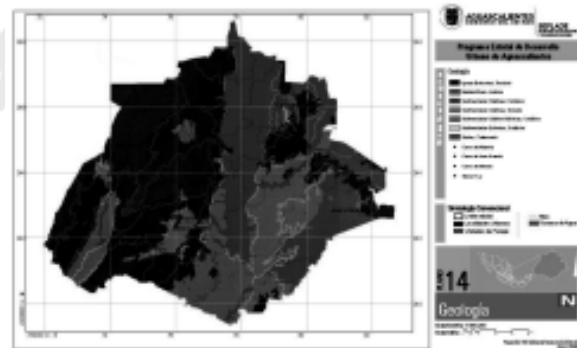


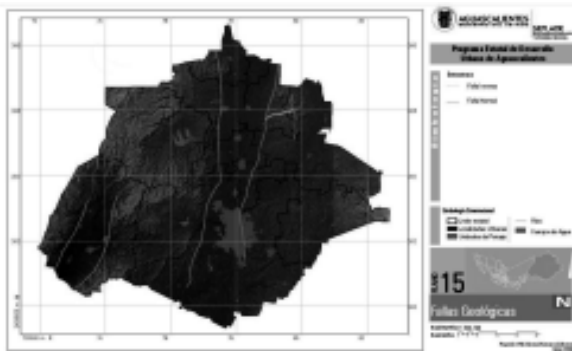
Tabla n°2 Fallas, Superficie y Población por Municipio del Estado de Aguascalientes

Municipio	Longitud [mts]	Fallas	Sup(km2)	%	Habitantes	%
Aguascalientes	81,527.86	65	1,204.24	21.2	751,497	67.50
Acoetlan	7,718.10	2	645.23	11.36	41,246	3.75
Cosío	30,620.06	14	189.24	3.33	14,040	1.27
Jesús María	60,292.10	47	563.79	9.92	88,629	8.01
Pabellón de Arteaga	43,594.22	35	177.53	3.12	40,357	3.65
Misión de Ramos	47,275.00	27	353.53	6.22	46,618	4.21
San Francisco de los Romo	23,231.40	12	133.57	2.35	31,597	2.86
Tepezalá	23,562.00	5	233.22	4.11	17,474	1.58
Totales:	322,160.54	207	3,500.35	61.61	1,081,454	93.24

Fuente: Sistema de Información de Fallas Geológicas y Grietas/SOP Información a Junio de 2009

Superficie-Fuente: Decreto 185-[primera sección]: de fecha septiembre 3 del 2001

Habitantes-Fuente: Secretaría general de Gobierno del Estado de Aguascalientes



Áreas Naturales Protegidas

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) se definen como "aquellas áreas de tierra y/o mar especialmente dedicadas a la protección y mantenimiento de la diversidad biológica, recursos naturales y culturales asociados y manejados a través de medios legales u otros medios efectivos" (UICN,1994).

Áreas Naturales Protegidas Federales

El 3 de agosto de 1949 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un decreto presidencial por el que se declararon Zonas Protectoras Forestales y de Repoblación los terrenos que conforman las cuencas de Alimentación de las obras de irrigación de los Distritos Nacionales de Riego entre los cuales estaban el 001 y el 043, cuyos límites incluyen territorio del Estado de Aguascalientes.

Tabla n° 5 Áreas Naturales Declaradas, categoría y competencia

No.	Nombre	Fecha de decreto	Área decretada (ha)	Categoría	Competencia
1	Sistema Nacional de Riego No. 1	8 de enero de 1994	496 000	Zona Protectora Forestal (ZPF)	Federal
2	Ciudad de Aguascalientes	12 de julio de 1987	48 000	ZPF	Federal
3	Ciudad de Calvillo	12 de julio de 1987	25 000	ZPF	Federal
4	Estado de Aguascalientes	26 de Agosto de 1940	547 000	ZPF	Federal
5	Presa Calles	8 de Agosto de 1949	76 746		Federal
6	Sierra Fría	30 de enero de 1994	112 090	Zona sujeta a conservación ecológica	Estatal
7	Acuerdo de recategorización Área de protección de recursos de la cuenca alimentadora del distrito nacional de riego 001 y 043	7 de noviembre de 2002	296 799	Área de protección de los recursos naturales	Federal
8	Área de protección del Águila Real en el ejido Palo Alto	7 de noviembre de 2000	2 585	Certificado de conservación	Federal
Total			1 544 134		

Fuente: [División de Biodiversidad, INAE CONABIO, 2008].

II.3 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

Dinámica poblacional

Evolución de la Población

A principios del siglo XX el Estado contaba con 102,416 habitantes; 30 años después de la población se había incrementado apenas 30,484 personas. A partir de la década de los cuarenta, se observó un incremento importante de la población, el cual provoca que en 1960 a 1990, el Estado triplique su población.

El Estado de Aguascalientes en el año de 1995 contaba con una población de 862,720 hab. teniendo un crecimiento de 17% con respecto a la población de 1990, el crecimiento de la población en los siguientes años no fue tan alta como en el quinquenio anterior ya que de 1995 al 2000 la población solamente creció en un 9% llegando con esto a 944,285 hab. y en el quinquenio siguiente sólo se elevó en un 2% llegando a 1,065,416 hab.

Entre los municipios con mayor crecimiento poblacional se encuentra San Francisco de los Romos con un 30% y a Jesús María con un 20%, y entre los municipios con menor incremento se encuentran San José de Gracia y Tepezalá con un 5%, asimismo Calvillo es el único municipio con una disminución poblacional del 2%.

Tabla n° 12 Población Estatal y Municipal e Incremento Poblacionales por quinquenio 1990-2005

Municipio	Población Total 1990	Población Total 1995	Crecimiento 90-95	Población Total 2000	Crecimiento 95-00	Población Total 2005	Crecimiento 00-05
Total	718,659	862,720	14,3061	944,285	81,565	1,065,416	121,131
Aguascalientes	506,274	582,627	76,553	643,415	60,592	725,043	79,624
Asientos	33,325	3,5762	3,537	37,763	3,061	48,547	2,784
Calvillo	48,440	51,604	3,234	51,219	367	50,183	-1,198
Cerro	10,347	12,136	1889	12,629	483	13,687	1,058
Jesús María	41,092	54,756	13,664	64,097	9,334	82,623	18,526
Población de Arteaga	26,561	31,650	5,089	34,296	2,646	38,912	4,616
Rincón de Romos	13,781	38,752	4,971	41,855	2,903	45,471	3,616
San José de Gracia	6,740	7,170	430	7,244	74	7,631	387
Tepezalá	14,809	16,175	1,366	16,506	333	17,372	864
El Llano	-	34,278	-	35,327	1049	1777,115	1,768
San Francisco de los Romos	17,836	-	20,066	25,066	28,832	3,766	8,766

Fuente: Datos del Censo 2005 del INEGI

TASA DE CRECIMIENTO 2005

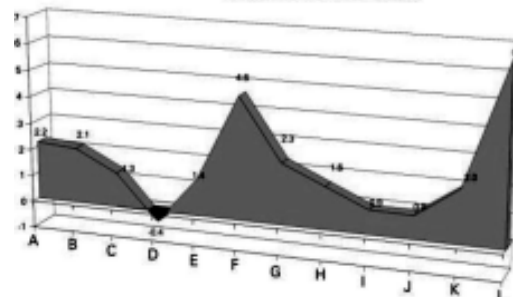


Tabla n° 13 Población Total Estatal Hombres y Mujeres al 2005

Municipio	Población Total 2005	Población Hombres	%	Población Mujeres	%
Total	1065416	515944	48.4	550072	51.6
Aguascalientes	723043	349203	48.3	373840	51.7
Asientos	48547	19853	49.0	28694	51.0
Calvillo	50183	24018	47.9	26165	52.1
Cerro	13687	6540	47.8	7147	52.2
Jesús María	82623	40556	49.1	42067	50.9
Población de Arteaga	38912	18799	48.3	20113	51.7
Rincón de Romos	45471	21958	48.2	23553	51.8
San José de Gracia	7631	3600	47.2	4031	52.8
Tepezalá	17372	8318	47.9	9054	52.1
El Llano	17115	8508	50.0	8505	50.0
San Francisco de los Romos	28832	14007	48.6	14825	51.4

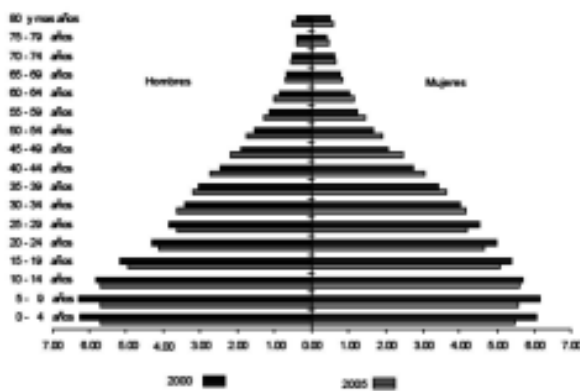
FUENTE: INEGI. Según datos del II CDP y V, 2005.

En las últimas décadas el Estado de Aguascalientes se ha caracterizado por tener un porcentaje alto de su población en los primeros grupos de edad, y en el último periodo censal de 2005 se dio un crecimiento de grupos de edad que en periodos anteriores no tenían tanta población, ya que en el Estado de Aguascalientes el 11.1% de los habitantes se ubica entre 0 y 4 años, población que demanda fundamentalmente atención médica y servicios de bienestar infantiles; 21.9% representa la población en edad escolar (5-14años), la cual requiere servicios educativos básicos, parque y jardines; el 58% son jóvenes y adultos (15-59), los cuales demandan por una parte educación media superior, centros deportivos y vivienda, por otra empleo; el 6.8% de la población se encuentra en la denominada tercera edad (60 años y más) y requiere de los beneficios de seguridad social y atención médica especializada, el restante 1.5% de la población no especifica edad.

Calvillo	51291	50183	-0.4
Cosío	12619	13687	1.4
Jesús María	64097	82623	4.5
Población de Arteaga	34296	38912	2.2
San José de Gracia	7244	7631	0.9
Tepezalá	16508	17372	0.9
Llano, El	15327	17115	1.9
San Francisco de los Romo	20066	28832	6.4

FUENTE: INEGI. Según Datos Del II CGP y V, 2005.

Pirámide Poblacional Estatal 2000-2005



FUENTE: INEGI. Según Datos Del II CGP y V, 2005.

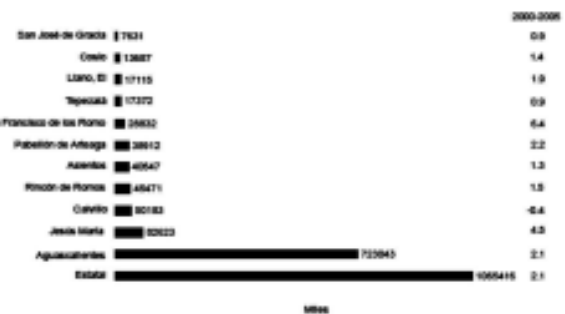
Tasa de Crecimiento

La tasa de crecimiento del Estado entre los años del 2000 y 2005 es del 2.1 al igual que el municipio de Aguascalientes por lo que se considera una tasa moderada, entre los municipios con una tasa de crecimiento alto están San Francisco de los Romo con un 6.4 y Jesús María con un 4.5 y los municipios con un crecimiento bajo son Cosío con 1.4, Asientos con 1.3, San José de Gracia y Tepezalá con 0.9 y con -0.4 el municipio de Calvillo esto debido a la emigración de sus habitantes al extranjero.

Tabla n°15 Tasa de Crecimiento y Población por Municipio

Municipio	Población 2000	Total Población 2005	Total T.C
Estatal	944285	1065416	2.1
Aguascalientes	643419	723043	2.1
Asientos	37763	40547	1.3

Tasa de Crecimiento y Población por Municipio 2000-2005



FUENTE: INEGI. Según Datos Del II CGP y V, 2005.

II.4 ASPECTOS TERRITORIALES

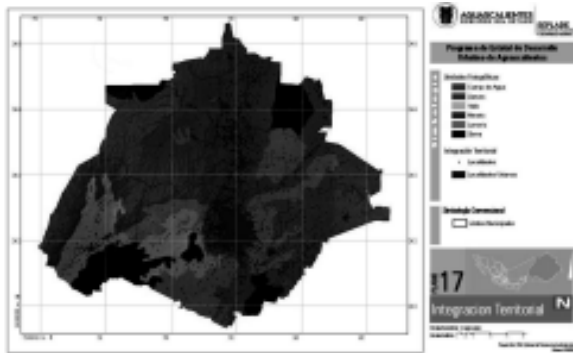
Integración Territorial

Para el año 2005 y de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2005, se estima que el Estado cuenta con una población de 1, 065,416 personas localizadas en un sistema de 1851 localidades.

En una primera aproximación, la distribución de la población en el Estado se caracteriza por la conformación de dos grandes áreas: una región oriental altamente poblada, y una occidental con características de baja densidad poblacional, derivada de la conformación orográfica fisiográfica del territorio estatal.

Para el análisis de la distribución de la población se toma como base las unidades fisiográficas del Estado. En las llanuras, es en donde se concentra el 89% de la población, siguiendo los valles con 5% y, en menor medida, las áreas de lomeríos. La ocupación en zonas de relieve más accidentado, como son las mesetas y sierras, disminuye notablemente.

De este modo la densidad total del Estado es de 646 Hab/Km2 de la cual la más elevada se presenta en las llanuras con 484 Hab/Km2 y la más baja en los valles con 93 hab. /Km2.



Localidades Urbanas y Rurales

Uno de los insumos básicos para el estudio del compartimiento de la población urbana-rural, es la clasificación de localidades conforme el número de habitantes.

En lo que corresponde a los municipios de Aguascalientes y sus localidades en los diferentes años tenemos que en el municipio de Aguascalientes para el año de 1970 tenía 403 localidades, pero para 1990 sólo 532, el número aumenta para el 2005 con 563 localidades, en el caso de Asientos en 1970 tenía 60 localidades y para el 2005 se cuentan con 157 localidades, pero para el municipio de Calvillo éste tenía en 1970, 105 localidades y en el 2005 se contaban 152, pero para el 2005 las localidades disminuyeron a 145, un caso muy diferente es el de Cosío ya que en el 1970 se contaba con 38 localidades y en 1990 se tenían 42 pero en el 2005 regresó a tener 38 localidades, para Jesús María en 1970 se tenían 125 ya para el 2005 se llegó a 214 localidades, para El Llano en el año 1990 se contaba con 153 localidades en el año 2005, Pabellón de Arteaga empezó con 50 localidades y en el 2005 ya tenía 177, en Rincón de Romos para 1970 se constaba con 46 localidades y ahora en el 2005 ya tiene 223, en cuanto para San Francisco de los Romo éste en el 1990 tenía 74 localidades y en el año 2005 ya cuenta con 82, en caso de San José de Gracia es diferentes ya que éste tenía en 1970, 32 localidades y mientras fueron pasando los años, éstas disminuyeron a 29 en el año 2005, para Tepezalá en 1970 contaba con 30 localidades y en el año 2005 ya tenía 70 localidades. En el caso del total estatal para 1970 se contaba con 889 localidades, en 1990 con 1357 y para el 2005 cuenta con 1851 localidades respectivamente.

Tabla n° 20 Localidades en los años 1970, 1980, 1990, 2000 y 2005 por municipio

MUNICIPIO	1970	1980	1990	2000	2005
AGUASCALIENTES	403	513	532	557	563
ASIENTOS	60	67	148	160	157
CALVILLO	105	113	152	152	145
COSÍO	38	39	42	40	38
JESÚS MARÍA	125	126	302	196	214
EL LLANO	0	0	145	143	153
PABELLÓN DE ARTEAGA	50	169	180	187	177
RINCÓN DE ROMOS	46	64	229	225	223
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	0	0	74	73	82
SAN JOSÉ DE GRACIA	32	26	30	34	29
TEPEZALÁ	30	33	77	77	70
TOTAL ESTATAL	889	1144	1357	1356	1851

FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda 1980, 1990, XI Censo General de Población y Vivienda 2000, II Conteos de Población y Vivienda 2005.

Regionalización

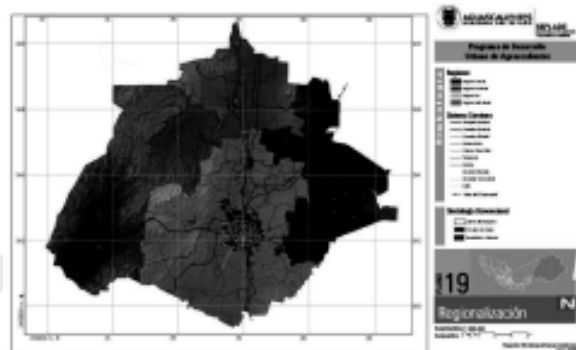
El Estado de Aguascalientes está conformado por cuatro regiones las cuales están compuestas de la siguiente manera:

La Región Valle Sur está formada por los municipios de Aguascalientes, Jesús María San Francisco de los Romo y Pabellón de Arteaga; esta región tiene una característica especial pues cuenta con la mayor parte de la población, es aquí donde se encuentra la actual zona metropolitana de la ciudad de Aguascalientes conformada por los municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo.

La región Valle Norte se encuentra formada por los Municipios de Cosío, Tepezalá y Rincón de Romos, esta región así como la Valle Sur cuentan con el corredor más importante del centro del país que es la carretera México 45 y por lo tanto tienen una gran importancia para el desarrollo regional.

La región Oriente está conformada por dos municipios El Llano y Asientos; esta región cuenta con un potencial turístico, gracias a sus valores y por lo que la localidad de Real de Asientos se encuentra decretada como "Pueblo Mágico" y ambos municipios forman parte de la "Ruta de la Plata"; actualmente el municipio de Asientos se encuentra en reactivación de la actividad minera lo que traerá beneficios económicos y de empleo a la región. La Región Oriente tiene alto potencialidad para el desarrollo de actividades agrícolas, así como de comercio y servicios, existiendo puntos con accesibilidad e influencia con localidades de municipios vecinos de otros Estados para proveer servicios.

Finalmente, **la Región Poniente** conformada por los municipios de Calvillo y San José de Gracia, en esta región predomina las zonas naturales pues aquí se encuentra la única Área Natural Protegida en el Estado perteneciente a la Sierra Fría; es aquí el lugar prioritario de conservación para la recarga de los mantos acuíferos en el Estado.



Sistema Actual de Ciudades por Rango de Población

Es el conjunto de centros urbanos sus atributos y las relaciones entre dichos atributos de los centros urbanos.

Uno de estos atributos es el rango de población y el nivel de servicios.

Según la distribución de la población, se encuentra estructurada territorialmente por un sistema de ciudades jerarquizadas por niveles de servicios:

Tabla n° 22 Características por nivel de ciudad y rango de población

NIVEL DE CIUDAD Y RANGO DE POBLACIÓN	CARACTERÍSTICAS
ESTATAL Más de 100,000 hab.	Se considera la ciudad de Aguascalientes, ya que alcanza una población mayor de 100,000 habitantes, con 723,043 habitantes.
INTERMEDIO 99,999 - 50,000 hab.	Esta categoría se encuentran localidades que alcanzan hasta 99,999 a 50,000 habitantes; aquí no abarca a ninguna localidad actualmente.
MEDIO 4,999 - 10,000 hab.	Comprende a 5 localidades que se encuentran en el rango de 49,999 a 10,000 y con un radio de influencia de 15 km. Como son: Calvillo, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y San Francisco de los Romo.
BÁSICO 9,999 - 5,000 hab.	Corresponden a esta categoría los centros de población que alcanzan 9,999 habitantes hasta 5,000 con un área de influencia de 10 Km. a la redonda. En este nivel se identifica a Ojocaliente (Calvillo) y J. Gómez P. (Jesús María).
SERVICIOS URBANOS CONCENTRADOS 4,999 - 2,500 hab.	Son aquellas localidades urbanas de 4,999 a 2,500 hab. Como con un área de influencia de 20 Km. a la redonda como son: Los Pozos, Villa Lic. Jesús Tarán, Asientos, Villa Juárez, Cosío, Pasos de Aqs., Palo Alto, Pab. De Hgo., Ex - villados de Ojo., San José de Gracia, Tepezala y San Antonio.
SERVICIO URBANOS RURALES 2,499 - 1,000 hab.	Se consideran 58 localidades que tienen los 2,499 a 1,000 habitantes, entre ellas tenemos: con un radio de influencia de 50km. a la redonda.
LOCALIDADES RURALES Menos de 1,000 hab.	Se encuentra aquellas localidades con menos de 1,000 habitantes; entre las cuales tenemos 72 comunidades que alcanzan de 999 a 500 habitantes, 174 se encasillan en el grupo de 499 a 100 habitantes y 1,526 localidades con menos de 99 habitantes.

INEGI: El Censo de Población y Vivienda 2005

Usos y Destinos del Suelo.

Al interno de los centros de población, el desarrollo ocurre, frecuentemente, de manera desordenada. En ocasiones, las localidades crecen sobre áreas de gran calidad agropecuaria con inconvenientes para la ocupación del suelo por condiciones naturales o de infraestructura, lo que implica elevados costos sociales.

A menudo, los usos y destinos del suelo son incompatibles, como los de la industria, pesada y vivienda. Se propicia desarrollo de grandes áreas con un solo uso de suelo, lo que ocasiona la necesidad de recorridos excesivos para llegar a otros usos y destinos. Otro de los problemas es la baja densidad o la desocupación especulativa de predios que cuentan con infraestructura y servicios, lo que también provoca un alto costo social.

Frecuentemente la insuficiencia de reservas territoriales y altos precios del suelo urbano, participan de manera importante en la orientación del crecimiento urbano en las localidades. Esto obliga a la adquisición de predios en localizaciones no adecuadas fuera de los límites de las áreas urbanas o terrenos accidentados; y ello, a su vez, dificulta a los municipios la prestación de servicios públicos.

II.5 ASPECTOS URBANOS

Infraestructura

El desarrollo urbano incluye componentes de carácter sectorial, en el que se presenta problemas genéricos de carencias y deterioros que afectan significativamente el bienestar de la población. Es así que corresponde a los municipios la prestación de servicios públicos e infraestructura urbana, de acuerdo al artículo constitucional, tales como el agua potable y drenaje alcantarillado; así como la red de energía eléctrica a través de la Comisión Federal de Electricidad y el mantenimiento del alumbrado eléctrico.

A partir del 2006 el estado presenta un alto porcentaje en la cobertura de su infraestructura; en agua potable está cubierta con un 95.72%, en drenaje el 95.51%, y en la energía eléctrica se tiene 97.09% y finalizando con el alumbrado público.

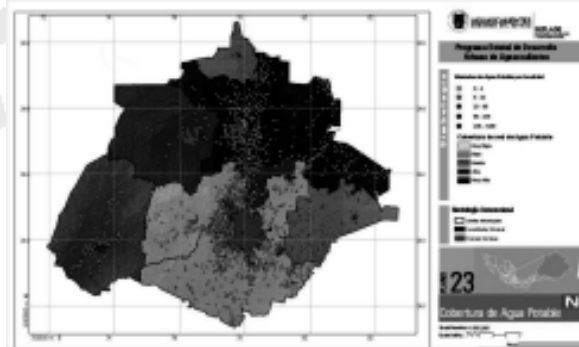
Agua Potable

La cobertura de agua potable, se presentará en la siguiente tabla en donde se puede observar el porcentaje de cobertura en cada uno de los municipios y a nivel estatal.

Tabla n° 32 Cobertura de Agua Potable por Municipio

MUNICIPIO	%
Aguascalientes	95.81
Asientos	94.75
Calvillo	96.48
Cosío	98.24
Jesús María	94.78
Pabellón de Arteaga	96.10
Rincón de Romos	94.93
San José de Gracia	93.84
Tepezala	95.91
El Llano	94.77
San Francisco de los Romo	96.03
Total Estatal	95.72

FUENTE: ITER del Estado de Aguascalientes 2005.



Drenaje

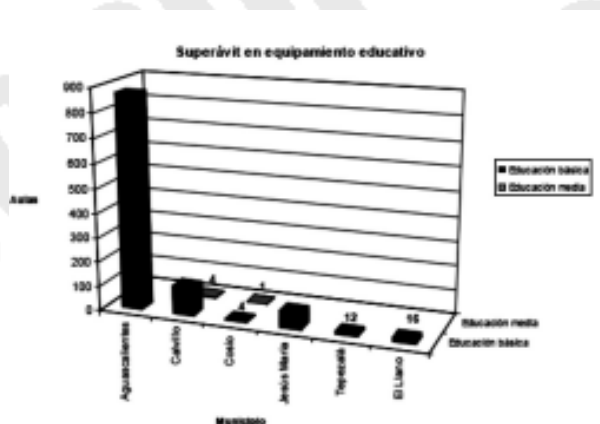
En cuanto a la cobertura de Drenaje, el Estado tiene un 95.51%, los municipios que tienen baja cobertura son: Asientos, San José de Gracia y El Llano estos municipios no tienen si quiera el 90% de cobertura. Cosío, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y Tepezalá están entre el 91% y el 95% y los estados que salieron con mayor cobertura son: Aguascalientes, San Francisco de los Romo y sobre todo Calvillo.

Energía Eléctrica

En lo que se refiere a la cobertura de Energía Eléctrica a nivel estatal se tiene un 97%, los municipios con mayor cobertura son: Calvillo, Cosío, Pabellón de Arteaga, San Francisco de los Romo, Aguascalientes y Rincón de Romos. El municipio con menor cobertura es El Llano con 94.88%; los municipios restantes presentan una cobertura media.

Equipamiento Urbano

En el Estado el 54% de los municipios (6 de 11) se encuentran en una situación en la que no se presenta ningún déficit en la dotación del equipamiento educativo en ninguna de sus ramas (educación básica, media y superior). Por el contrario todos y cada uno de estos 6 municipios cuentan con un superávit en la dotación o el número de elementos que son requeridos en niveles educativos.



En el ámbito de la cultura son 6 los municipios que presentan un déficit, en la totalidad de los casos el elemento en el que incide esta carencia de elementos es en bibliotecas, en donde el faltante varía de 24 sillas hasta la necesidad de un módulo tipo.

El restante de los municipios si bien no presenta un déficit en la dotación de los elementos que componen el ramo de la cultura, tampoco existe un superávit en ninguno de los 11 municipios; lo que nos indica que la dotación de estos elementos es la justa para dar cobertura a la demanda de los habitantes.

En referencia a los elementos que componen el sistema de salud pública, 7 de los 11 municipios tienen algún nivel de déficit en cuanto a la dotación de este servicio.

Este déficit que se presenta es de 1 consultorio en 4 de los 7 municipios; mientras que 4 municipios presentan un déficit de módulos de atención médica (el municipio de Calvillo presenta 1 consultorio y 1 módulo de atención).

Pese a que la cobertura de este servicio en la mayoría de los elementos que componen este subsistema es completa, no se debe dejar de lado que este déficit en la cobertura de equipamiento de salud pudiese ir acumulando una baja cobertura, y si en la actualidad es 1 consultorio o 1 módulo, con el paso de los años éste puede aumentar si no se resuelve adecuadamente.

En lo que al ámbito de asistencia social se refiere 5 municipios cuentan con algún nivel de déficit en la cobertura de este servicio, los once municipios cuentan con la existencia de la mayoría de los elementos necesarios y que conforman este subsistema, pero el déficit se registra al tener una mayor población que demande este servicio.

En Aguascalientes (cabecera municipal) el déficit constas de 1 módulo más de servicios de emergencia de la Cruz Roja, ya que la población supera en parte la cobertura de este servicio.

La cabecera municipal de Asientos requiere un módulo de DIF estatal, mientras que Calvillo y Pabellón de Arteaga requieren de ubicar centros de DIF municipal.

La cabecera municipal de San Francisco de los Romo en la cobertura de asistencia social está requiriendo de un centro de desarrollo para adultos mayores, esto en base a las necesidades de su población.

El tema de comunicaciones (telecomunicaciones) es una parte que se ha convertido en necesaria debido a la gran cantidad de información que a diario manejan los habitantes del Estado, de ahí la necesidad de poder contar con un abasto completo en cuanto a las demandas que se presenten en cada una de las cabeceras municipales y al interno de las localidades.

El déficit que presenta en su mayoría 5 cabeceras municipales, es en módulos de Telecom y/o en su caso centro comunitario digital; en total son 8 los elementos de este tipo que son necesarios para cubrir los requerimientos de la población.

Otro de los elementos que se deben de tener con el abasto suficiente es el del transporte público, ya sea urbano o foráneo.

En la ciudad de Aguascalientes, uno de los puntos que más resalta es la modernización de 36 terminales de transporte urbano así como la necesidad de establecer una Terminal adicional de central camionera, esto relacionado con el crecimiento de la población.

En las otras cabeceras municipales que tienen déficit se requieren terminales de transporte foráneo; esto por la movilidad de su población.

Vivienda.

Para poder conocer el Estado en que se encuentra la vivienda, se tiene que analizar la

situación actual, los servicios con lo que cuenta, características de la vivienda, los fraccionamientos autorizados, las condiciones de los asentamientos irregulares, la oferta de desarrollos habitacionales, esto para hacer un diagnóstico, con lo que se podrá resolver los posibles problemas detectados.

Situación Actual de la Vivienda.

En el Estado de Aguascalientes en el año 2000 se tenían 200,673 viviendas habitadas y para el año 2005 se incremento el número a 245,785 y en cuanto a su situación de tenencia se tiene la siguiente grafica.

Grafica no. Situación Actual de la Vivienda en el año 2000



Servicios con los que Cuenta la Vivienda.

Los servicios con los que cuenta la vivienda, son los básicos; agua entubada, energía eléctrica y drenaje.

De las 245,785 viviendas en el año 2005 que se registraron, 235,254 viviendas tenían agua entubada, 234,759 contaban con drenaje, 238,639 viviendas poseían energía eléctrica y solamente 229,429 de las viviendas registradas contaban con los tres servicios en el Estado de Aguascalientes.

En el Estado los rezagos en cuanto a la introducción de los servicios básicos a la vivienda en general no son altos, ya que con 245,785 viviendas habitadas en el 2005 solamente el 2.04% no dispone de agua entubada, el 3.33% no cuenta con energía eléctrica y el 4.85% no tiene drenaje.

Los municipios con mayores rezagos en este aspecto son, El Llano, Asientos y San José de Gracia con los grados de cobertura más bajos en los tres servicios.

Los municipios que se localizan en el Valle de Aguascalientes: Aguascalientes, San Francisco de los Romos y Calvillo tienen el déficit más bajo en los tres servicios, (un déficit bajo o muy bajo equivale a tasas de rezagos del 3.19 al 5.48% en drenaje, 0.0 a 1.84% en agua potable y 2.36 al 3.07% en energía eléctrica).

Vialidad y Transporte

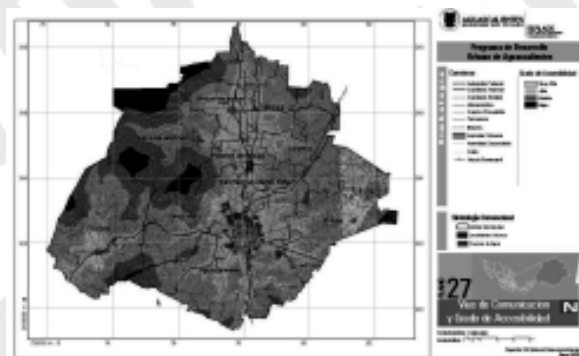
Las Vialidades Regionales están comprendidas por:

1. La **Carretera Federal no. 45** que cruza de sur (salida a México) a norte (salida a Zacatecas) y une a los municipios de Aguascalientes, San Francisco de los Romos y Cosío. Y es la vía principal de comunicación, pues permite la integración de la ciudad de Aguascalientes con las localidades al norte y al sur. Además es el eje que permite la comunicación entre los principales parques industriales.

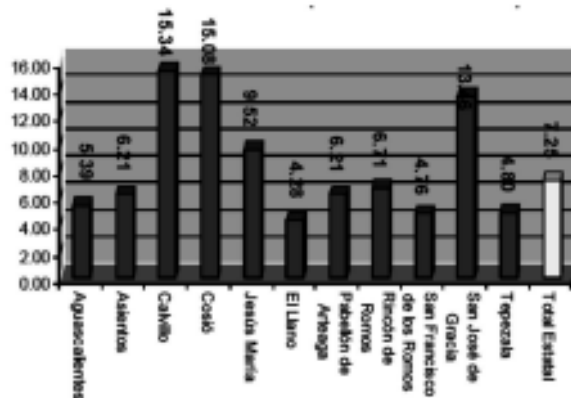
2. La **Carretera Federal no. 70** que atraviesa a el Estado de oriente (salida a San Luis Potosí) a Poniente (carretera a Jalpa) y conecta a los municipios de El Llano, Aguascalientes, Jesús María y Calvillo.

3. La **Carretera Federal no. 71** que se ubica al sur-oriente del Estado (ramal a Villa Hidalgo - Teocaltiche) y atraviesa el municipio de Aguascalientes. Otro tramo de esta carretera se encuentra al norte, se desprende la carretera 45 (va a Luis Moya, Zacatecas) atraviesa los municipios de San Francisco de los Romo, Pabellón de Arteaga, Tepezalá y Rincón de Romos.

4. La Carretera Federal no. 25 que se ubica al nororiente del Estado (carretera a Loreto) y atraviesa los municipios de San Francisco de los Romo, Aguascalientes y Asientos.



Coefficiente de la red Vial en el Estado de Aguascalientes



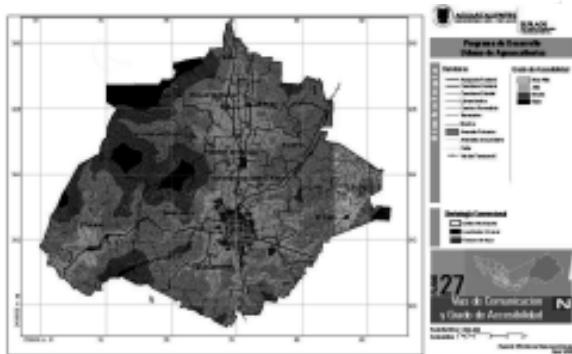
En esta gráfica se observa de una forma más clara los tres municipios con nivel bajo en la red vial. Además se tiene el Estado en color amarillo y éste tiene un nivel medio y con éste se puede tener una mejor comparativa. Se observa que San Francisco de los Romo y Pabellón son los municipios con la mejor cobertura de carreteras federales mientras El Llano tiene la cobertura más baja y San José de Gracia inclusive no tiene vías federales en su territorio. Aguascalientes, por su cuenta es el municipio desde el cual se puede alcanzar, por carretera federal, el mayor número de destinos. San Francisco de los Romo y Cosío tienen la mejor cobertura de vías férreas pero Aguascalientes, a

pesar de ser el de menor cobertura, es desde donde salen vías hacia un mayor número de destinos

Accesibilidad

En el Estado el 92.9% de las localidades y el 99.4% de población, se encuentran favorablemente ubicadas respecto a una carretera, y presentan condiciones de integración adecuadas. La mayoría de las localidades se ubican en áreas de baja o nula pendiente, y cercanas a una carretera pavimentada, lo que aunado a la dimensión reducida de la entidad propicia índices de accesibilidad alta a muy alta entre las localidades.

En este sentido, el 68.7% de las localidades en donde se concentra el 99.2% de población, califica con un grado de muy alta accesibilidad; el restante 30% de las localidades con el 7.8% de población cuentan con rangos altos de accesibilidad.



Estructuración de las Redes de Transporte

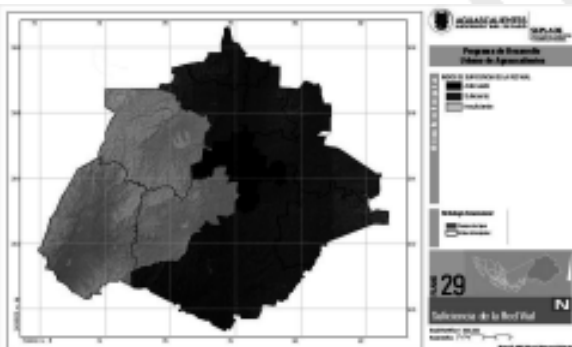
La estructuración de las redes de transporte que presenta el Estado de Aguascalientes es básicamente concéntrica con tendencia lineal, ya que esta parte de un eje carretero troncal de norte a sur sobre el Valle de Aguascalientes, esto sectoriza en un solo sentido las relaciones económicas y sociales, esto propicia una dependencia interregional e interregional, lo cual conduce al crecimiento de una área metropolitana y la desertización del resto del territorio o a la segregación. De continuar esta tendencia se seguirá dando este fenómeno, donde solamente la zona del Valle será importante económica y socialmente para el Estado, por lo tanto es importante confrontar el fenómeno de concentración - dispersión que se presenta.

Índice de Suficiencia de la Red Vial

Este indicador permite apreciar el equilibrio entre la población, el territorio y la longitud de las vialidades. Muestra la capacidad que tiene la red vial en función de la población que habita en cada unidad territorial. Esto significa que mientras más bajo sea el indicador, la capacidad de carga o saturación de la red vial enfrenta mayores problemas y viceversa, un mayor valor, indica que la red vial presenta teóricamente mayor capacidad para garantizar operaciones de transporte.

Tabla n° 57 Índice de suficiencia vial por municipio

Municipio	Población Total por Municipio	Longitud vial	Longitud ffcc	Superficie municipal	Suprficie vial + ffcc	Índice de Suficiencia de la Red Vial	Nivel	Tipificación
Llano, El	17115	235.82	0	466.78	235.82	8.34	A	Adecuada
San Francisco de los Romo	28832	106.24	31.96	133.56	138.2	7.04	A	Adecuada
San José de Gracia	7631	165.3	0	789.58	165.3	6.73	S	Suficiente
Cosío	13687	74.24	22.19	176.44	96.43	6.21	S	Suficiente
Asientos	40547	282.6	23.89	608.40	306.49	6.17	S	Suficiente
Tepezalá	17372	119.54	0	234.18	119.54	5.93	S	Suficiente
Pabellón de Arteaga	38912	118.31	14.32	177.28	132.63	5.05	S	Suficiente
Rincón de Romos	45471	143.02	21.04	350.75	164.06	4.11	S	Suficiente
Calvillo	50183	241.35	0	918.20	241.35	3.56	I	Insuficiente
Jesús María	82623	152.01	0	561.42	152.01	2.23	I	Insuficiente
Aguascalientes	723043	481.49	43.37	1208.39	524.86	1.78	I	Insuficiente



Cobertura Territorial y Demográfica de la Red Carretera Pavimentada

Este indicador se calcula a partir de la carretera pavimentada (sobre la cual se registran los mayores flujos e interacciones sociales y económicas del territorio) y permite calcular su cobertura, tanto territorial como demográfica. Para su aplicación, se delimitan los rangos - distancias de la cobertura, equidistantes a cada lado de la infraestructura analizada. Estas distancias se determinan con el fin de identificar el alcance que tiene la red vial para dar servicio a las localidades que se ubican en cada rango establecido. Como resultado se tienen

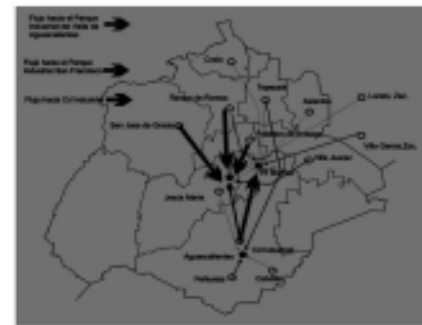
distintas coberturas territoriales de servicio, que pueden clasificarse como adecuadas, relativamente adecuadas o malas.

La movilidad al interior del Estado (población flotante)

La movilidad de la población flotante en el Estado es muy importante desde un punto de vista

económico; quienes se trasladan por trabajo o por estudios a otro municipio suelen dejar en éste una derrama económica importante; a ello hay que agregarle el costo de los viajes en sí mismos. De ahí surge la importancia de conocer el origen y el destino de la población flotante.

Municipio	Localidad	Población por Localidad	Población Atendida por la red Carretera	Cobertura Demográfica de la Red Carretera Pavimentada	Tipificación
Aguascalientes	Aguascalientes	603671	603,671	1	Buena Accesibilidad
	Villa Lc. Jesús Terán	4010	4,010		
	Moras de Ojo caliente	3080	3,080		
	Procesos	3600	3,600		
		674,641	674,641		
Asientos	Asientos	3626	3,626	1	Buena accesibilidad
	Villa Juárez	4263	4,263		
	Chánega Grande	3081	3,081		
		11,282	11,282		
Calvillo	Ojo caliente	8515	8,515	1	Buena Accesibilidad
	Calvillo	18271	18,271		
		24,786	24,786		
Cosío	Cosío	4608	4,608	1	Buena Accesibilidad
Jesús María	Jesús María	38631	38,631	1	Buena Accesibilidad
	J. Gómez Portugal (Margaritas)	9639	9,639		
	Paseos de Aguascalientes	3338	3,338		
	Corral de Balamon	2851	2,851		
		54,459	54,459		
Pabelón de Arteaga	Pabelón de Arteaga	28797	28,797	1	Buena Accesibilidad
	Emiliano Zapata	2851	2,851		
		29,648	29,648		
Rincón de Romos	Rincón de Romos	25815	25,815	1	Buena Accesibilidad
	Pabelón de Hidalgo	4006	4,006		
	Escoberas	2867	2,867		
		32,688	32,688		
San José de Gracia	San José de Gracia	4315	4,315	1	Buena Accesibilidad
Tepezalá	Tepezalá	3600	3,600	1	Buena Accesibilidad
	San Andrés	3034	3,034	1	Buena Accesibilidad
		6,943	6,943	1	Buena Accesibilidad
El Llano	Palo Alto	4810	4,810	1	Buena Accesibilidad
San Francisco de los Rama	San Francisco de los Rama	13282	13,282	1	Buena Accesibilidad
	Cañadillos Guadalupe	3307	3,307		
		16,589	16,589		



Comunicaciones y Transporte Colectivo Foráneo

Con respecto a las terminales de autobuses, el Estado cuenta con tres y están ubicadas en la ciudad de Aguascalientes, en Calvillo y en Rincón de Romos. La Central Camionera de la ciudad de Aguascalientes cuenta con 78 cajones para estacionamiento. Los pasajeros transportados de la central camionera de Aguascalientes en todo el año fue de 2,135,172 En la Terminal que se ubica en el municipio de Calvillo ésta cuenta con 10 cajones de estacionamiento de autobuses y 5 son para vehículo privado. Los once municipios que conforman el Estado cuentan con transporte colectivo foráneo, por 69 rutas y 456 unidades tipo combis y todas estas operan con concesión estatal.

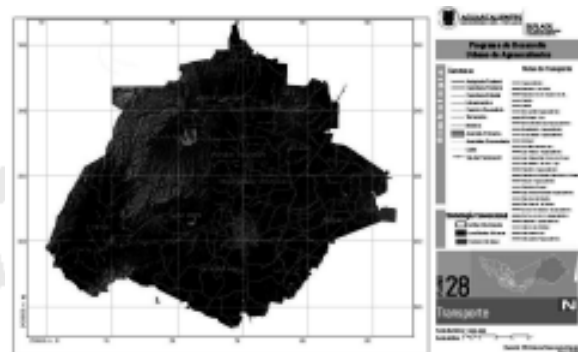
Vehículos de Alquiler (Taxis)

Los taxis o vehículos de alquiler prestan un buen servicio y la demanda se encuentra cubierta. Existen 3,324 vehículos para atender el servicio en todo el Estado, de los cuales aproximadamente un 80% operan en la ciudad.

F.F.C.C

El Gobierno Estatal ha promovido como prioridad en su política de transporte la rehabilitación de

la línea ferroviaria que atraviesa al Estado y particularmente a la Ciudad de Aguascalientes de norte a sur. Para lograrlo ha considerado la necesidad de estudiar la factibilidad de participación de la inversión privada en las etapas de rehabilitación, suministro del equipo y operación que mediante el esquema de concesión, satisfagan la demanda de transporte de pasajeros en el corredor norte-sur del Estado



Aeropuerto

El Estado cuenta con un Aeropuerto llamado "Jesús Terán Peredo" localizado al sur de la ciudad capital, su acceso principal es por la carretera 45

en su tramo México - Ciudad Juárez y está considerado como Internacional, éste cuenta con dos pistas; la primera actualmente está cerrada y tiene 1,000 metros de longitud y 30 metros de ancho; la otra pista mide 3,000 metros de longitud y 45 metros de ancho. Y tiene una superficie de 538 hectáreas.

Actualmente operan cuatro líneas aéreas que son: Aeroméxico, Líneas Aéreas Aztecas, Continental Airlines y American Airlines. En conjunto ofrecen catorce vuelos diarios: *Aeroméxico*: tres a México, uno a Tijuana, tres por semana a Los Ángeles y cuatro por semana a Ontario CA; *Líneas Aéreas Aztecas*: uno a México y uno a Culiacán y Tijuana; *Continental Airlines*: dos a Houston y uno a Los Ángeles; y *American Airlines*: sólo uno, con destino a Dallas. También se dan vuelos particulares que no están cuantificados. Durante el año el servicio de aviación general y comercial registró 162,404 pasajeros transportados en llegadas y 165,661 en salidas sumando un total de 328,065 pasajeros.

II.6 RIESGOS URBANOS Y VULNERABILIDAD Peligros y amenazas naturales y por efecto de actividades antrópicas

Las amenazas naturales son cada vez más visibles y cercanas a la humanidad dado el acelerado desequilibrio y desgaste de los recursos naturales en todo el planeta. Así, por ejemplo, actualmente en mayor o menor escala, la humanidad está sufriendo los embates de fenómenos naturales consecuencia de alterar con sus actividades la capacidad natural de los ecosistemas para asimilar y soportar procesos de cambio en sus características y procesos naturales.

Así, se han venido manifestando eventos de riesgo por ciclones como lo fue la Tormenta Anita en los años de 1977, la Tormenta Tropical Wilfred en 1992, y el Huracán Gilberto que en 1988, que provocaron pérdidas humanas y materiales importantes. Estos sucesos que en aquellos años fueron atribuidos casi por completo a fuerzas naturales, en la actualidad se vuelven más frecuentes y sobre todo se manifiestan con más intensidad y poder destructivo por varias causas entre las que podemos mencionar: incremento en la tasa poblacional mundial y por lo tanto una mayor demanda de espacio y alimento; incremento en la generación de residuos y tipos de estos altamente contaminantes y difíciles de eliminar naturalmente como las baterías, celulares, computadoras propias del avance tecnológico que hemos logrado a la fecha.

Riesgos por inundaciones.

En general el Estado de Aguascalientes por su ubicación geográfica, su clima y su baja precipitación pluvial, no es vulnerable a inundaciones, sin embargo hay algunos riesgos derivados de los contenedores de agua y de los afluentes existentes en el Estado, ya que en temporada de lluvias éstos aumentan su volumen de agua. Las zonas con mayor riesgo de inundación se ubican en la unidad de paisaje del Valle de Aguascalientes con 30 puntos, localizados en torno al Río San Pedro y

sus afluentes. Siguiendo el río hacia el sur en el Llano se encuentran 3 puntos con riesgo. Las unidades de Paisaje el Soyatal, el Valle de Calvillo, Cerro Blanco, Garabato y El Laurel también corren el riesgo de inundación.

Cuenca hidrográfica	Corriente	Zonas afectadas		Frecuencia de presentación del evento (años)	Acción u obra que mitigue los efectos
		Municipio	Localidad		
El Húlgara	Río San Pedro	Pobedón de Arteaga	Pobedón de Arteaga	3-5	Ampliación de cauce y rehabilitación de bordos
	Río Santiago	Pobedón de Arteaga	Ermilano Zapata	1-2	Rectificación de cauce y rehabilitación de bordos
	A. El Cedazo	Aguascalientes	Horias de Ojo Caliente	5-10	Rectificación y rehabilitación de cauce
	A. San Francisco	Aguascalientes	Aguascalientes	3-5	Rectificación de cauce
	A. Zarco	Asientos	Villa Juárez	5-10	Rectificación de cauce y rehabilitación de bordos
Paseo del Sabino	Río San Pedro	Aguascalientes	Saizo de los Venados	3-5	Rectificación de cauce

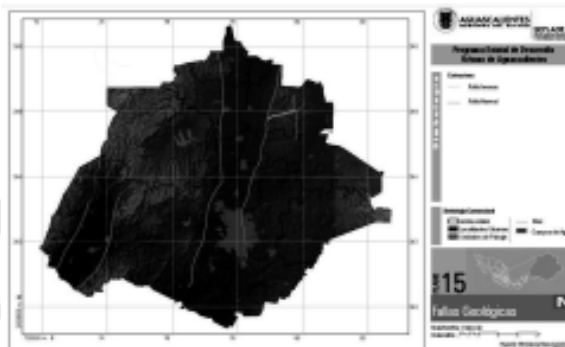
Fuente: CIIA Subgerencia Técnica, 1999.

Riesgos Geomorfológicos

Al inicio de este nuevo milenio se ha incrementado la aparición constante de fallas geológicas, que afectan tanto a las viviendas como a las familias y que, por supuesto, representan un grave problema para la planeación urbana.

Los riesgos geológicos son catalogados por movimientos tectónicos diferenciados que abarcan parte de las unidades de paisaje del Valle de Aguascalientes, Cosío, Garabato, Sierra de Tepezalá, Soyatal, Cerro Blanco, Valle de Calvillo, Jáltiche, Maguey, y El Laurel. Los riesgos por regiones volcánicas son mínimos presentándose en la parte sur del Estado.

Dada la naturaleza de las fallas geológicas, no se conoce con exactitud la dimensión real de los hundimientos en la ciudad de Aguascalientes pero, más allá de especulaciones, las oquedades en los terrenos constituyen un peligro latente en todo el perímetro ciudadano, sobre todo en los asentamientos localizados en las proximidades de las fallas o cavernas.



Zonas con afectaciones por fallas y agrietamientos geológicos:

Este fenómeno tiene 2 fuentes principales de origen: 1) es el origen natural por causa de los movimientos tectónicos naturales de las placas tectónicas terrestres, y 2) originadas por la

sobreexplotación de los mantos acuíferos; la consolidación de los estratos del subsuelo ha producido agrietamientos en la superficie del terreno, especialmente en el área urbana de la Cd. de Aguascalientes, donde se registran daños por esta causa en más de 1000 edificaciones, en 289 cruzamientos con tuberías de agua potable y en 205 de alcantarillado (CNA, 2000)

Lugares afectados y de alto riesgo

1. Prácticamente todas las arterias y avenidas principales de la ciudad están afectadas por las grietas. Ejemplo: las aledañas al balneario antiguo Ojocaliente.

2. Edificios de los Fracc. Primo Verdad, Volcanes, Del Valle, Colinas, Morelos, Casa Blanca, Altavista, Santa Anita, Miravalle, La Herradura, El Campestre, Pulgas Pandas, El Dorado, Jardines de la Asunción, Vistas del Sol, Gómez Portugal, San Cayetano, Jardines de las Fuentes, San Cayetano, La Purísima, Jardines de la Cruz, Bona Gens, Jesús Terán y Primo Verdad.

3. Dentro de la XIV Zona Militar, la Falla Oriente o Aguascalientes está poniendo en peligro el poliducto de PEMEX.

4. A lo largo del mismo, la CFE construyó una línea de alta tensión, por lo que el riesgo de una catástrofe de graves consecuencias es muy marcado.

5. El Colegio Marista y otras escuelas, la UAA (el edificio de mecánica de suelos), están afectadas, provocando fisuras en los patios y cuarteaduras en los edificios.

6. En el centro de la ciudad, la Catedral y el edificio de Telégrafos requieren de un constante mantenimiento.

7. La alberca olímpica, el museo Descubre, el Parque Héroes Mexicanos, el arroyo del Cedazo y el Parque México también se construyeron sobre fallas

Calidad de aire

La calidad del aire en Aguascalientes no ha sido hasta ahora un problema ambiental significativo en términos generales, gracias a que la apertura del Valle de Aguascalientes permite que se ventilen los gases y partículas suspendidas. Sin embargo, la calidad ha cambiado considerablemente debido al crecimiento de la población y sus actividades, lo cual ha dado como resultado la agudización de los problemas de contaminación atmosférica.

Según la norma vigente para los límites permitidos de contaminantes en el ámbito nacional, la concentración satisfactoria por partes por billón (ppb) para el ozono (O3) es de 110 para el bióxido de nitrógeno (NO2) es de 210 ppb, para el bióxido de azufre (SO2) es de 130 ppb, el monóxido de carbono (CO) debe de tener un valor de 11 partes por millón (ppm), todos estos están por debajo de lo señalado en la norma oficial como máximos permisibles, sin embargo en algunos meses el CO excedió el límite, siendo marzo y abril los meses con más concentración de éste, para los óxidos de

nitrógeno y monóxido de nitrógeno, no existe norma ecológica. Los valores de partículas suspendidas totales y partículas suspendidas de fracción respirable son los más altos y con frecuencia se acercan a los máximos permisibles.

Mes	2006		2007		IMECAS (2006-07)
	Promedio mensual (mg/m ³)	Norma (mg/m ³)	Promedio mensual (mg/m ³)	Norma (mg/m ³)	
Enero	226.81	260	117.04	210	N/A
Febrero	244.28	260	106.87	210	N/A
Marzo	186.25	260	152.5	210	N/A
Abril	199.14	260	127.19	210	N/A
Mayo	130.06	260	138.37	210	N/A
Junio	102.3	260	97.22	210	N/A
Julio	77.15	210	49.17	210	N/A
Agosto	92.15	210	70.6	210	N/A
Septiembre	116.9	210	66.51	210	N/A
Octubre	N/D	210	--	--	N/A
Noviembre	N/D	210	--	--	N/A
Diciembre	147.84	210	--	--	N/A

FUENTE: INAE, 2006-2007

II.7 ASPECTOS ECONÓMICOS

II.7.1 Contexto Nacional y Regional.

Rol del Estado y la capital.

El Estado de Aguascalientes se distingue a nivel nacional por su dinámica económica y por su fuerte proceso de industrialización, mismo que ha sido favorecido al ubicarse sobre el eje carretero México-Cd. Juárez. La tabla siguiente permite hacer una comparación entre el desempeño de la economía estatal y nacional por sector económico.

Tabla n° 70: Comparación entre PIB nacional y estatal (bilés de pesos a precios de 1993).

	1993		1995		2000		2004	
	Nacional	Estatal	Nacional	Estatal	Nacional	Estatal	Nacional	Estatal
PIB total	1,155,132,188	11,372,696	1,131,752,762	11,849,158	1,474,725,467	17,379,942	1,570,126,605	19,655,803
	100%	0.98%	100%	1.05%	100%	1.18%	100%	1.25%
Sector	88,960,451	650,364	90,391,223	759,498	100,262,761	717,157	111,946,683	891,954
Primario	100%	0.73%	100%	0.84%	100%	0.72%	100%	0.08%
Sector	293,639,563	3,427,658	283,153,854	3,677,192	404,331,731	6,162,824	405,621,545	6,819,294
Secundario	100%	1.17%	100%	1.30%	100%	1.52%	100%	1.68%
Sector	772,532,175	7,294	758,207,685	7,412,468	970,130,975	10,499,961	1,052,358,077	11,944,339
Terciario	100%	0.94%	100%	0.98%	100%	1.68%	100%	1.13%

Fuente: SEPLAH, Programa estatal de ordenamiento territorial Aguascalientes 2005. IEGE, Anuario estadístico Aguascalientes 2005; Anuario estadístico Aguascalientes 2006.

En el 2000 contribuye con el 1.18% del PIB total, el 0.72% del sector primario, el 1.52% del secundario y el 1.08% del terciario. Para el año 2004 contribuye al PIB total con el 1.25%, al sector primario con el 0.8%, al secundario con el 1.68% y al terciario con el 1.13%.

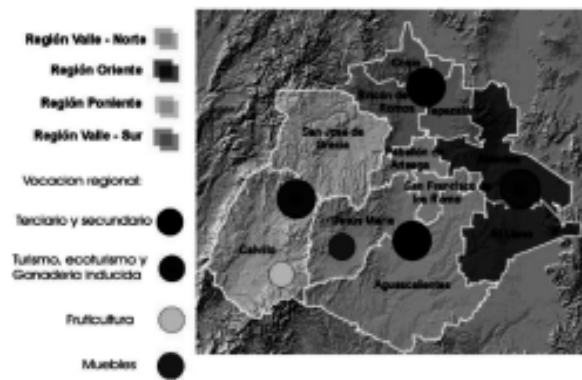
Se observa que la participación al PIB nacional aumenta en forma constante, lo que demuestra que la economía estatal es más dinámica que la nacional en su conjunto; al mismo tiempo se nota que el sector en el que el Estado participa cada vez en mayor medida es el secundario.

La zona metropolitana de la ciudad de Aguascalientes es un polo económico fundamental para el Estado: aquí se concentra el 78.71% de las unidades económicas, más del 50% de las inversiones a nivel estatal y su PIB representa el 77.11% del PIB estatal.

Vocación regional y subregional

En el Estado se subdivide en cuatro regiones geográficas: Valle-Sur, que incluye los municipios de Aguascalientes, Jesús María, Pabellón de Arteaga y San Francisco de los Romos; Valle-Norte, con los municipios de Cosío, Rincón de Romos y Tepezalá; Poniente, incluyendo a Calvillo y San José y Oriente con Asientos y El Llano.

La vocación de las regiones Valle- Sur y Valle-Norte es principalmente la industria y el sector terciario, es decir el comercio y los servicios. Las regiones Oriente y Poniente tienen como vocación el turismo y el ecoturismo así como las actividades pecuarias inducidas. Como casos especiales hay que mencionar el de Calvillo, cuya vocación es la fruticultura, y Jesús María con la industria del mueble.



II.7.2 Parques industriales y centros de negocios

En el Estado de Aguascalientes se cuenta con varios parques industriales mismos que se enlistan a continuación:

Nombre del Parque Industrial	Superficie en ha	Lotas	Vialidad	Municipio
Parque Tecnológico (CIT-TEC)	32.6	44	Autopista 45 sur	Aguascalientes
Polígono XXI	22	41	Autopista 45 sur	Aguascalientes
El Vergel	77	27	Carretera 70 pta.	Aguascalientes
Parque Industrial del Valle de Aguascalientes	103	123	Autopista 45 nta.	Jesús María
Parque Industrial San Francisco	205		Autopista 45 nta.	San Francisco de los Romos
Parque Tecnológico Pabellón	5.1	7	Avenida Positos	Aguascalientes
Parque Industrial Chichahuaco	59.4	185	Carretera Valledad	Jesús María
Parque de Aguascalientes			Autopista 45 nta.	Jesús María
Parque Industrial Santa Estrella	10.5	31	Autopista 45 nta.	Aguascalientes
Las Piedras		20		San Francisco de los Romos
Parque Industrial San Francisco I	78.7	17		San Francisco de los Romos
Parque Industrial San Francisco II	45.7			San Francisco de los Romos
Alcortas Calvillo			Carretera 70 nta.	Aguascalientes

Fuente: SEPLADE

II.7.3 PIB Estatal

Las tablas siguientes muestran el valor del PIB a nivel estatal, total y sectorial, por quinquenio:

1993		1995		2000		2004	
Total	Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Total	Sector primario	Sector secundario	Sector terciario
11,372,696	650,364	3,427,658	7,294,674	11,849,158	759,498	3,827,192	7,262,468
100%	5.72%	30.16%	64.12%	100%	6.41%	31.03%	62.56%

Fuente: INEGI, Anuario estadístico Aguascalientes 2003, Anuario estadístico Aguascalientes 2006.

2000		2004					
Total	Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Total	Sector primario	Sector secundario	Sector terciario
17,379,942	717,157	6,162,824	10,499,961	19,655,803	891,904	6,819,294	11,944,599
100%	4.13%	35.46%	60.41%	100%	4.54%	34.69%	60.77%

Fuente: INEGI, Anuario estadístico Aguascalientes 2003, Anuario estadístico Aguascalientes 2006.

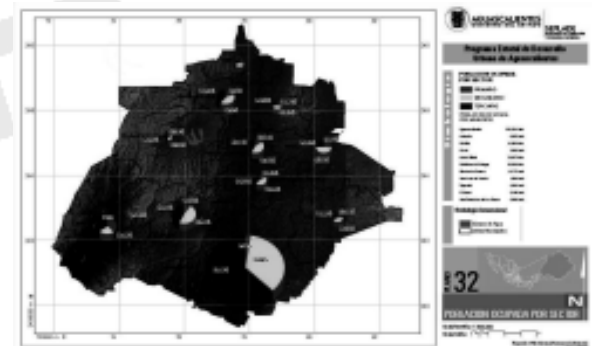
A nivel estatal se observa que 1993 el PIB total es de \$11,372,696,000; los sectores primario, secundario y terciario participan con el 5.72%, el 30.14% y el 64.14% del total respectivamente. En 1995 el total es de \$11,849,158,000 participando el sector primario con el 6.41%, el secundario con el 31.03% y el terciario con el 62.56%. En el año 2000 el PIB total es de \$17,379,942,000 y los sectores primario, secundario y terciario participan con el 4.13%, el 35.46% y el 60.41% cada uno. Para el 2004 el total es de \$19,655,803,000, el 4.54% es apartado por el sector primario, el 34.69% por el secundario y el 60.77% por el terciario.

PIB municipal

Las tablas siguientes muestran el valor del PIB a nivel municipal por quinquenio; también se puede ver la participación porcentual de cada municipio al PIB estatal así como la participación de cada sector en el PIB de los 11 municipios. Los datos son estimaciones para los años 1990 y 2000 elaboradas por SEPLADE con datos de INEGI, XII Censo general de población y vivienda, 2000; Estado de Aguascalientes; y Sistema de Cuentas Nacionales de México, Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, 1970-2000

Municipio	1990		Sector primario		Sector secundario		Sector terciario	
	Total	100%	Total	100%	Total	100%	Total	100%
Aguascalientes	3,891,758	100%	66,384	1.7%	1,151,159	29.58%	2,672,214	68.66%
Asientos	117,009	100%	38,216	32.66%	44,841	38.32%	33,952	29.02%
Calvillo	204,539	100%	67,826	33.16%	46,141	22.56%	90,572	44.28%
Cosío	25,117	100%	15,917	63.35%	8,943	35.47%	10,257	40.71%
Jesús María	230,838	100%	25,816	11.19%	122,730	53.21%	82,091	35.59%
Pabellón de Arteaga	135,321	100%	19,466	14.38%	42,461	31.38%	73,394	54.24%
Rincón de Romos	147,383	100%	35,117	23.83%	46,525	31.57%	65,740	44.61%
San José de El Estero	23,576	100%	5,185	21.99%	9,097	38.58%	9,294	39.42%
Tepezalá	45,590	100%	16,492	36.18%	13,673	29.99%	15,425	33.83%
El Llano	39,892	100%	12,061	30.23%	12,643	31.69%	15,188	38.07%
San Francisco de los Romos	78,308	100%	12,085	15.42%	35,778	45.69%	29,676	37.90%
Total Estatal	4,949,130	100%	317,335	6.41%	1,533,991	30.77%	3,097,804	62.82%

Fuente: Calculado con datos de INEGI, XII Censo general de población y vivienda, 2000.



Participación económica de la Población

Al analizar a grandes riesgos la participación económica de la población en el Estado se observa que en 1990, de un total de 719,659 habitantes, 483,625 tienen 12 o más años; de este grupo 217,092 personas forman parte de la población económicamente activa, estando ocupadas 212,365 personas y desocupadas 4,727, mientras 258,096 personas son económicamente inactivas. En el 2000 de un total de 944,285 habitantes, 659,863 tienen 12 o más años; de este grupo 335,042 personas forman parte de la población económicamente activa, estando ocupadas 331,083 personas y desocupadas 3,959, mientras 322,142 personas son económicamente inactivas.

Tabla N° 82. Población según condición económica en el estado por decenio.

Pob. total	1990					2000					
	Pob. de 12 y más años	PEA Total	Ocupada	Des-ocupada	PEI	Pob. total	Pob. de 12 y más años	PEA Total	Ocupada	Des-ocupada	PEI
719,659	483,625	217,092	212,365	4,727	258,096	944,285	659,863	335,042	331,083	3,959	322,142
	100%	64.89%	97.82%	2.18%	53.37%		100%	84.77%	98.82%	1.18%	48.82%

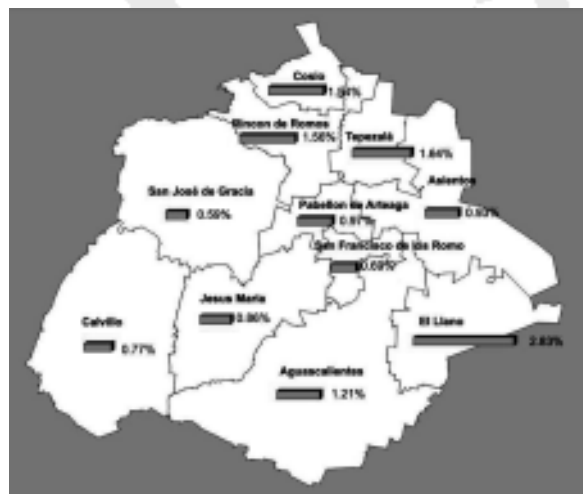
Fuente: INEGI, XI Censo general de población y vivienda, 1990; XII Censo general de población y vivienda, 2000.

Condición económica de la población.

En este aparato se analiza la condición económica de la población del estado en general, y cada uno de los municipios en lo particular. Ello significa analizar variables como: población de 12 y más años, es decir la que ya está en edad de trabajar; población económicamente activa (PEA) total, ocupada y desocupada; y población económicamente inactiva (PEI) en 1990, de un total de 483,625 habitantes de 12 y mas años el 44.89% forma parte del PEA; dentro de este grupo, a su vez, el 97.82% de las personas están ocupadas mientras el 2.18% están desocupadas. El 53.37% de la población se considera económicamente inactiva.

Para el año 2000 el número de personas en lugar de trabajar aumenta a 659,863 personas y de esta el 50.77% son económicamente activas y el 48.82% son inactivas. De la PEA el 98.82% está ocupada y el 1.18% está desocupada.

A nivel municipal, en 1990, se nota que Tepezalá y San José de Gracia tienen los porcentajes de



población económicamente activa más bajos, el 35.63% y el 35.7% respectivamente. Jesús María con el 46.83% y Aguascalientes con 46.27% son los municipios con los mayores porcentajes de PEA. Para el 2000 Tepezalá con el 37.13% y Asientos con el 37.70% son los municipios con menor porcentaje de PEA; Aguascalientes con el 53.40% y Jesús María con el 53.0% tienen mayores porcentajes.

Ingresos mensuales

En 1990, el 4.04% de la PEA ocupada no percibe ingresos, el 14.36% percibe menos de un salario mínimo, el 44.13% entra 1 y 2 salarios mínimos, el 26.94% de 2 a 5 salarios mínimos y sólo el 7.36% 6 y más salarios mínimos. En el 2000 el porcentaje de personas que no percibe ingresos es del 4.48%, los que reciben menos de un salario mínimo son el 6.71%, el 31.04% entre 1 y 2 salarios, el 39.35% de 2 a 5 salarios y el 14.09% percibe 6 y mas salarios. Se observa que en 1990 al 2000 aumenta ligeramente el porcentaje de personas que no percibe ingresos, disminuye el de los que se ubican en los rangos de menos de 1y2 salarios, mientras aumenta el porcentaje de personas que se ubican en el rango de 2 a 5 salarios y prácticamente se duplica el de aquellos que tienen ingresos de más de 5 salarios.

A nivel municipal, en 1990, se observa que los municipios con porcentajes más altos de PEA que no perciben ningún ingreso son San José de Gracia y Tepezalá con el 20.36% y el 18.04% respectivamente; Aguascalientes y Pabellón de Arteaga con el 2.16% y el 4.2% cada uno son, por el contrario, los municipios con menos PEA sin ingresos. En el 2000 Cosío y Tepezalá tienen el peor desempeño en este rango de PEA, ya que tienen el 16.29% y el 10.14% respectivamente; Aguascalientes y Jesús María tienen los porcentajes más bajos, el 3.46% y el 3.85% cada uno.

Los municipios con los niveles de ingresos menos preocupantes son Aguascalientes y Jesús María ya que no sólo tienen las dos tasas más bajas de población con ingresos nulos o menores al salario mínimo, también con los que tienen las tasas más altas al sumar los porcentajes de quienes perciben de 2 a 5 salarios y más de 5 salarios. Aguascalientes tiene una tasa del 58.64% y Jesús María del 48.7%.

Por lo que corresponde a la PEA que recibe de 2 a 5 salarios, en 1990 Cosío con el 9.29% y El Llano con el 12.08% tienen los porcentajes más bajos; Jesús María y Pabellón de Arteaga tienen envés los porcentajes más altos, 22.54% y el 22.17% despectivamente. Para el año 2000 Calvillo y Cosío, con el 17.05% y el 27.59% respectivamente, tiene los porcentajes más bajos; Aguascalientes con el 41.56% y Jesús María con el 41.01% tienen los porcentajes más altos.

II.8 ASPECTOS SOCIALES

Indicadores Sociales.

Estos indicadores determinan como se encuentra la situación de las personas en cuanto a

educación, salud, cobertura de servicios como son agua potable, drenaje y energía eléctrica, ya que son elementos básicos para saber la calidad de vida de los habitantes del Estado de Aguascalientes.

Para conocer el desempeño social de Aguascalientes y de sus once municipios, se investiga el nivel de bienestar social y la calidad en los asentamientos de las localidades a partir de dos índices que se componen con los aspectos antes mencionados.

II.8.1 Bienestar Social.

Este apartado comprende variables que se consideran básicas como son educación y salud. De los que se ven niveles de alfabetización, asistencia escolar y grado promedio de escolaridad estos en educación en cuanto a salud se retoma la

población derechohabiente y población usuaria de las diversas instituciones que brindan el servicio de salud, con lo anterior se desprende el índice de Bienestar Social.

Educación.

En este apartado se analizarán niveles de alfabetización, asistencia escolar y grado de escolaridad para los años 1995, 2000 y 2005, para saber qué cambios se han tenido en este aspecto.

Niveles de Alfabetización.

Por definición una persona Alfabetada es aquella que tiene la capacidad para leer y escribir. Este valor se da considerando la población de 15 años y más, y un valor al 95% de personas alfabetadas se considera óptimo en este caso.

Tabla n° 90 Niveles de Alfabetización años 1995, 2000 y 2005

Municipio	Niveles de alfabetización, años 1995, 2000 y 2005								
	Año 1995			Año 2000			Año 2005		
	Alfabetas	Analfabetas		Alfabetas	Analfabetas		Alfabetas	Analfabetas	
	No. Relativo	%	No. Relativo	%	No. Relativo	%	No. Relativo	%	
Aguascalientes	365,570	16,913	4.63%	402,630	16,157	4.01%	416,742	15,333	3.68%
Asientos	19,005	1,729	9.10%	20,206	1,624	8.04%	20,081	1,676	8.35%
Calvillo	28,868	2,337	8.10%	27,931	2,496	8.94%	24,441	2,593	10.61%
Cosío	6,787	466	6.87%	7,092	470	6.63%	6,814	563	8.26%
Jesús María	28,500	2,578	9.05%	34,812	2,472	7.10%	42,903	2,644	6.16%
Pabellón de Arteaga	17,096	1,508	8.82%	19,210	1,281	6.67%	20,249	1,348	6.66%
Rincón de Romos	20,666	1,799	8.71%	22,877	1,733	7.56%	22,872	1,804	7.89%
San José de Gracia	3,804	222	5.84%	3,907	204	5.22%	3,703	239	6.45%
Tepezalá	8,580	811	9.45%	8,937	683	7.64%	8,594	671	7.81%
El Llano	7,521	780	10.37%	8,150	761	9.34%	8,408	722	8.59%
San Francisco de los Romo	9,227	1,014	10.99%	10,651	929	8.72%	14,548	1,046	7.19%
TOTAL ESTATAL	515,624	30,157	5.85%	566,403	28,810	5.09%	589,355	28,639	4.86%

FUENTE: Aguascalientes resultados definitivos tabulados básicos 1995, Anuario estadístico 2001, ITE/2005 Aguascalientes.

En cuanto a los municipios se tiene que en el año 1995 en menor escala se tenía a Aguascalientes con un 4.5%, le seguían los municipios de San José de Gracia y Cosío con menos del 7%, Calvillo, Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga, Asientos, Jesús María y Tepezalá llegaban hasta el 8.6% y los que pasaban del 9% eran El Llano y San Francisco de los Romo y para el 2000 se tiene una disminución en la mayoría de los municipios, Aguascalientes tenía 3.86% y San José de Gracia un 4.96%, en cuanto a Cosío, Pabellón se mantienen constantes en 6% y Jesús María llega a 6.5%, para este año disminuyeron Rincón de Romos, Tepezalá, Asientos y San Francisco de los Romo. A diferencia de los otros municipios Calvillo para el año 2000 presentó un incremento de 8.2% de las personas analfabetas y disminuyó las personas alfabetadas.

Salud.

Este es un elemento muy importante, ya que de este depende de la condición física de las personas que viven en una comunidad, para saber cómo se encuentran las condiciones de salud del Estado de Aguascalientes, se analizará la población derechohabiente y la población usuaria de las diversas instituciones que brindan el servicio de

salud, esto con la finalidad de conocer el número de afiliados a cada una de las instituciones.

Población Derechohabiente y Población Usuaria de las diversas Instituciones que brindan el Servicio de Salud.

En este apartado se considerarán las personas derechohabientes por municipio, población usuaria del IMSS, ISSSTE y de otras instancias que dan el servicio de salud del año 2000 y posteriormente del año 2005

Las personas que eran derechohabientes en el año 2000 a nivel estatal, como se observa en la tabla no. 86.7% de la población se registraron en el IMSS, en segundo lugar con 12.7% en el ISSSTE y por último con un 0.56% las personas se atendían en otras instituciones. Como se puede observar en la tabla no.

Todos los municipios tenían registrados en el IMSS a más del 70% de las personas derechohabientes con excepción del municipio de San José de Gracia que tenía al 59.0%, sólo los municipios de Rincón de Romos, Cosío, Pabellón de Arteaga, Calvillo y San José de Gracia, tenían al 24.2%, 25.1%, 25.3%, 30.7% y 40.9% respectivamente en el ISSSTE y con el 2.7% las personas del municipio de Calvillo se tenían registradas como usuarias

Tabla no. 93 : Población Derechohabiente y Población Usaria de las diversas Instituciones que brindan el Servicio de Salud en el año 2000

Municipio	Población derechohabiente	Población usuaria IMSS	%	Población usuaria ISSSTE	%	Población usuaria OTROS	%
Aguascalientes	406,230	354,448	87.2	53,305	13.1	2,559	0.63
Asientos	12,042	10,496	87.2	1,557	12.9	32	0.26
Calvillo	6,425	4,344	75.3	1,950	30.7	176	2.7
Cosío	4,886	3,921	80.2	965	25.1	6	0.15
Jesús María	33,353	31,505	94.4	1,893	5.6	44	0.13
El Llano	5,885	5,203	88.4	679	11.5	15	0.25
Pabellón de Arteaga	17,573	13,200	75.1	4,462	25.3	25	0.14
Rincones de Romo	17,760	13,564	76.3	4,308	24.2	66	0.37
San Francisco de los Ramos	9,627	9,036	93.8	612	6.3	8	0.08
San José de Gracia	2,132	1,260	59.0	874	40.9	5	0.23
Tepecalá	5,288	4,488	84.8	796	14.8	24	0.45
Total Estatal	523,201	453,465	86.7	66,776	12.7	2,460	0.56

Fuente: ITIR 2000 Aguascalientes

II.8.3 Índice de Calidad de Vida de Asentamientos Humanos.

El valor de este indicador se obtuvo de la siguiente forma:

$$\text{Índice de Calidad del Asentamiento Humano} = (\text{CAE} + \text{CEE} + \text{CD}) / 3 + \% \text{VSE} / \text{POV}$$

CAE= Cobertura de Agua Entubada

CEE= Cobertura de Energía Eléctrica

CD= Cobertura de Drenaje

VSE= Vivienda con Sanitario Exclusivo

POV= Promedio de Ocupantes por Vivienda

Una vez obtenido el Índice para las localidades principales del Municipio se efectuó una clasificación en base a su nivel de desempeño, tomando como referencia lo presentado por el Estado, que muestra niveles de cobertura de servicios del 95% y un promedio de ocupantes por vivienda de 4.7 habitantes, a continuación se muestra la tabla de resultados.

Tabla n° 98 Servicios y ocupantes por vivienda por municipio del estado de Aguascalientes

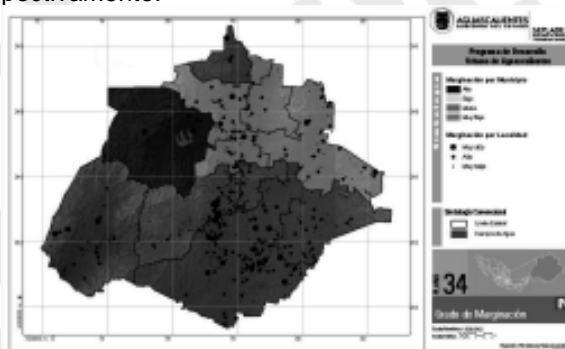
municipio	Total viviendas habitadas	ocupantes por vivienda	% con baño propio	cobertura de los servicios	ICAH	Desempeño
Aguascalientes	141,784	4.53	0.96	0.95	0.43	ALTO
Asientos	7,346	5.14	0.77	0.71	0.32	BAJO
Calvillo	10,622	4.83	0.93	0.88	0.39	MEDIO
Cosío	2,454	5.15	0.86	0.82	0.35	MEDIO
Jesús María	12,377	5.19	0.91	0.88	0.36	MEDIO
El Llano	3,009	5.01	0.73	0.71	0.32	BAJO
Pabellón	6,692	5.12	0.91	0.90	0.36	MEDIO

II.8.5 Marginación por Municipio y Localidad

El análisis de marginación se realizó con base en los índices elaborados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO 2005), que mide la intensidad de la marginación a partir de la relación de ocho indicadores relativos a la vivienda, los ingresos monetarios, la educación y la distribución territorial de la población.

Durante los años de 1990 a 2005, se mantuvo la tendencia de Aguascalientes de tener un índice de marginación muy bajo, 6 municipios más se mantuvieron la categoría de nivel bajo, mientras que solamente dos municipios tienen índice de marginación medio.

Para el año de 2005 resultaron 28 localidades con marginación muy alta correspondientes al 3.35%, 198 (23.68%) más tienen índice de marginación alto, con índice de marginación medio y bajo aparecen 184 (22.01%) y 269 (32.18%) respectivamente.



III. SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO

Problemática del Medio Físico Natural:

1. En el Estado de Aguascalientes el acuífero principal está siendo sobre explotado, presentándose un déficit de recarga elevado y una profundidad de perforación al igual se ha incrementado de manera considerable en los últimos años.
2. Principal problemática la erosión del suelo uno de los principales problemas edáficos y ambientales, afectando a las capacidades productivas, además reduce la calidad del agua de Asientos.
3. Deterioro de las capas del suelo, lo que dificulta el desarrollo de la vegetación.
4. Riesgo potencial de impacto ambiental ocasionado por las sustancias químicas, emisión de polvos en la atmósfera, generación de vapores y gases tóxicos, lixiviación de contaminantes y movilización de gases en el subsuelo el cual es generada por industrias.
5. Derrames y fugas de sustancias corrosivas a los ríos, arroyos y presas.
6. Mal manejo de los residuos sólidos y la presencia de tiradores al aire libre.

Problemática aspectos económicos.

1. En el municipio de El Llano se registra un aumento de la población desempleada.

2. Calvillo, Cosío y El Llano presentan porcentajes altos de población que no perciben ingresos o menos del salario mínimo; los primeros dos municipios también tienen los porcentajes más elevados de PEA ocupada en el sector primario.

3. La tasa anual de crecimiento del PIB disminuye en el periodo 2000-2006; el sector secundario es el más afectado

4. El sector primario presenta altibajos en su crecimiento.

5. El 77.11% del PIB estatal es generado en el solo municipio de Aguascalientes; la capital y el municipio conurbado de Jesús María genera hasta el 83.37% del PIB de la entidad.

6. Más el 50% de los proyectos de inversión, de los montos invertidos y de los empleos potenciales se concentran en Aguascalientes. Más de la mitad de los municipios no tienen proyectos de inversión económica.

Grado de desarrollo económico.

En el periodo comprendido entre 1994 y 2007 la economía estatal creció a una tasa media de crecimiento de 5.5 puntos porcentuales mientras que la registrada a nivel nacional fue del orden de los 3.1 %. Entre los incrementos registrados destacan el decrecimiento del PIB en 1995 que a nivel nacional lo hizo en un 6.2%, mientras que el PIB estatal sólo decreció en un 3.1%.

A su vez durante el año 2000 la economía estatal registró una tasa del 12.7 puntos porcentuales mientras que a nivel nacional se registró un 6.6%; para 2005 las tasas de crecimiento fueron de 3.0% a nivel nacional y de 5.0% a nivel estatal. La participación por sector en el Producto Interno Bruto nos muestra que a nivel estatal el Sector Primario presenta una disminución en su participación pues en 1995 concentró el 5.13% y para 2005 sólo significó el 3.87%. Para el sector secundario se presenta una tendencia similar, pues en 1995 este sector participó con el 33.23% y en 2005 disminuyó a 30%. Por el contrario el Sector Terciario presenta un incremento en su participación pues de 60.55%

registrados en 1995 pasando al 62.20 % en 2005. El Estado de Aguascalientes cuenta con localidades especializadas, tres en el sector primario, seis en el secundario, una en el terciario y once diversificadas, donde cada caso en particular es coincidente con la morfología del sistema urbano.

Problemática aspectos territoriales:

Entre los principales riesgos para el crecimiento y desarrollo urbano que se tienen:

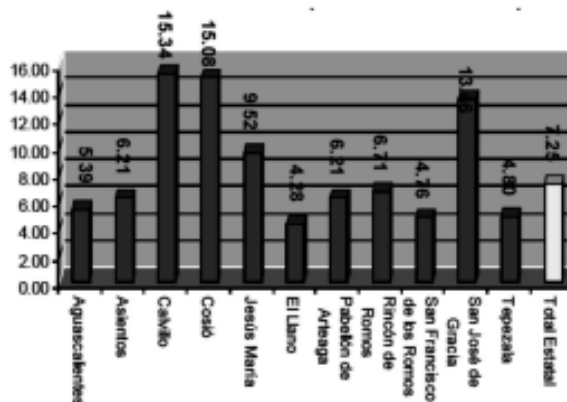
1. Inundaciones en diferentes municipios ocasionados por la mala infraestructura.
2. Fallas geológicas, principalmente por la falla que corre de norte a sur en el Estado.
3. Extracción desmedida de los acuíferos, provocando la ausencia de agua para el consumo humano.
4. Líneas de alta tensión y de las cuales cruzan áreas urbanas en todo el Estado, sin respetar las restricciones de contracción a los lados de ellas, sobre todo en las poblaciones pequeñas.
5. El cruce de las vías del ferrocarril por la ciudad de Aguascalientes, las cuales crean conflictos de circulación vial.
6. Los poliductos que atraviesan diferentes zonas de la ciudad.

EQUIPAMIENTO PRONOSTICADO PARA EL AÑO 2030

En el sistema de ciudades propuesto, destina un conjunto de localidades (44 en total) que cumplirán la función de "centros de apoyo", estas estarán destinadas a ofrecer a localidades dentro de su radio de influencia, bienes y servicios a fin de suprimir traslados extensos a la población. A continuación se nombran las 44 localidades que serán centros de apoyo, con la población que tienen dentro de su rango de influencia y las proyecciones de población en 10, 15 y 20 años; estas agrupadas por la región en que se encuentra la localidad principal.

Coefficiente de la red Vial en el Estado de Aguascalientes

Sector	No de localidades	Localidades		
Primario	3	Calvillo Ojo Caliente Emiliano Zapata		
		Secundario	6	Asientos Cinenea Grande J. Gómez Portugal Pabellón de Hidalgo Escaleras Tepezalá
				Terciario
Diversificadas	11			Villa Lic. Jesús Terán Pocitos Villa Juárez Cosío Jesús María Pabellón de Arteaga San José de Gracia San Antonio Palo Alto San Francisco de los Romo Rincón de Romos

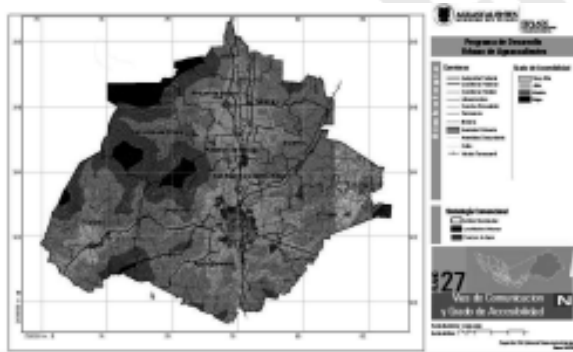


En esta gráfica se observa de una forma más clara los tres municipios con nivel bajo en la red vial. Además se tiene el Estado en color amarillo y éste tiene un nivel medio y con éste se puede tener

una mejor comparativa. Se observa que San Francisco de los Romo y Pabellón son los municipios con la mejor cobertura de carreteras federales mientras El Llano tiene la cobertura más baja y San José de Gracia inclusive no tiene vías federales en su territorio. Aguascalientes, por su cuenta es el municipio desde el cual se puede alcanzar, por carretera federal, el mayor número de destinos. San Francisco de los Romo y Cosío tienen la mejor cobertura de vías férreas pero Aguascalientes, a pesar de ser el de menor cobertura, es desde donde salen vías hacia un mayor número de destinos

Accesibilidad

En el Estado el 92.9% de las localidades y el 99.4% de población, se encuentran favorablemente ubicadas respecto a una carretera, y presentan condiciones de integración adecuadas. La mayoría de las localidades se ubican en áreas de baja o nula pendiente, y cercanas a una carretera pavimentada, lo que aunado a la dimensión reducida de la entidad propicia índices de accesibilidad alta a muy alta entre las localidades.



En este sentido, el 68.7% de las localidades en donde se concentra el 99.2% de población, califican con un grado de muy alta accesibilidad; el restante 30% de las localidades con el 7.8% de población cuentan con rangos altos de accesibilidad.

Estructuración de las Redes de Transporte

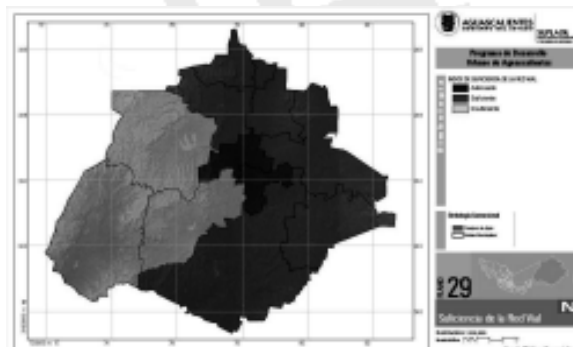
La estructuración de las redes de transporte que presenta el Estado de Aguascalientes es básicamente concéntrica con tendencia lineal, ya que esta parte de un eje carretero troncal de norte a sur sobre el Valle de Aguascalientes, esto sectoriza en un solo sentido las relaciones económicas y sociales, esto propicia una dependencia interregional e interregional, lo cual conduce al crecimiento de una área metropolitana y la desertización del resto del territorio o a la segregación. De continuar esta tendencia se seguirá dando este fenómeno, donde solamente la zona del Valle será importante económica y socialmente para el Estado, por lo tanto es importante confrontar el fenómeno de concentración - dispersión que se presenta.

Índice de Suficiencia de la Red Vial

Este indicador permite apreciar el equilibrio entre la población, el territorio y la longitud de las vialidades. Muestra la capacidad que tiene la red vial en función de la población que habita en cada unidad territorial. Esto significa que mientras más bajo sea el indicador, la capacidad de carga o saturación de la red vial enfrenta mayores problemas y viceversa, un mayor valor, indica que la red vial presenta teóricamente mayor capacidad para garantizar operaciones de transporte.

Tabla n° 57 Índice de suficiencia vial por municipio

Municipio	Población Total por Municipio	Longitud vial	Longitud ffcc	Superficie municipal	Suprficie vial + ffcc	Índice de Suficiencia de la Red Vial	Nivel	Tipificación
Llano, El	17115	235.82	0	466.78	235.82	8.34	A	Adecuada
San Francisco de los Romo	28832	106.24	31.96	133.56	138.2	7.04	A	Adecuada
San José de Gracia	7631	165.3	0	789.58	165.3	6.73	S	Suficiente
Cosío	13687	74.24	22.19	176.44	96.43	6.21	S	Suficiente
Asientos	40547	282.6	23.89	608.40	306.49	6.17	S	Suficiente
Tepezalá	17372	119.54	0	234.18	119.54	5.93	S	Suficiente
Pabellón de Arteaga	38912	118.31	14.32	177.28	132.63	5.05	S	Suficiente
Rincón de Romos	45471	143.02	21.04	350.75	164.06	4.11	S	Suficiente
Calvillo	50183	241.35	0	918.20	241.35	3.56	I	Insuficiente
Jesús María	82623	152.01	0	561.42	152.01	2.23	I	Insuficiente
Aguascalientes	723043	481.49	43.37	1208.39	524.86	1.78	I	Insuficiente



Cobertura Territorial y Demográfica de la Red Carretera Pavimentada

Este indicador se calcula a partir de la carretera pavimentada (sobre la cual se registran los mayores flujos e interacciones sociales y económicas del territorio) y permite calcular su cobertura, tanto territorial como demográfica. Para su aplicación, se delimitan los rangos - distancias de la cobertura, equidistantes a cada lado de la infraestructura analizada. Estas distancias se determinan con el fin de identificar el alcance que tiene la red vial para dar servicio a las localidades que se ubican en cada rango establecido. Como resultado se tienen

distintas coberturas territoriales de servicio, que pueden clasificarse como adecuadas, relativamente adecuadas o malas.

La movilidad al interior del Estado (población flotante)

La movilidad de la población flotante en el Estado es muy importante desde un punto de vista económico; quienes se trasladan por trabajo o por estudios a otro municipio suelen dejar en éste una derrama económica importante; a ello hay que agregarle el costo de los viajes en sí mismos. De ahí surge la importancia de conocer el origen y el destino de la población flotante.

Municipio	Localidad	Población por Localidad	Población Atendida por la red Carretera	Cobertura Demográfica de la Red Carretera Pavimentada	Tipificación
Aguascalientes	Aguascalientes	663671	663,671	1	Buena Accesibilidad
	Villa Lic. Jesús Terán	4010	4,010		
	Norias de Ojo caliente	3060	3,060		
	Pocitos	3900	3,900		
		674,641	674,641		
Asientos	Asientos	3928	3,928	1	Buena accesibilidad
	Villa Juárez	4293	4,293		
	Clénega Grande	3061	3,061		
		11,282	11,282		
Calvillo	Ojocaliente	6515	6,515	1	Buena Accesibilidad
	Calvillo	18271	18,271		
		24,786	24,786		
Cosío	Cosío	4609	4,609	1	Buena Accesibilidad
		4,609	4,609		
		38531	38,531		
Jesus Maria	Jesus Maria	9839	9,839	1	Buena Accesibilidad
	J. Gómez Portugal (Margaritas)	3338	3,338		
	Paseos de Aguascalientes	2861	2,861		
	Corral de Barrancos	54,459	54,459		
		26797	26,797		
Pabellón de Arteaga	Pabellón de Arteaga	2851	2,851	1	Buena Accesibilidad
	Emiliano Zapata	29,648	29,648		
		25815	25,815		
Rincón de Romos	Rincón de Romos	4008	4,008	1	Buena Accesibilidad
	Pabellón de Hidalgo	2667	2,667		
	Escaleras	32,488	32,488		
		4315	4,315		
San José de Gracia	San José de Gracia	3909	3,909	1	Buena Accesibilidad
		3034	3,034		
		6,943	6,943		
Tepezalá	Tepezalá	4810	4,810	1	Buena Accesibilidad
	San Antonio	4,810	4,810		
		13262	13,262		
El Llano	Palo Alto	3307	3,307	1	Buena Accesibilidad
		16,569	16,569		
		16,569	16,569		



Comunicaciones y Transporte Transporte Colectivo Foráneo

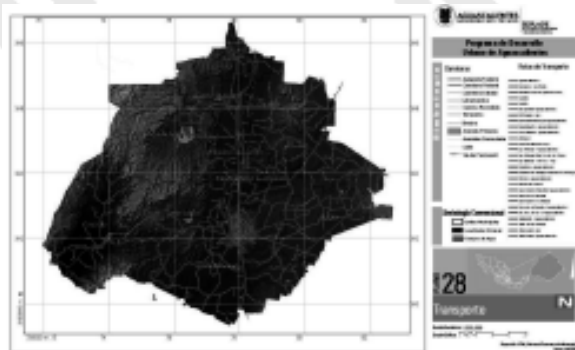
Con respecto a las terminales de autobuses, el Estado cuenta con tres y están ubicadas en la ciudad de Aguascalientes, en Calvillo y en Rincón de Romos. La Central Camionera de la ciudad de Aguascalientes cuenta con 78 cajones para estacionamiento. Los pasajeros transportados de la central camionera de Aguascalientes en todo el año fue de 2,135,172 En la Terminal que se ubica en el municipio de Calvillo ésta cuenta con 10 cajones de estacionamiento de autobuses y 5 son para vehículo privado. Los once municipios que conforman el Estado cuentan con transporte colectivo foráneo, por 69 rutas y 456 unidades tipo combis y todas estas operan con concesión estatal.

Vehículos de Alquiler (Taxis)

Los taxis o vehículos de alquiler prestan un buen servicio y la demanda se encuentra cubierta. Existen 3,324 vehículos para atender el servicio en todo el Estado, de los cuales aproximadamente un 80% operan en la ciudad.

F.F.C.C

El Gobierno Estatal ha promovido como prioridad en su política de transporte la rehabilitación de la línea ferroviaria que atraviesa al Estado y particularmente a la Ciudad de Aguascalientes de norte a sur. Para lograrlo ha considerado la necesidad de estudiar la factibilidad de participación de la inversión privada en las etapas de rehabilitación, suministro del equipo y operación que mediante el esquema de concesión, satisfagan la demanda de transporte de pasajeros en el corredor norte-sur del Estado



Aeropuerto

El Estado cuenta con un Aeropuerto llamado "Jesús Terán Peredo" localizado al sur de la ciudad capital, su acceso principal es por la carretera 45 en su tramo México - Ciudad Juárez y está considerado como Internacional, éste cuenta con dos pistas; la primera actualmente está cerrada y tiene 1,000 metros de longitud y 30 metros de ancho; la otra pista mide 3,000 metros de longitud y 45 metros de ancho. Y tiene una superficie de 538 hectáreas.

Actualmente operan cuatro líneas aéreas que son: Aeroméxico, Líneas Aéreas Aztecas,

Continental Airlines y American Airlines. En conjunto ofrecen catorce vuelos diarios: Aeroméxico: tres a México, uno a Tijuana, tres por semana a Los Ángeles y cuatro por semana a Ontario CA; Líneas Aéreas Aztecas: uno a México y uno a Culiacán y Tijuana; Continental Airlines: dos a Houston y uno a Los Ángeles; y American Airlines: sólo uno, con destino a Dallas. También se dan vuelos particulares que no están cuantificados. Durante el año el servicio de aviación general y comercial registró 162,404 pasajeros transportados en llegadas y 165,661 en salidas sumando un total de 328,065 pasajeros.

II.6 RIESGOS URBANOS Y VULNERABILIDAD

Peligros y amenazas naturales y por efecto de actividades antrópicas

Las amenazas naturales son cada vez más visibles y cercanas a la humanidad dado el acelerado desequilibrio y desgaste de los recursos naturales en todo el planeta. Así, por ejemplo, actualmente en mayor o menor escala, la humanidad está sufriendo los embates de fenómenos naturales consecuencia de alterar con sus actividades la capacidad natural de los ecosistemas para asimilar y soportar procesos de cambio en sus características y procesos naturales.

Así, se han venido manifestando eventos de riesgo por ciclones como lo fue la Tormenta Anita en los años de 1977, la Tormenta Tropical Wilfred en 1992, y el Huracán Gilberto que en 1988, que provocaron pérdidas humanas y materiales importantes. Estos sucesos que en aquellos años fueron atribuidos casi por completo a fuerzas naturales, en la actualidad se vuelven más frecuentes y sobre todo se manifiestan con más intensidad y poder destructivo por varias causas entre las que podemos mencionar: incremento en la tasa poblacional mundial y por lo tanto una mayor demanda de espacio y alimento; incremento en la generación de residuos y tipos de estos altamente contaminantes y difíciles de eliminar naturalmente como las baterías, celulares, computadoras propias del avance tecnológico que hemos logrado a la fecha.

Riesgos por inundaciones.

En general el Estado de Aguascalientes por su ubicación geográfica, su clima y su baja precipitación pluvial, no es vulnerable a inundaciones, sin embargo hay algunos riesgos derivados de los contenedores de agua y de los afluentes existentes en el Estado, ya que en temporada de lluvias éstos aumentan su volumen de agua. Las zonas con mayor riesgo de inundación se ubican en la unidad de paisaje del Valle de Aguascalientes con 30 puntos, localizados en torno al Río San Pedro y sus afluentes. Siguiendo el río hacia el sur en El Llano se encuentran 3 puntos con riesgo. Las unidades de Paisaje el Soyatal, el Valle de Calvillo, Cerro Blanco, Garabato y El Laurel también corren el riesgo de inundación.

Cuenca Hidrológica	Corriente	Zonas afectadas		Frecuencia de presentación del evento (años)	Acción u obra que mitigue los efectos
		Municipio	Localidad		
El Higuero	Río San Pedro	Peñón de Arteaga Aguascalientes	Peñón de Arteaga Aguascalientes	3-5	Ampliación de cauce y rehabilitación de bordos
	Río Santiago	Peñón de Arteaga	Emiliano Zapata	1-2	Rectificación de cauce y rehabilitación de bordos
	A. El Cedazo	Aguascalientes	Hortas de Ojo Caliente Aguascalientes	5-10	Rectificación y rehabilitación de cauce
	A. San Francisco	Aguascalientes	Aguascalientes	3-5	Rectificación de cauce
	A. Zarco	Asientos	Villa Juárez	5-10	Rectificación de cauce y rehabilitación de bordos
Paso del Sabino	Río San Pedro	Aguascalientes	Salto de los Verdades	3-5	Rectificación de cauce

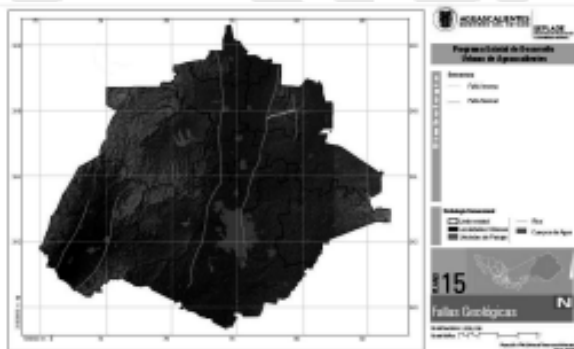
Fuente: OIA Subgerencia Técnica, 1999.

Riesgos Geomorfológicos

Al inicio de este nuevo milenio se ha incrementado la aparición constante de fallas geológicas, que afectan tanto a las viviendas como a las familias y que, por supuesto, representan un grave problema para la planeación urbana.

Los riesgos geológicos son catalogados por movimientos tectónicos diferenciados que abarcan parte de las unidades de paisaje del Valle de Aguascalientes, Cosío, Garabato, Sierra de Tepezalá, Soyatal, Cerro Blanco, Valle de Calvillo, Jáltiche, Maguey, y El Laurel. Los riesgos por regiones volcánicas son mínimos presentándose en la parte sur del estado.

Dada la naturaleza de las fallas geológicas, no se conoce con exactitud la dimensión real de los hundimientos en la ciudad de Aguascalientes pero, más allá de especulaciones, las oquedades en los terrenos constituyen un peligro latente en todo el perímetro ciudadano, sobre todo en los asentamientos localizados en las proximidades de las fallas o cavernas.



Zonas con afectaciones por fallas y agrietamientos geológicos:

Este fenómeno tiene 2 fuentes principales de origen: 1) es el origen natural por causa de los movimientos tectónicos naturales de las placas tectónicas terrestres, y 2) originadas por la sobreexplotación de los mantos acuíferos; la consolidación de los estratos del subsuelo ha producido agrietamientos en la superficie del terreno, especialmente en el área urbana de la Cd. de Aguascalientes, donde se registran daños por esta causa en más de 1000 edificaciones, en 289

cruzamientos con tuberías de agua potable y en 205 de alcantarillado (CNA, 2000)

Lugares afectados y de alto riesgo

1. Prácticamente todas las arterias y avenidas principales de la ciudad están afectadas por las grietas. Ejemplo: las aledañas al balneario antiguo Ojocaliente.

2. Edificios de los Fracc. Primo Verdad, Volcanes, Del Valle, Colinas, Morelos, Casa Blanca, Altavista, Santa Anita, Miravalle, La Herradura, El Campestre, Pulgas Pandas, El Dorado, Jardines de la Asunción, Vistas del Sol, Gómez Portugal, San Cayetano, Jardines de las Fuentes, San Cayetano, La Purísima, Jardines de la Cruz, Bona Gens, Jesús Terán y Primo Verdad.

3. Dentro de la XIV Zona Militar, la Falla Oriente o Aguascalientes está poniendo en peligro el poliducto de PEMEX.

4. A lo largo del mismo, la CFE construyó una línea de alta tensión, por lo que el riesgo de una catástrofe de graves consecuencias es muy marcado.

5. El Colegio Marista y otras escuelas, la UAA (el edificio de mecánica de suelos), están afectadas, provocando fisuras en los patios y cuarteaduras en los edificios.

6. En el centro de la ciudad, la Catedral y el edificio de Telégrafos requieren de un constante mantenimiento.

7. La alberca olímpica, el museo Descubre, el Parque Héroe Mexicanos, el arroyo del Cedazo y el Parque México también se construyeron sobre fallas

Calidad de aire

La calidad del aire en Aguascalientes no ha sido hasta ahora un problema ambiental significativo en términos generales, gracias a que la apertura del Valle de Aguascalientes permite que se ventilen los gases y partículas suspendidas. Sin embargo, la calidad ha cambiado considerablemente debido al crecimiento de la población y sus actividades, lo cual ha dado como resultado la agudización de los problemas de contaminación atmosférica.

Según la norma vigente para los límites permitidos de contaminantes en el ámbito nacional, la concentración satisfactoria por partes por billón (ppb) para el ozono (O3) es de 110 para el bióxido de nitrógeno (NO2) es de 210 ppb, para el bióxido de azufre (SO2) es de 130 ppb, el monóxido de carbono (CO) debe de tener un valor de 11 partes por millón (ppm), todos estos están por debajo de lo señalado en la norma oficial como máximos permisibles, sin embargo en algunos meses el CO excedió el límite, siendo marzo y abril los meses con mas concentración de éste, para los óxidos de nitrógeno y monóxido de nitrógeno, no existe norma ecológica. Los valores de partículas suspendidas totales y partículas suspendidas de fracción respirable son los más altos y con frecuencia se acercan a los máximos permisibles.

Mes	2006		2007		IMECAS (2006-07)
	Promedio mensual (mg/m ³)	Norma (mg/m ³)	Promedio mensual (mg/m ³)	Norma (mg/m ³)	
Enero	225.81	260	117.04	210	N/A
Febrero	244.28	260	106.87	210	N/A
Marzo	186.25	260	152.5	210	N/A
Abril	199.14	260	127.19	210	N/A
Mayo	130.06	260	138.37	210	N/A
Junio	102.3	260	97.22	210	N/A
Julio	77.15	210	49.17	210	N/A
Agosto	82.16	210	70.6	210	N/A
Septiembre	116.9	210	66.51	210	N/A
Octubre	ND	210	--	--	N/A
Noviembre	ND	210	--	--	N/A
Diciembre	147.84	210	--	--	N/A

FUENTE: INAE, 2006-2007

II.7 ASPECTOS ECONÓMICOS

Contexto Nacional y Regional.

Rol del Estado y la capital.

El Estado de Aguascalientes se distingue a nivel nacional por su dinámica económica y por su fuerte proceso de industrialización, mismo que ha sido favorecido al ubicarse sobre el eje carretero México-Cd. Juárez. La tabla siguiente permite hacer una comparación entre el desempeño de la economía estatal y nacional por sector económico.

Tabla n° 70. Comparación entre PIB nacional y estatal (Miles de pesos a precios de 1993).

	1993		1995		2000		2004	
	Nacional	Estatal	Nacional	Estatal	Nacional	Estatal	Nacional	Estatal
PIB total	1,155,132,188	11,372,696,000	1,131,752,762	11,849,158,000	1,404,725,467	17,379,942,157	126,685,19,655,803	
	100%	0.98%	100%	1.05%	100%	1.18%	1.25%	
Sector	88,960,451	450,364	90,391,223	758,498	180,262,761	757,157	111,948,682	
Primario	100%	0.72%	100%	0.84%	100%	0.72%	0.88%	
Sector	283,639,563	3,427,658	283,153,854	3,677,192	404,331,721	6,162,824	405,621,545	
Secundario	100%	1.17%	100%	1.30%	100%	1.52%	1.68%	
Sector	772,332,179	7,294	758,237,685	7,412,468	970,133,975	18,499,961	1,852,558,077	
Terciario	100%	0.94%	100%	0.96%	100%	1.08%	1.13%	

Fuente: SEPLADE, Programa estatal de ordenamiento territorial Aguascalientes 2005. INEGI, Anuario estadístico Aguascalientes 2005; Anuario estadístico Aguascalientes 2006.

En el 2000 contribuye con el 1.18% del PIB total, el 0.72% del sector primario, el 1.52% del secundario y el 1.08% del terciario. Para el año 2004 contribuye al PIB total con el 1.25%, al sector primario con el 0.8%, al secundario con el 1.68% y al terciario con el 1.13%.

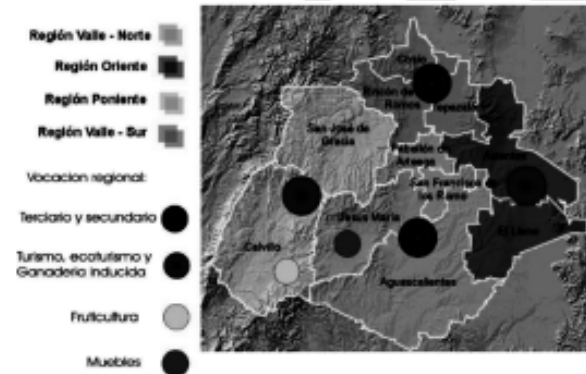
Se observa que la participación al PIB nacional aumenta en forma constante, lo que demuestra que la economía estatal es más dinámica que la nacional en su conjunto; al mismo tiempo se nota que el sector en el que el Estado participa cada vez en mayor medida es el secundario.

La zona metropolitana de la ciudad de Aguascalientes es un polo económico fundamental para el Estado: aquí se concentra el 78.71% de las unidades económicas, más del 50% de las inversiones a nivel estatal y su PIB representa el 77.11% del PIB estatal.

Vocación regional y subregional

En el estado se subdivide en cuatro regiones geográficas: Valle-Sur, que incluye los municipios de Aguascalientes, Jesús María, Pabellón de Arteaga y San Francisco de los Romos; Valle-Norte, con los municipios de Cosío, Rincón de Romos y Tepezalá; Poniente, incluyendo a Calvillo y San José y Oriente con Asientos y El Llano.

La vocación de las regiones Valle-Sur y Valle-Norte es principalmente la industria y el sector terciario, es decir el comercio y los servicios. Las regiones Oriente y Poniente tienen como vocación el turismo y el ecoturismo así como las actividades pecuarias inducidas. Como casos especiales hay que mencionar el de Calvillo, cuya vocación es la fruticultura, y Jesús María con la industria del mueble



Parques industriales y centros de negocios

En el Estado de Aguascalientes se cuenta con varios parques industriales mismos que se enlistan a continuación:

Nombre del Parque	Superficie en ha	Lotas	Vialidad	Municipio
Parque Industrial Ciudad Industrial	249		Autopista 45 sur	Aguascalientes
Parque Tecnológico (ALTEC)	32.6	46	Autopista 45 sur	Aguascalientes
Siglo XXI	22	41	Autopista 45 sur	Aguascalientes
El Virrey	77	27	Carretera 70 gto.	Aguascalientes
Parque Industrial del Valle de Aguascalientes	103	123	Autopista 45 nra.	Jesús María
Parque Industrial San Francisco	205		Autopista 45 nra.	San Francisco de los Romos
Parque Tecnológico Posadas	5.1	7	Av. Posadas	Aguascalientes
Parque Industrial Chirihua	59.4	185	Carretera Valladolid	Jesús María
Parque de Aguascalientes			Autopista 45 nra.	Jesús María
Parque Industrial San Calixto	10.5	31	Autopista 45 nra.	Aguascalientes
San Pabellón		20		San Francisco de los Romos
Parque Industrial San Francisco II	38.7	17		San Francisco de los Romos
Parque Industrial San Francisco III	45.7			San Francisco de los Romos
Microrregión Calvillo			Carretera 70 oriente	Aguascalientes

PIB Estatal

Las tablas siguientes muestran el valor del PIB a nivel estatal, total y sectorial, por quinquenio:

Tabla n° 74. PIB estatal por sector (Miles de pesos a precios de 1993)							
1993	1995			Total	1999		
	Sector primario	Sector secundario	Sector terciario		Sector primario	Sector secundario	Sector terciario
11,372,696	450,364	3,427,658	7,294,624	11,849,158	759,498	3,677,192	7,412,468
100%	5.72%	30.14%	64.14%	100%	6.41%	31.02%	62.56%

Fuente: INEGI, Anuario estadístico Aguascalientes 2005; Anuario estadístico Aguascalientes 2006.

Tabla n° 75. PIB estatal por sector (Miles de pesos a precios de 1993)							
2000	2004			Total	2008		
	Sector primario	Sector secundario	Sector terciario		Sector primario	Sector secundario	Sector terciario
17,379,942	717,157	6,162,824	10,499,961	19,655,803	891,954	6,819,294	11,944,555
100%	4.13%	35.46%	60.41%	100%	4.54%	34.69%	60.77%

Fuente: INEGI, Anuario estadístico Aguascalientes 2005; Anuario estadístico Aguascalientes 2006.

A nivel estatal se observa que 1993 el PIB total es de \$11,372,696,000; los sectores primario, secundario y terciario participan con el 5.72%, el 30.14% y el 64.14% del total respectivamente. En 1995 el total es de \$11,849,158,000 participando el

sector primario con el 6.41%, el secundario con el 31.03% y el terciario con el 62.56%. En el año 2000 el PIB total es de \$17,379,942,000 y los sectores primario, secundario y terciario participan con el 4.13%, el 35.46% y el 60.41% cada uno. Para el 2004 el total es de \$19,655,803,000, el 4.54% es apartado por el sector primario, el 34.69% por el secundario y el 60.77% por el terciario.

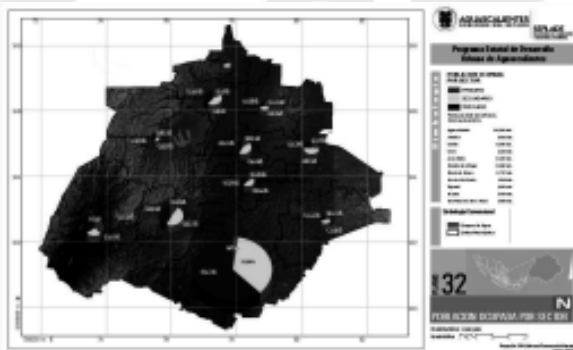
PIB municipal

Las tablas siguientes muestran el valor del PIB a nivel municipal por quinquenio; también se puede ver la participación porcentual de cada municipio al PIB estatal así como la participación de cada sector en el PIB de los 11 municipios. Los datos son estimaciones para los años 1990 y 2000 elaboradas por SEPLADE con datos de INEGI, XII Censo general de población y vivienda, 2000; Estado de Aguascalientes; y Sistema de Cuentas Nacionales de México, Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, 1970-2000

Tabla N° 77. Estimación del PIB por municipios (Miles de pesos a precios de 1990)

	1990							
	Total	Sector primario	Sector secundaria	Sector terciario				
Aguascalientes	3,891,758	100%	68,384	1.76%	1,151,159	29.58%	2,672,214	68.66%
Asientos	117,009	100%	38,216	32.66%	44,841	38.32%	33,652	29.02%
Calvillo	204,539	100%	67,826	33.18%	46,141	22.56%	90,572	44.28%
Costo	35,117	100%	15,917	45.33%	8,943	25.47%	10,257	29.21%
Jesús María	230,618	100%	25,816	11.19%	122,730	53.21%	82,091	35.59%
Población de Arteaga	125,321	100%	19,466	14.38%	42,461	31.38%	73,349	54.24%
Rincón de Romos	147,383	100%	35,117	23.83%	46,523	31.57%	65,740	44.61%
San José de Gracia	23,576	100%	5,185	21.99%	9,097	38.58%	9,294	39.42%
Tepezalá	45,590	100%	56,492	36.18%	13,673	29.99%	15,425	33.83%
El Llano	39,892	100%	12,061	30.23%	12,643	31.69%	15,188	38.07%
San Francisco de los Rovers	78,328	100%	12,085	19.42%	35,778	45.69%	29,676	37.90%
Total Estatal	4,949,130	100%	317,335	1,533,991	3,097,804			

Fuente: Calculado con datos de INEGI, XII Censo general de población y vivienda, 2000.



Participación económica de la Población

Al analizar a grandes riesgos la participación económica de la población en el Estado se observa que en 1990, de un total de 719,659 habitantes, 483,625 tienen 12 o más años; de este grupo 217,092 personas forman parte de la población económicamente activa, estando ocupadas 212,365 personas y desocupadas 4,727, mientras 258,096 personas son económicamente inactivas. En el 2000 de un total de 944,285 habitantes, 659,863 tienen 12 o más años; de este grupo 335,042 personas forman parte de la población económicamente

activa, estando ocupadas 331,083 personas y desocupadas 3,959, mientras 322,142 personas son económicamente inactivas.

Tabla N° 82. Población según condición económica en el estado por decenio.

	1990				2000			
	Pub. de 12 y más años	Total	Ocupada	Desocupada	Pub. de 12 y más años	Total	Ocupada	Desocupada
Total	483,625	719,659	212,365	4,727	659,863	944,285	331,083	3,959
	100%	100%	97.82%	2.30%	100%	100%	98.82%	1.18%

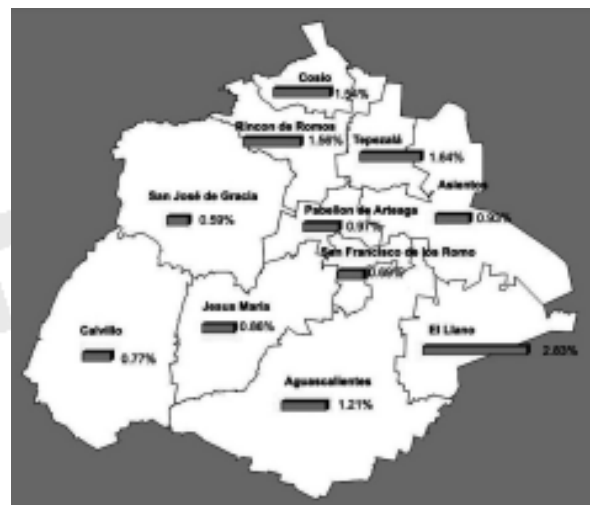
Fuente: INEGI, XI Censo general de población y vivienda, 1990; XII Censo general de población y vivienda, 2000.

Condición económica de la población.

En este aparato se analiza la condición económica de la población del Estado en general, y cada uno de los municipios en lo particular. Ello significa analizar variables como: población de 12 y más años, es decir la que ya está en edad de trabajar; población económicamente activa (PEA) total, ocupada y desocupada; y población económicamente inactiva (PEI) en 1990, de un total de 483,625 habitantes de 12 y más años el 44.89% forma parte del PEA; dentro de este grupo, a su vez, el 97.82% de las personas están ocupadas mientras el 2.18% están desocupadas. El 53.37% de la población se considera económicamente inactiva.

Para el año 2000 el número de personas en lugar de trabajar aumenta a 659,863 personas y de ésta el 50.77% son económicamente activas y el 48.82% son inactivas. De la PEA el 98.82% está ocupada y el 1.18% está desocupada.

A nivel municipal, en 1990, se nota que Tepezalá y San José de Gracia tienen los porcentajes de población económicamente activa más bajos, el 35.63% y el 35.7% respectivamente. Jesús María con el 46.83% y Aguascalientes con 46.27% son los municipios con los mayores porcentajes de PEA. Para el 2000 Tepezalá con el 37.13% y Asientos con el 37.70% son los municipios con menor porcentaje de PEA; Aguascalientes con el 53.40% y Jesús María con el 53.0% tienen mayores porcentajes.



Ingresos mensuales

En 1990, el 4.04% de la PEA ocupada no percibe ingresos, el 14.36% percibe menos de un salario mínimo, el 44.13% entra 1 y 2 salarios mínimos, el 26.94% de 2 a 5 salarios mínimos y solo el 7.36% 6 y más salarios mínimos. En el 2000 el porcentaje de personas que no percibe ingresos es del 4.48%, los que reciben menos de un salario mínimo son el 6.71%, el 31.04% entre 1 y 2 salarios, el 39.35% de 2 a 5 salarios y el 14.09% percibe 6 y mas salarios. Se observa que en 1990 al 2000 aumenta ligeramente el porcentaje de personas que no percibe ingresos, disminuye el de los que se ubican en los rangos de meno de 1y2 salarios, mientras aumenta el porcentaje de personas que se ubican en el rango de 2 a 5 salarios y prácticamente se duplica el de aquellos que tienen ingresos de más de 5 salarios.

A nivel municipal, en 1990, se observa que los municipios con porcentajes más altos de PEA que no perciben ningún ingreso son San José de Gracia y Tepezalá con el 20.36% y el 18.04% respectivamente; Aguascalientes y Pabellón de Arteaga con el 2.16% y el 4.2% cada uno son, por el contrario, los municipios con menos PEA sin ingresos. En el 2000 Cosío y Tepezalá tienen el peor desempeño en este rango de PEA, ya que tienen el 16.29% y el 10.14% respectivamente; Aguascalientes y Jesús María tienen los porcentajes más bajos, el 3.46% y el 3.85% cada uno.

Los municipios con los niveles de ingresos menos preocupantes son Aguascalientes y Jesús María ya que no sólo tienen las dos tasas más bajas de población con ingresos nulos o menores al salario mínimo, también con los que tienen las tasas más altas al sumar los porcentajes de quienes perciben de 2 a 5 salarios y más de 5 salarios. Aguascalientes tiene una tasa del 58.64% y Jesús María del 48.7%.

Por lo que corresponde a la PEA que recibe de 2 a 5 salarios, en 1990 Cosío con el 9.29% y El Llano con el 12.08% tienen los porcentajes más bajos; Jesús María y Pabellón de Arteaga tienen

envés los porcentajes más altos, 22.54% y el 22.17% despectivamente. Para el año 2000 Calvillo y Cosío, con el 17.05% y el 27.59% respectivamente, tiene los porcentajes más bajos; Aguascalientes con el 41.56% y Jesús María con el 41.01% tienen los porcentajes más altos.

II.8 ASPECTOS SOCIALES

Indicadores Sociales.

Estos indicadores determinan como se encuentra la situación de las personas en cuanto a educación, salud, cobertura de servicios como son agua potable, drenaje y energía eléctrica, ya que son elementos básicos para saber la calidad de vida de los habitantes del Estado de Aguascalientes.

Para conocer el desempeño social de Aguascalientes y de sus once municipios, se investiga el nivel de bienestar social y la calidad en los asentamientos de las localidades a partir de dos índices que se componen con los aspectos antes mencionados.

II.8.1 Bienestar Social.

Este apartado comprende variables que se consideran básicas como son educación y salud. De los que se ven niveles de alfabetización, asistencia escolar y grado promedio de escolaridad estos en educación en cuanto a salud se retoma la población derechohabiente y población usuaria de las diversas instituciones que brindan el servicio de salud, con lo anterior se desprende el índice de Bienestar Social.

Educación.

En este apartado se analizarán niveles de alfabetización, asistencia escolar y grado de escolaridad para los años 1995, 2000 y 2005, para saber qué cambios se han tenido en este aspecto.

Niveles de Alfabetización.

Por definición una persona Alfabeto es aquella que tiene la capacidad para leer y escribir. Este valor se da considerando la población de 15 años y más, y un valor al 95% de personas alfabetas se considera óptimo en este caso.

Tabla n° 90 Niveles de Alfabetización años 1995, 2000 y 2005

Municipio	Niveles de alfabetización, años 1995, 2000 y 2005								
	Año 1995			Año 2000			Año 2005		
	Alfabetas	Analfabetas	%	Alfabetas	Analfabetas	%	Alfabetas	Analfabetas	%
Aguascalientes	365,570	16,913	4.63%	402,630	16,157	4.01%	416,742	15,333	3.66%
Asientos	19,005	1,724	9.10%	20,206	1,624	8.04%	20,681	1,676	8.35%
Calvillo	28,868	2,337	8.10%	27,931	2,486	8.94%	24,441	2,563	10.61%
Cosío	6,787	466	6.87%	7,002	470	6.85%	6,814	563	8.26%
Jesús María	28,500	2,578	9.05%	34,612	2,472	7.10%	42,903	2,644	6.16%
Pabellón de Arteaga	17,595	1,508	8.02%	19,210	1,261	6.61%	20,249	1,348	6.66%
Rincón de Romos	20,666	1,796	8.71%	22,677	1,733	7.66%	22,672	1,804	7.99%
San José de Gracia	3,804	222	5.84%	3,507	204	5.22%	3,703	236	6.45%
Tepezalá	8,580	811	9.45%	8,937	663	7.44%	8,594	671	7.81%
El Llano	7,521	780	10.37%	8,150	761	9.34%	8,406	722	8.59%
San Francisco de los Romo	9,227	1,014	10.99%	10,651	929	8.72%	14,548	1,046	7.19%
FOYAL ESTATAL	515,624	30,151	5.85%	566,403	28,810	5.09%	589,355	28,639	4.86%

FUENTE: Aguascalientes resultados definitivos tabulados básicos 1995. Anuario estadístico 2001, ITC/2005 Aguascalientes.

En cuanto a los municipios se tiene que en el año 1995 en menor escala se tenía a Aguascalientes con un 4.5 %, le seguían los municipios de San José de Gracia y Cosío con menos del 7%, Calvillo, Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga, Asientos,

Jesús María y Tepezalá llegaban hasta el 8.6% y los que pasaban del 9% eran El Llano y San Francisco de los Romo y para el 2000 se tiene una disminución en la mayoría de los municipios, Aguascalientes tenía 3.86% y San José de Gracia

un 4.96%, en cuanto a Cosío, Pabellón se mantienen constantes en 6% y Jesús María llega a 6.5%, para este año disminuyeron Rincón de Romos, Tepezalá, Asientos y San Francisco de los Romo. A diferencia de los otros municipios Calvillo para el año 2000 presentó un incremento de 8.2% de las personas analfabetas y disminuyó las personas alfabetas.

Salud.

Este es un elemento muy importante, ya que de este depende de la condición física de las personas que viven en una comunidad, para saber cómo se encuentran las condiciones de salud del Estado de Aguascalientes, se analizará la población derechohabiente y la población usuaria de las diversas instituciones que brindan el servicio de salud, esto con la finalidad de conocer el número de afiliados a cada una de las instituciones.

Población Derechohabiente y Población Usuaría de las diversas Instituciones que brindan el Servicio de Salud.

En este apartado se considerarán las personas derechohabientes por municipio, población usuaria del IMSS, ISSSTE y de otras instancias que dan el servicio de salud del año 2000 y posteriormente del año 2005.

Las personas que eran derechohabientes en el año 2000 a nivel estatal, como se observa en la tabla no. 86.7% de la población se registraron en el IMSS, en segundo lugar con 12.7% en el ISSSTE y por último con un 0.56% las personas se atendían en otras instituciones. Como se puede observar en la tabla no. 93.

Todos los municipios tenían registrados en el IMSS a más del 70% de las personas derechohabientes con excepción del municipio de San José de Gracia que tenía al 59.0%, sólo los municipios de Rincón de Romos, Cosío, Pabellón de Arteaga, Calvillo y San José de Gracia, tenían al 24.2%, 25.1%, 25.3%, 30.7% y 40.9% respectivamente en el ISSSTE y con el 2.7% las personas del municipio de Calvillo se tenían registradas como usuarias.

Tabla no. 93 : Población Derechohabiente y Población Usuaría de las diversas Instituciones que brindan el Servicio de Salud en el año 2000

Municipio	Población derechohabiente	Población usuaria IMSS	%	Población usuaria ISSSTE	%	Población usuaria OTROS	%
Aguascalientes	406,230	354,448	87.2	53,305	13.1	2,559	0.63
Asientos	12,042	10,496	87.2	1,557	12.9	32	0.26
Calvillo	8,425	6,344	75.3	1,950	30.7	176	2.7
Cosío	4,886	3,921	80.2	985	25.1	6	0.15
Jesús María	33,353	31,505	94.4	1,893	5.6	44	0.13
El Llano	5,885	5,203	88.4	679	11.5	15	0.25
Pabellón de Arteaga	17,573	13,200	75.1	4,462	25.3	35	0.14
Rincón de Romos	17,760	13,564	76.3	4,308	24.2	66	0.37
San Francisco de los Romo	9,627	9,036	93.8	612	6.3	8	0.08
San José de Gracia	2,132	1,260	59.0	874	40.9	5	0.23
Tepezalá	5,288	4,488	84.8	796	14.8	24	0.45
Total Estatal	523,201	453,465	86.7	66,776	12.7	2,960	0.56

Fuente: IIFR 2000 Aguascalientes

Índice de Calidad de Vida de Asentamientos Humanos.

El valor de este indicador se obtuvo de la siguiente forma:

$$\text{Índice de Calidad del Asentamiento Humano} = (\text{CAE} + \text{CEE} + \text{CD}) / 3 + \% \text{VSE} / \text{POV}$$

CAE= Cobertura de Agua Entubada

CEE= Cobertura de Energía Eléctrica

CD= Cobertura de Drenaje

VSE= Vivienda con Sanitario Exclusivo

POV= Promedio de Ocupantes por Vivienda

Una vez obtenido el Índice para las localidades principales del Municipio se efectuó una clasificación en base a su nivel de desempeño, tomando como referencia lo presentado por el Estado, que muestra niveles de cobertura de servicios del 95% y un promedio de ocupantes por vivienda de 4.7 habitantes, a continuación se muestra la tabla de resultados.

Tabla n° 30 Servicios y ocupantes por vivienda por municipio del estado de Aguascalientes

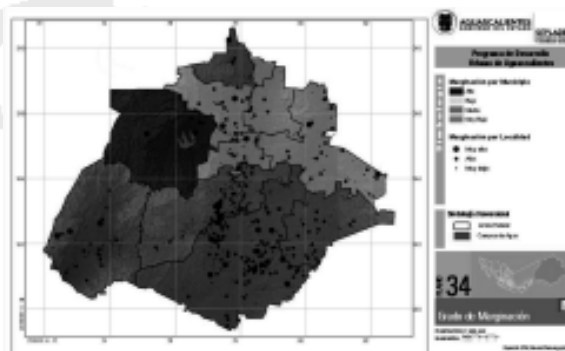
Municipio	Total viviendas habitadas	ocupantes por vivienda	% con agua entubada	% con cobertura de los servicios	ICAI	Desempeño
Aguascalientes	141,754	4.53	0.96	0.95	0.43	ALTO
Asientos	7,346	5.14	0.77	0.71	0.32	BAJO
Calvillo	10,422	4.83	0.93	0.88	0.39	MEDIO
Cosío	2,494	5.15	0.86	0.83	0.35	MEDIO
Jesús María	12,577	5.19	0.91	0.88	0.36	MEDIO
El Llano	3,809	5.01	0.73	0.71	0.32	BAJO
Pabellón	6,692	5.12	0.91	0.90	0.36	MEDIO

Marginación por Municipio y Localidad

El análisis de marginación se realizó con base en los índices elaborados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO 2005), que mide la intensidad de la marginación a partir de la relación de ocho indicadores relativos a la vivienda, los ingresos monetarios, la educación y la distribución territorial de la población.

Durante los años de 1990 a 2005, se mantuvo la tendencia de Aguascalientes de tener un índice de marginación muy bajo 6 municipios más se mantuvieron la categoría de nivel bajo, mientras que solamente dos municipios tienen índice de marginación medio.

Para el año de 2005 resultaron 28 localidades con marginación muy alta correspondientes al 3.35%, 198 (23.68%) más tienen índice de marginación



nación alto, con índice de marginación medio y bajo aparecen 184 (22.01%) y 269 (32.18%) respectivamente.

III. SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO

Problemática del Medio Físico Natural:

1. En el Estado de Aguascalientes el acuífero principal está siendo sobre explotado, presentándose un déficit de recarga elevado y una profundidad de perforación al igual se ha incrementado de manera considerable en los últimos años.

2. Principal problemática la erosión del suelo uno de los principales problemas edáficos y ambientales, afectando a las capacidades productivas, además reduce la calidad del agua de Asientos.

3. Deterioro de las capas del suelo, lo que dificulta el desarrollo de la vegetación.

4. Riesgo potencial de impacto ambiental ocasionado por las sustancias químicas, emisión de polvos en la atmósfera, generación de vapores y gases tóxicos, lixiviación de contaminantes y movilización de gases en el subsuelo el cual es generada por industrias.

5. Derrames y fugas de sustancias corrosivas a los ríos, arroyos y presas.

6. Mal manejo de los residuos sólidos y la presencia de tiradores al aire libre.

Problemática aspectos económicos.

1. En el municipio de El Llano se registra un aumentó de la población desempleada.

2. Calvillo, Cosío y El Llano presentan porcentajes altos de población que no perciben ingresos o menos del salario mínimo; los primeros dos municipios también tienen los porcentajes más elevados de PEA ocupada en el sector primario.

3. La taza anual de crecimiento del PIB disminuye el en el periodo 2000-2006; el sector secundario es el más afectado

4. El sector primario presenta altibajos en su crecimiento.

5. El 77.11% del PIB estatal es generado en el solo municipio de Aguascalientes; la capital y el municipio conurbado de Jesús María genera hasta el 83.37% del PIB de la entidad.

6. Más el 50% de los proyectos de inversión, de los montos invertidos y de los empleos potenciales se concentran en Aguascalientes. Más de la mitad de los municipios no tienen proyectos de inversión económica.

Grado de desarrollo económico.

En el periodo comprendido entre 1994 y 2007 la economía estatal creció a una tasa media de crecimiento de 5.5 puntos porcentuales mientras que la registrada a nivel nacional fue del orden de los 3.1%. Entre los incrementos registrados destacan el decrecimiento del PIB en 1995 que a nivel nacional lo hizo en un 6.2%, mientras que el PIB estatal sólo decreció en un 3.1%.

A su vez durante el año 2000 la economía estatal registró una tasa del 12.7 puntos porcentuales

mientras que a nivel nacional se registró un 6.6%; para 2005 las tasas de crecimiento fueron de 3.0% a nivel nacional y de 5.0% a nivel estatal. La participación por sector en el Producto Interno Bruto nos muestra que a nivel estatal el Sector Primario presenta una disminución en su participación pues en 1995 concentró el 5.13% y para 2005 sólo significó el 3.87%. Para el sector secundario se presenta una tendencia similar, pues en 1995 este sector participó con el 33.23% y en 2005 disminuyó a 30%. Por el contrario el Sector Terciario presenta un incremento en su participación pues de 60.55% registrados en 1995 pasando al 62.20% en 2005. El Estado de Aguascalientes cuenta con localidades especializadas, tres en el sector primario, seis en el secundario, una en el terciario y once diversificadas, donde cada caso en particular es coincidente con la morfología del sistema urbano.

Sector	No de localidades	Localidades
Primario	3	Calvillo Ojo Caliente Emiliano Zapata
Secundario	6	Asientos Cinenega Grande J. Gómez Portugal Pabellón de Hidalgo Escaleras Tepezalá
Terciario	1	Aguascalientes
Diversificadas	11	Villa Lic. Jesús Terán Pocitos Villa Juárez Cosío Jesús María Pabellón de Arteaga San José de Gracia San Antonio Palo Alto San Francisco de los Romo Rincón de Romos

Problemática aspectos territoriales:

Entre los principales riesgos para el crecimiento y desarrollo urbano que se tienen:

1. Inundaciones en diferentes municipios ocasionados por la mala infraestructura.

2. Fallas geológicas, principalmente por la falla que corre de norte a sur en el Estado.

3. Extracción desmedida de los acuíferos, provocando la ausencia de agua para el consumo humano.

4. Líneas de alta tensión y de las cuales cruzan áreas urbanas en todo el Estado, sin respetar las restricciones de contracción a los lados de ellas, sobre todo en las poblaciones pequeñas.

5. El cruce de las vías del ferrocarril por la ciudad de Aguascalientes, las cuales crean conflictos de circulación vial.

6. Los poliductos que atraviesan diferentes zonas de la ciudad.

EQUIPAMIENTO PRONOSTICADO PARA EL AÑO 2030

En el sistema de ciudades propuesto, destina un conjunto de localidades (44 en total) que

cumplirán la función de "centros de apoyo", estas estarán destinadas a ofrecer a localidades dentro de su radio de influencia, bienes y servicios a fin de suprimir traslados extensos a la población. A continuación se nombran las 44 localidades que serán centros de apoyo, con la población que tienen dentro de su rango de influencia y las proyecciones de población en 10, 15 y 20 años; estas agrupadas por la región en que se encuentra la localidad principal.

El municipio de Jesús María cuenta con su mayor centro de apoyo en su ciudad capital del mismo nombre, ésta además de ser la localidad más desarrollada dentro de sus límites, es la que mayor influencia en cuanto al número de habitantes tiene, al ser de 61,902 habitantes los cuales según las proyecciones de población para el año de 2030 incrementarán esta cifra para alcanzar los 208,626 habitantes que demandarán una cantidad considerable en todos los subsistemas del equipamiento urbano; siendo unos de los que mayor crecimiento presentan salud y asistencia social esto en referencia a los elementos existentes y que para esta cantidad de habitantes serán necesarios. Otro subsistema que muestra un incremento en cuanto a la cifra de unidades básicas de servicio que requiere para ese año es educación y cultura, el cual necesitará aumentar el número de aulas en todos sus niveles incluyendo medio superior y superior. Al ser una localidad que se encuentra conurbada actualmente con la ciudad de Aguascalientes y por ende perteneciente a la zona metropolitana del mismo nombre el crecimiento demográfico en esta zona se dará de manera constante y continua lo que requiere que el equipamiento que se necesite se de en tiempo y forma, para evitar el tener a grandes cantidades de población con una cobertura deficiente o en el peor de los casos sin alguno de los servicios de equipamiento urbano.

(Ver tabla No. 144)

La localidad del Tanque de los Jiménez en el transcurso de 25 años (2005-2030) no presentará un crecimiento importante en cuanto a la cantidad de población que habite localidades que se encuentren dentro de su rango de influencia; ya que para el año de 2005 esta cifra es de 1,102 habitantes mismos que para el año de 2030 ascenderá a 1,342, lo que refleja un crecimiento de apenas 240 habitantes esto es un promedio de 10 por año, por lo que las coberturas de equipamiento no demandarán cambios tan significativos en ninguno de los subsistemas.

(Ver tabla No. 146)

Dos localidades que en conjunto suman más de 5,000 personas que residen en localidades que asisten ellas en busca de equipamiento urbano que en sus localidades aun no tiene son Arellano y Milpillitas de abajo, pertenecientes al municipio de Aguascalientes. Estas dos localidades para el año de 2030 representarán un 2.11 % de la población total que se ubique dentro de radios de influencia

de centros de apoyo de la región valle sur del Estado. Estas requieren un aumento principalmente en los subsistemas de administración pública y servicios urbanos, de la misma forma que recreación y cultura.

(Ver tablas Nos. 147 y 148)

Dos localidades que aportan su porcentaje a la cantidad de equipamiento urbano requerido por la población que acude a estos asentamientos humanos en busca de solucionar esta necesidad son Los Cuervos (Los Ojos de Agua) así como Salto de los Salado, estas dos ubicadas en la parte sur del municipio de Aguascalientes cercanas al límite estatal, debido a esta razón la población que se localiza en sus cercanías no es tan abundante en comparación con otras del mismo municipio.

Para el año de 2030 estas dos localidades sumarán un crecimiento de poco más de 2,000 habitantes en conjunto mismos que no demandarán grandes aumentos en la cantidad de elementos del equipamiento urbano, únicamente el subsistema de educación y cultura es el que mayor crecimiento en sus unidades básicas de servicio tendrá para este año.

(Ver tabla No. 149)

Por último la localidad que completa el sistema de ciudades en cuanto a los centros de apoyo es la de Ciénega Grande, misma que presenta una tasa de crecimiento menor al 1.5 en conjunto; por lo que el aumento de población que tendrá ésta y las localidades más próximas es de cerca de 1,800 habitantes en 25 años (2005-2030). Este crecimiento tan moderado no significa cambios considerables en las cifras de unidades básicas de servicio con que cuenta cada uno de los subsistemas del equipamiento urbano; salvo el subsistema de administración pública y servicios urbanos que requiere un aumento en la superficie destinada a ventanillas de atención de gobierno en niveles municipal y estatal, ningún otro subsistema presentará aumentos de gran magnitud.

IV.1 MISIÓN A través del presente programa se tiene como Misión propiciar el bienestar integral y armónico de la sociedad de Aguascalientes, mediante la planeación, ejecución y control de las políticas públicas a favor del desarrollo social, urbano y de protección al medio ambiente, elevando así el nivel de vida de la población. Para ello es necesario impulsar núcleos o ciudades alternas a la ciudad capital, en los que se concentren actividades industriales, de servicios y/o comerciales, fortaleciendo con ello las relaciones de enlaces entre sus habitantes y las regiones interestatales; asimismo, propiciar la sustentabilidad de las ciudades medias y básicas como centros de apoyo con la dotación, ampliación y modernización de equipamiento; la adquisición de suelo urbano y promoción de vivienda y además que todos sus habitantes dispongan de un empleo y hábitat digno.

IV.2 VISIÓN Como Visión se busca conformar una gran red social corresponsable del bienestar individual y comunitario, para los sectores menos

favorecidos, mediante el acceso equitativo a las oportunidades del desarrollo e inducir:

1. Un Aguascalientes con los espacios suficientes para el desarrollo social equilibrado de sus regiones y municipios, armónico, bien orientado y sustentable, consolidado en su gobernabilidad, paz pública y vigencia del derecho social y humano;

2. Un Estado con una alta participación de la sociedad en las decisiones y acciones de infraestructura y equipamiento urbano y rural con suficiente reservas territoriales;

3. Un espacio con una alta dinámica productiva industrial y agropecuaria de nivel internacional, vinculados a los centros de investigación y de desarrollo tecnológico con usos del suelo bien definidos y respetados;

4. Una entidad vinculada con su patrimonio cultural, bien comunicado, con sistemas eficientes de transportación e interrelacionado con su región, aprovechando sus recursos naturales siempre con una mística de preservación de la biodiversidad.

5. Un proceso consolidado para la asignación oportuna de recursos para instrumentar las actividades que permitan un ejercicio responsable y trabajar en la planeación del futuro que como sociedad queremos para nuestro Estado.

Fomentar un alto impulso a los Valores que den cohesión social mediante:

1. Propiciar el crecimiento integral de las personas.

2. Promover la cultura de la corresponsabilidad en el desarrollo.

3. Crear las oportunidades de participación en el desarrollo social, urbano y ecológico.

4. Incremento en la calidad de vida y convivencia armónica.

a. La atención oportuna y eficiente a las necesidades básicas de recreación, servicios, infraestructura y equipamiento de la población

b. Un Sistema Integrado de Ciudades en el Estado materializado geográfico-espacialmente mediante el Desarrollo Urbano y Rural.

V. OBJETIVOS

Objetivo general del programa estatal de desarrollo urbano Conforme al Código Urbano para el Estado de Aguascalientes. Ordenar y regular los asentamientos humanos, optimizar el funcionamiento y organización de los espacios urbanizados y urbanizables estableciendo las estrategias del desarrollo urbano en la Entidad

A) Ordenamiento Territorial

Objetivos Generales

1. Impulsar la política de descentralización de la concentración de actividades en la zona metropolitana de la ciudad de Aguascalientes, a través del posicionamiento de un sistema estratégico de ciudades conformado por ciudades alternas para el crecimiento y desarrollo, y centros de apoyo para la accesibilidad de servicios de

infraestructura y equipamiento urbano a los habitantes de localidades dispersas en el territorio estatal.

2. Propiciar una distribución armónica de la población en el territorio estatal estimando su localización en zonas de mayor potencial de desarrollo.

3. Consolidar y fortalecer la estructura de distribución de los centros de población que conforman los centros de apoyo, que ayuden a integrar y optimizar el ordenamiento territorial.

Objetivos Específicos

a) Fortalecer el proceso de planeación y gestión urbana y regional en los municipios que integran el Estado principalmente.

b) Propiciar una distribución territorial de las actividades económicas y de la población, fomentando su localización en aquellos centros de apoyo por municipio, en función de la potencialidad de los recursos naturales, infraestructura instalada y disponibilidad de mano de obra con que cuenta la Entidad.

c) Determinar las áreas geográficas y sectores prioritarios para realizar en ellas acciones encaminadas a consolidar la estructuración territorial.

d) Mejorar y apoyar el desarrollo de los centros de apoyo para cubrir las necesidades de las localidades menores a 500 habitantes que sean cubiertas por éstas dentro del territorio Estatal.

e) Consolidar las ciudades de Calvillo, Rincón de Romos y Villa Juárez principalmente como ciudades alternas a la aglomeración urbana, e impulsar el crecimiento y desarrollo para reducir los desequilibrios regionales del Estado.

f) Impulsar y fortalecer a las ciudades de tipo Básico y SERUC Urbano que conforman el Sistema Integral de Ciudades del Estado, así como fomentar la integración urbano-rural entre las cabeceras municipales y a las localidades rurales entre sí.

g) Planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, la fundación, conservación y mejoramiento y crecimiento de los centros de población de más de 500 a 2,500 habitantes.

h) Delimitar físicamente con elementos visibles de referencia e identidad, que nos permitan deslindar los límites intermunicipales e interestatales.

i) Definir y promover la adquisición de reservas territoriales para suelo urbano en las localidades urbanas de la Entidad fortaleciendo con ello el ordenamiento del territorio.

Desarrollo Regional

1. Tomando como base la disponibilidad de las Ventajas Comparativas de los centros urbanos del Estado, según su principal vocación de actividad: agrícola, industrial o servicios, facilitar el vínculo de cohesión económica que mejore el bienestar familiar en cuanto a dotación de servicios y fortaleza interior para articularse al exterior, en vivienda, salud, educación.

2. Mejorar las comunicaciones para disminuir los costos de transportación, mejorando las terracerías o caminos locales, revistiendo las carreteras alimentadoras, y aumentando las especificaciones técnicas de las carreteras Estatales y/o Federales. Teniendo presente que las actividades relativas a la construcción son un detonante de Económico en general.

3. Definir a largo plazo, los límites de crecimiento de los polígonos urbanos actuales, donde residan 2,500 a más habitantes, con el fin de conocer y evaluar su dotación de servicios.

4. Impulsar en los centros urbanos de la población del Valle de Aguascalientes, una política de encadenamiento productivo industrial y comercial, que aproveche la infraestructura vial federal y estatal para agilizar sus actividades laborales.

5. Con respecto a las cabeceras municipales, es necesario darles continuidad a sus Programas de Desarrollo Urbano.

B) Desarrollo Urbano.

Objetivos Generales

1. Definir el sistema estratégico de ciudades para el Estado de Aguascalientes, posicionar la estrategia para las ciudades alternas y los polos de desarrollo.

2. Controlar y promover la utilización y uso del suelo según aptitudes, vocación y aprovechar, conservar y mejorar las condiciones del territorio de manera óptima a fin de lograr la sustentabilidad del Estado.

3. Reforzar el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano conforme al sistema estratégico de ciudades.

4. Orientar el desarrollo de los centros de población de conformidad con los planes y programas aprobados con los criterios de regulación, consolidación e impulso, así como involucrar a la población y entidades gubernamentales en la participación concertada y solidaria para la formulación, ejecución y vigilancia de los planes y programas.

5. Orientar a los municipios en la obtención planeada de reserva territorial.

6. Apoyar en materia de administración urbana municipal fundamentalmente en la planeación de su desarrollo y control del uso del suelo.

Objetivos Específicos

a) Definir el sistema estratégico de ciudades conforme a los atributos de rango de población, accesibilidad, consolidación urbana y movilidad de la población.

b) Definir las zonas del territorio aptas para incorporarse al crecimiento del desarrollo y crecimiento urbano de los centros de población

c) Contar con una zonificación de usos y destinos del suelo, para regular y orientar el crecimiento y desarrollo urbano de los centros de población mayores a 2,500 habitantes del Estado.

d) Planificar la explotación racional de los recursos no renovables en la Sierra de Tepezalá y de la Sierra Fría.

e) Conservar las zonas con potencial agrícola del Valle de Aguascalientes.

f) Conservar e incrementar las zonas de vegetación natural como en la Sierra Fría, Sierra del Laurel y el Cerro del Muerto.

g) Apoyar a los municipios para que elaboren sus esquemas de desarrollo urbano de aquellas localidades de 500 a 2,499 habitantes.

h) Impulsar a los municipios para que elaboren, actualicen o instrumenten sus programas de desarrollo urbano de aquellas localidades urbanas de la Entidad.

i) Inducir a los 11 municipios para que cuenten con su programa municipal de desarrollo urbano y lo actualicen de acuerdo a las políticas o necesidades futuras.

j) Desalentar, evitar o prevenir el crecimiento urbano sobre áreas de restricción de polductos, líneas de energía eléctrica de alta tensión, fallas y grietas geológicas, zonas federales restringidas al uso urbano derivadas de presas, áreas naturales protegidas, cauces de ríos, arroyos, carreteras, vías del F.F.C.C., aeropuerto internacional y de áreas de alto riesgo e impacto urbano como subestaciones eléctricas de alta tensión, centros de distribución de gas, estaciones de carburación y gasolineras.

k) Implementar mecanismos para el aprovechamiento del suelo urbano de origen ejidal de manera formal, legal, óptima y sustentable.

C) Infraestructura.

Objetivos Generales

1. Fortalecer los niveles de cobertura, dotación, operación y conservación de los sistemas de infraestructura.

Objetivos Específicos

a) Modernización de la redes de infraestructura de agua entubada en Asientos, de drenaje en Asientos, San José de Gracia, Tepezalá y El Llano.

b) Disminuir los desequilibrios existentes en la dotación y calidad de servicio entre comunidades en las localidades Urbanas

D) Equipamiento.

1. Eficientar los niveles de cobertura, dotación, operación y conservación del equipamiento, preferiblemente en comunidades de 2500 habitantes potencializando subcentros de cobertura rural, básica, media e intermedia a través de los centros de apoyo.

2. Promover la descentralización de algunas áreas de la Administración Pública Estatal y su modernización en subcentros de equipamiento en las ciudades alternas y centros de apoyo.

3. Aplicar los beneficios del equipamiento y los servicios urbanos a la mayor parte de la población sobre la base de los planteamientos que establece el sistema jerárquico de ciudades.

4. Aplicar el sistema normativo de equipamiento urbano de la Secretaría de Desarrollo Social Federal, de acuerdo al nivel de servicio de la localidad, jerarquía urbana y rango de población

5. Incrementar y optimizar los recursos de inversión, en núcleos de servicio de diferente jerarquía de forma tal que se complementen entre sí para conformar un sistema intraurbano de acceso equitativo a las necesidades de toda la población.

6. Elevar la calidad de vida de la población del medio rural, propiciando el desarrollo integral del sistema de ciudades y la cobertura necesaria de equipamiento y mejorar la accesibilidad a los servicios urbanos en la población de localidades dispersas a través de los centros de apoyo

7. Reordenar la cobertura del equipamiento para mejorar la estructura urbana de las ciudades diversificando la oferta de servicios hacia sitios o zonas estratégicas.

8. Optimizar la frecuencia, distancia y tiempos de desplazamiento de los usuarios desde y hacia el equipamiento.

9. Aminorar la dispersión excesiva del equipamiento.

10. Disminuir las inequidades existentes en la dotación, calidad del equipamiento y servicios urbanos entre las diversas localidades mayores a 2500 habitantes.

E) Vialidad, Transporte y Comunicaciones.

1. Conformar un sistema integral de transporte de pasajeros que contribuya no sólo a satisfacer las necesidades de movilidad actualmente sino lograr un desarrollo sustentable, eficiente y ordenado en toda la entidad.

2. Estructurar el sistema vial y de transporte público.

3. Elevar la productividad y el bienestar social.

4. Modernizar la estructura vial urbano-regional de las ciudades en el Estado.

5. Modernizar el servicio de comunicación, telegráfico, postal, y telefónico con tecnologías de vanguardia.

6. Incentivar programas de pavimentación y mantenimiento de caminos rurales y terracerías.

7. Propiciar la instrumentación de programas sectoriales de vialidad y transporte con acciones estratégicas hacia los municipios.

a. Conformar un sistema integral de transporte de pasajeros vinculando los diferentes modos y medios de transporte, particularmente.

b. Contribuir a satisfacer las necesidades de movilidad de la población.

c. Lograr la conectividad urbana bajo un desarrollo urbano sustentable, eficiente y ordenado en toda la entidad.

d. Determinar las líneas troncales, alimentadoras y complementarias para la operación de la concesión del transporte ferroviario de pasajeros en coordinación con el servicio de transporte urbano y suburbano de pasajeros.

8. Fomentar la formulación de programas de construcción de guarniciones, banquetas, pavimentos

9. Interactuar en la igualdad y en el equilibrio de los tres elementos básicos para una evolución positiva:

10. Distribuir adecuadamente el crecimiento demográfico.

11. Incidir en la coincidencia de la dinámica demográfica con la económica.

12. Inducir el crecimiento económico, educativo y de empleo con mayores y mejores servicios básicos y equipamiento.

13. Elevar los niveles de bienestar mediante la reducción de las desigualdades sociales mejorando la seguridad pública en la búsqueda de mayor calidad de vida.

14. Agilizar en el Estado la capacidad de movilidad de bienes y de personas.

15. Proponer la infraestructura vial y sistemas de transportación masivos alternos y complementarios.

16. Planear el incremento de la red vial al ritmo demográfico y económico vinculando las localidades urbanas del Estado.

17. Enlazar a los ejes regionales y nacionales la Infraestructura ferroviaria y carretera de la entidad.

18. Prever la operación de sistemas internacionales de transporte.

F) Sitios y Monumentos del Patrimonio Histórico y Cultural.

1. Realizar un Programa Sectorial de Desarrollo que permita el inventario, catálogo, declaratoria, registro y decreto del patrimonio histórico, arquitectónico, artístico, urbano y natural, en base a lo determinado por el Consejo Consultivo de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural del Estado.

2. Incentivar un programa de estímulos a la investigación del patrimonio histórico y cultural, dando a conocer a la población la importancia que esto tiene, así como reforzar y promover el registro de los acervos históricos y culturales de particulares.

3. Elaborar el programa de rescate, regeneración, protección, fomento y conservación de los centros históricos de las cabeceras, su municipio y sus sitios con posibilidades de desarrollo turístico.

4. Incentivar usos compatibles a su estructura original para incorporarlo a la dinámica del desarrollo integral.

5. Consolidar, a través del Consejo Consultivo respectivo, las acciones para la identificación y cuidado de los bienes inmuebles que constituyen un patrimonio cultural, por su valor histórico, arquitectónico, urbano, natural y artístico.

6. Conjuntar los principales puntos de interés, determinados por la Coordinadora de Turismo y el Consejo Consultivo para la Protección y Fomento del Patrimonio Cultural, que permitan formular programas y acciones de turismo cultural.

G) Usos del Suelo.

1. Normar la distribución espacial del crecimiento urbano para asegurar que la utilización del suelo sea la óptima por su vocación o potencialidad.

2. Evitar la especulación del suelo contiguo a las áreas urbanas.

3. Lograr alto rendimiento, preferentemente de las obras de infraestructura construidas a lo largo del Valle de Aguascalientes para el aprovechamiento de los recursos naturales, agrícola, forestal, minero, hidráulico.

4. Delimitar y determinar los usos del suelo a través de una zonificación primaria y secundaria que contenga los usos permitidos o prohibidos

5. Definir las vialidades de gran volumen y colectoras, en coordinación con los municipios

6. Difundir hacia la población del Estado, las políticas y estrategias para la ocupación del suelo contenidas en el Programa de Desarrollo Urbano.

H) Asentamientos Humanos Irregulares

1. Ofrecer alternativas de uso de suelo aptos para los asentamientos humanos, acorde a las necesidades de la población demandante más necesitada, a través de los programas de vivienda del Instituto de Vivienda del Estado de Aguascalientes.

2. Evitar que se sigan dando asentamientos humanos irregulares e identificar los lugares que no sean aptos para el desarrollo urbano como en zonas federales de la Comisión Nacional del Agua, Comisión Federal de Electricidad, SEMAR-NAT, PEMEX o de fallas y grietas del subsuelo.

3. Inspeccionar y controlar los asentamientos humanos irregulares existentes para evitar su expansión.

4. Desalentar el establecimiento de asentamientos humanos en áreas vulnerables y prevenir los efectos derivados de los factores restrictivos, como las zonas de CFE, PEMEX e inundables.

5. Apoyar a los municipios para la gestión administrativa en la obtención de la reserva territorial, ejidal y patrimonial para proyectos de vivienda de interés social y popular.

6. Difundir los Programas vigentes de desarrollo urbano a fin de que se reconozcan las áreas que no son susceptibles para el uso habitacional.

7. Elaborar el Programa Estatal para el Manejo y Regulación de los Asentamientos Humanos Irregulares.

8. Instrumentar el procedimiento para el aprovechamiento de las áreas de reserva de crecimiento ejidal en el Estado (Programa PARCE).

9. Participar en la conclusión del Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE) en San José de Gracia, Cosío y Jesús María, ante las autoridades federales como el Registro y la Procuraduría Agraria, y la Secretaría de Desarrollo Social Federal.

I) Fallas Geológicas y Grietas

1. Actualizar periódicamente la información, para tener un monitoreo más preciso del fenómeno en todo el Estado.

2. Atender a las causas del problema para mitigar sus efectos en el patrimonio de la sociedad.

3. Establecer las áreas restringidas para el desarrollo urbano

4. Realizar estudios geológico-geofísicos a detalle en zonas de mayor interés para la población

5. Analizar a detalle las zonas con mayor actividad geológica que crucen las áreas habitacionales de las localidades urbanas.

J) Preservación del Ambiente

1. Planificar la explotación de los Recursos Naturales No renovables y evitar su degradación

2. Prevenir y Controlar la contaminación del Suelo, Agua y Aire en aquellas poblaciones con más de 2,500 habitantes, mediante:

Agua

a) Buscar alternativas de abasto de Agua como el almacenamiento del agua pluvial o la optimización del líquido, tanto en las poblaciones como en el área rural.

b) Lograr que las aguas tratadas sean igual a las aguas servidas en el Estado

c) Regeneración de los ríos y presas principales del Estado.

d) Proteger las áreas de recarga acuífera principales en el Valle de Aguascalientes y Valle del Río Chicalote.

e) Coordinar acciones entre Comisión Nacional del Agua, Instituto del Agua del Estado, Subsecretaría de Ecología y entidades involucradas en la protección de los cuerpos de agua

Aire

a) Concientizar a la población en la importancia del uso del vehículo automotor verificado y en óptimas condiciones mecánicas.

b) Conjuntar esfuerzos de las dependencias involucradas en la calidad del Aire

Flora y Fauna

a) Proteger a las zonas con riquezas en flora y fauna en:

1. Sierra Fría
2. Sierra del Laurel
3. Sierra Guajolotes
4. Cerro los Gallos
5. Cerro la Campana
6. Cerro el Picacho
7. Cerro Altamira
8. Cerro Tepezalá

Residuos Sólidos

a) Eficientar el manejo de los Residuos Sólidos en el interior de los municipios

b) Fomentar el aprovechamiento de la basura como reciclamiento y generador de energía eléctrica en el Estado

Suelo

a) Clasificar los Usos del Suelo según su vocación procurando preservar, e impulsar las zonas de elevado potencial agrícola en:

1. Valle de Aguascalientes
2. Valle del Huejúcar
3. Valle del Río Chicalote

b) Evitar el sobrepastoreo en las tierras pobres para uso pecuario en el Estado

c) Cuidar el Uso Habitacional en su compatibilidad urbana en las poblaciones mayores a 2500 hab.

1. Conservar e impulsar las zonas de elevado potencial agrícola
2. Rescatar y evitar zonas con suelo fácilmente erosionables

I) Fortalecimiento Estatal

1. Consolidar la interrelación del Estado en materia de desarrollo urbano y sustentable con el resto del país a través de las políticas emanadas en el grupo que conforma la Región Centro - Occidente.

2. Consolidar el Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo

3. Fortalecer las atribuciones estatales en materia de asentamientos humanos fundamentalmente en las áreas interestatales e intermunicipales.

J) Fortalecimiento Municipal

1. Apoyar a las administraciones municipales a mantener vigentes y actualizados sus programas e instrumentos de desarrollo urbano, en sus diferentes tipos.

2. Culminar el proceso de instrumentación de aquellos programas que se encuentran en fase de elaboración o formulación para que sean aprobados y elevados a rango de decreto y tengan la fuerza legal para administrar el desarrollo urbano.

3. Promover la creación de las Áreas de Planeación Urbana en los municipios carentes de la misma.

4. Mantener permanentemente actualizada la cartografía/base de datos por municipio, tomando como plataforma al Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano.

K) Economía

Objetivo general

1. Generar las condiciones para el impulso de las actividades económicas de todos los municipios del Estado, tomando en cuenta su vocación, mejorando los ingresos de la población.

Objetivos específicos

a) Propiciar la creación de empleos bien remunerados.

b) Dinamizar el sector primario y mejorar las percepciones de quienes se emplean en este sector.

c) Favorecer el crecimiento de la economía en su conjunto y de los sectores industriales más avanzados.

d) Propiciar la descentralización de la economía, la implementación de proyectos y la creación de unidades económicas en los municipios del interior; generando facilidades para ello.

e) Aumentar los niveles de ingresos y egresos de los municipios, disminuyendo su dependencia de los capítulos de aportaciones y contribuciones.

VI. ESTRATEGIAS

I. Ordenamiento Territorial

El ordenamiento del territorio considera el panorama Estatal como un todo interactuante, principalmente en los aspectos de carácter urbano y señala las directrices generales sobre las que se consolidará el Sistema Urbano Estatal, al optimizar la utilización de los recursos naturales, humanos, financieros y económicos públicos y privados disponibles. Es por tanto, factor fundamental para lograr la redistribución armónica de la población y de las actividades económicas, seleccionar las áreas geográficas, centros de población y sectores prioritarios, en los cuales se impulsará la intervención de los diversos actores de la sociedad pública y privada. Por lo que se ha diseñado un escenario al año 2030 en el que se vislumbra la dinámica demográfica que deberá tener el Estado hacia dicho periodo, con el objeto de tener un marco de referencia para la propuesta de acciones a corto, mediano y largo plazo. Para alcanzar los objetivos propuestos en materia de población y de ordenamiento territorial se prevén las siguientes Acciones Estratégicas:

1. Orientar la inversión pública de acuerdo a la jerarquía de ciudades.

2. Incentivar la integración y el desarrollo de los centros de apoyo a la población rural.

3. Fomentar el desarrollo de las áreas geográficas, centros de población y sectores prioritarios señalados en el presente Programa.

4. Expandir y diversificar territorialmente el mercado de empleos.

5. Reordenar las actividades industriales y comerciales.

6. Promover la adquisición de la oferta del suelo en las localidades urbanas previstas en el Sistema de Ciudades Propuesto, de conformidad con los plazos señalados.

7. Impulsar la elaboración y ejecución de Programas y Esquemas de Desarrollo Urbano, con plena vigencia técnica y jurídica para orientar correctamente el crecimiento de todas las localidades del Sistema de Ciudades.

8. Impulsar el desarrollo de las actividades productivas en las zonas de fuerte expulsión de población, tal es el caso de Calvillo a efecto de que puedan retener su fuerza de trabajo.

9. Mejorar las condiciones de vida de la población mediante la dotación de infraestructura, obras

de urbanización, transporte de pasajeros, equipamiento y servicios urbanos a las localidades urbanas, según los plazos señalados.

10. Promover que la población del medio rural tenga acceso a los servicios, equipamiento e infraestructura para propiciar un desarrollo sustentable en plena convivencia entre campo y ciudad.

A) Desarrollo Regional

El Estado de Aguascalientes debe seguirse promoviendo como un lugar importante para invertir en toda clase de actividades económicas, ya que ubicado en la región Centro - Occidente, radialmente permite toda una consecución de encadenamientos productivos y círculos virtuosos para enlazar mercados de insumos, mercancías intermedias y terminadas, así como servicios tradicionales y oferta de servicios inteligentes. Esto hace atractiva a la Entidad para invertir, asimismo debe ser política del Gobierno Estatal atraer inversión fundamental y prioritariamente sin inmigración poblacional. Con este enfoque y a esta escala, se prevé inducir la generación de zonas económicas estratégicas que promuevan el global intercambio de bienes y servicios. Aguascalientes actualmente al tener una disponibilidad de 15 Instituciones de educación superior, está empezando a formar un buen capital humano; asimismo el acervo de profesionistas con que hoy cuenta la Entidad la ubica geográficamente como un lugar importante en cuanto la relación de ellos con respecto al número de habitantes. Por ello es importante mantener y acrecentar la matrícula de ciudadanos con estudios superiores; ello necesariamente aumentará el acervo de capital humano estatal y le otorgará una fortaleza más dentro de la región Centro - Occidente. Actualmente en el Gobierno del Estado de Aguascalientes en sus tres órdenes de administración pública, se tiene muy claro que a mayor jerarquía se requiere de mayor preparación y un sueldo digno y decoroso. Esto ha permitido que en la Entidad todas las instituciones públicas se hayan ido profesionalizando cada día más. Esta misma pauta está creando una nueva mentalidad en las empresas privadas y tanto su capacitación, profesionalización y mejor remuneración, se están volviendo una forma de vida. Es importante señalar que este proceso debe promoverse por parte de las instituciones de Educación Superior Públicas y del Sector Público, para que se acelere en forma y tiempo, y se asimile plenamente.

Aunque la distribución de las participaciones Federales y del Estado, muestran una tendencia relativamente descendente para el Municipio de Aguascalientes respecto al resto de los Ayuntamientos, no es suficiente para disminuir los marcados desequilibrios económicos municipales; es necesario generar fuentes de trabajo para atender las demandas de empleo especialmente en las cabeceras municipales, para inducir, equilibrar y reforzar el desarrollo económico de la Entidad.

Nuestra Entidad se ubica como uno de los cinco Estados de la Federación, con mayores niveles de bienestar y calidad de vida; dispone dentro de sus fortalezas de un buen equipamiento de infraestructura básica en las regiones valle norte y valle sur de Aguascalientes para ejercer inversión empresarial, también cuenta una amplia gama de instituciones de educación superior, lo cual permite que en la región centro occidente del país muchos estudiantes acudan a estos centros de enseñanza. Su oferta de servicios turísticos es importante siendo su mayor atractivo la Feria Nacional de San Marcos, la cual es una verbena anual que se celebra durante abril- mayo la cual permite a propios y extraños una gran oferta de servicios de esparcimiento. Asimismo es importante mantener el actual ritmo de desarrollo económico de la Entidad y no caer en atonías, ello permitirá atraer inversión empresarial, demanda de carreras universitarias por parte de estudiantes provenientes de otras entidades y demanda de servicios turísticos por sus fiestas de abril. Los recursos se eficientarán distribuyéndolos en forma radial desde la zona metropolitana Aguascalientes-Jesús María-San Francisco de los Romo hacia el norte, noreste, este, oeste y sur del Estado, consolidando las localidades asentadas en los Valles de Aguascalientes, Chicalote y Huejúcar y en la región del Llano para de esta manera diversificar la atractividad económica de la Entidad. Sin embargo mientras existan pocas grandes empresas que concentren mucho capital y oferta laboral, ello hace vulnerable la política económica del Estado. Por ello el Gobierno Estatal, debe promover todas las actividades que generen inversión o recepción de ingresos externos, pero debe desalentar a la Entidad, como el mejor lugar del país para vivir, pues ello traerá un gran flujo de inmigrantes, que ante la disminución exponencial de los recursos naturales aprovechables y la quiebra o cierre de empresas y fuentes de trabajo, provocarán mayores demandas de satisfactores económicos y socio laborales no satisfechos adecuadamente. También es importante señalar que en el pasado la política de ingresos públicos por la vía impositiva a las personas morales, no resultó como se esperaba, pues se quisieron cobrar altas tasas de impuestos a empresas radicadas en la Entidad, mientras en el resto de los Estados había exenciones y subsidios, lo cual hizo emigrar varias empresas en detrimento de la Entidad; esto es una lección que no se debe olvidar. Asimismo, la disponibilidad de un buen equipamiento e infraestructura, es causa para atraer inversión y para dar mayor certeza se debe continuar con la elaboración de estudios y programas para usos y destinos del suelo de manera sustentable. Ello da certeza de rumbo definido a cualquier tipo de empresa. Además dada la atractividad para invertir en algunos municipios, éstos deben actuar como enclaves microregionales, para que de manera radial incentiven su auge y apoyen la continuidad del avance económico Estatal.

B) Esquema de Desarrollo Regional Intraestatal.

Partiendo del esquema de ordenamiento territorial en base a la definición de cuatro regiones para el Estado y las ciudades alternas para cada región y la clasificación de ciudades por rango de población, se establece el siguiente esquema de desarrollo regional para el Estado **Región Valle Norte:** Región Homogénea integrada por los municipios de Cosío, Rincón de Romos y Tepezalá caracterizada por ser una zona propicia para el detonante económico y social que requieren los municipios que la conforman y de apoyo a la política regional de descentralización y desconcentración de actividades. Esta región tiene un total de 331 localidades. En lo que respecta a la distribución territorial, diversas situaciones en el ámbito natural y económico han sido determinantes en la dispersión de asentamientos humanos distribuidos por toda la región. En el municipio de Rincón de Romos, la cabecera municipal representa el 56.77% de su población municipal y pertenece al rango de 10,000 a 49,999 hab., esta localidad representa a nivel regional el 33.73%, una tercera parte de la población de la región. La concentración de la población se da en localidades del rango de 4,999 a 2,500 hab. de las cuales se dan en mayor proporción en las cabeceras municipales de Cosío y Tepezalá.

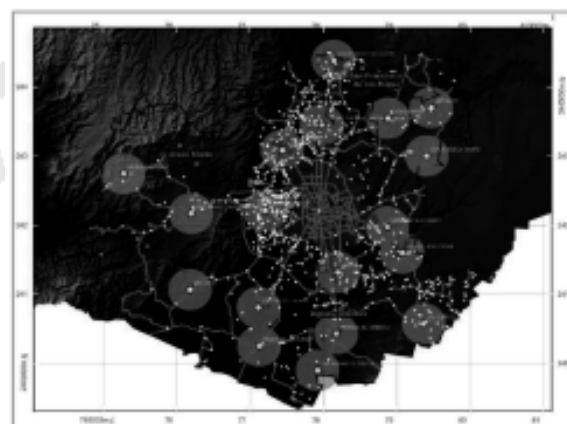
En la **Región Valle Norte** 331 localidades que representan el 99.9% de la población se encuentran favorablemente ubicada respecto a una carretera -Federal o Estatal-, es decir, que las localidades como "El Manco (Rancho de los Segura) y El Mirador" está ubicada a más de 6 kilómetros de la más cercana carretera -estatal-. La mayoría de las localidades se encuentran en áreas de baja o nula pendiente, y cercanas a las carreteras, estando éstas debidamente pavimentadas, estos indicadores permiten definir a la región con índices de accesibilidad que van de alta a muy alta. De tal forma que, el 83.98% de las localidades donde se concentra el 92.48% de la población, tiene una muy

alta accesibilidad; el 14.5% de las localidades con el 5.75% de la población regional cuenta con una alta accesibilidad. A esto hay que agregar, que la región cuenta con 7 centros de apoyo, cuyo propósito fundamental es propiciar un mayor acceso a los servicios básicos de la población rural más rezagada. Mediante esta estrategia se identifican aquellas localidades que por su ubicación geográfica estratégica, el equipamiento social del que disponen, pueden atender las necesidades de las personas que residen en las localidades pequeñas que se ubican dentro de su radio de influencia. Un aspecto primordial que se considera para seleccionar a una localidad como proveedor de servicios, es el de su cercanía con una carretera.

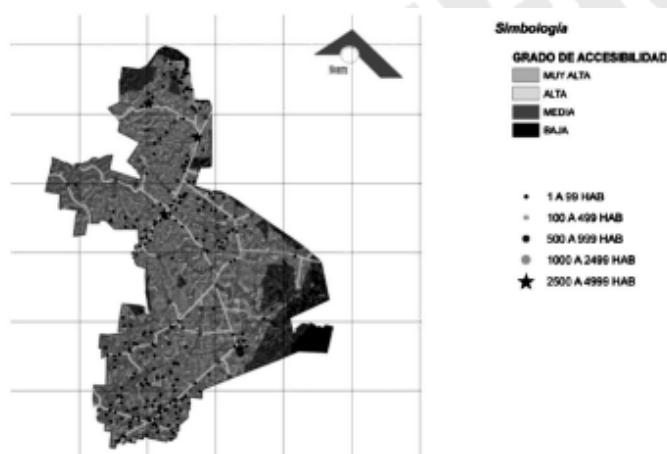
Región Valle Sur: Región Homogénea que concentra el 82% del Producto Interno Bruto del estado, con 1036 localidades, sus principales actividades son la industria, el comercio y servicios. Conformada por la zona metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo además del municipio de Pabellón de Arteaga. Esta región presenta un alto grado de conectividad debido a la cercanía con la localidad de Aguascalientes y el número de vías que la integran como carreteras pavimentadas federales, estatales y municipales, así como terracerías transitables en cualquier época del año, lo que contribuye a la accesibilidad a la mayoría de las localidades. La zona metropolitana ocupa el 33.84%, es decir, 1,903.37 Km² de la superficie estatal, se ubicaron 851 localidades en las que habitaban 834,335, esto es concentró el 45.98% de las localidades del Estado y 78.31% de la población total estatal. Existen 813 localidades en la Zona Metropolitana que cuentan con una población menor a 1000 hab., lo que quiere decir que la mayoría de estas localidades dependen específicamente de la ciudad capital (Aguascalientes) ó en su defecto de alguna localidad con más de 1000 hab., ya que es la que puede contener algún equipamiento ó servicio. La Zona Metropolitana contiene el 28.18% de las localidades mayores a 1000 hab., representando el 45.09% de población estatal.

Dejando entrever que la Zona Metropolitana ejerce una influencia importante en la recepción de población en localidades cercanas a la ciudad capital del Estado de Aguascalientes.

INFLUENCIA DE LOCALIDADES IMPORTANTES



Región Oriente: Región Homogénea caracterizada por el impulso a las actividades agrícolas, y de turismo cultural, está conformada por los municipios de Asientos y El Llano, con 310 localidades de las cuales 10 se consideran centros de apoyo y a Villa Juárez como ciudad alterna. La superficie natural contempla el 76% de la superficie total permitiendo la sustentabilidad del proceso de desarrollo de la región en la cual hay 298 localidades rurales de las cuales 26 se encuentran en el rango de 500 a 499 habitante, en un rango de 100 a 499 habitantes y 236 son menores a 100 habitantes que constituyen las localidades rurales. Esta zona natural, puede ser aprovechada para actividades. Las zonas rurales de esta región presentan una alta dispersión de las localidades ya que la mayoría de las localidades rurales se comunican por terracerías y brechas siendo éste el principal factor a superar, tanto para la satisfacción de necesidades como para el desarrollo de oportunidades. Por lo anterior, la diversificación y el desarrollo de alternativas económicas serán elementos importantes para la superación de la marginación con apoyo de la inversión pública y privada.



Región Poniente: Región Homogénea que cuenta con las principales áreas naturales protegidas en el Estado, está conformada por los municipios de Calvillo y San José de Gracia y cuenta actualmente con 174 localidades de las cuales 7 son consideradas como centros de apoyo y Calvillo como ciudad Alterna. Las principales actividades de esta región son el ecoturismo, la agroindustria, sobre todo de la guayaba, la forestación y los servicios. Producto de la morfología de su territorio, podemos deducir, en la región, tanto para San José de Gracia como para Calvillo, la distribución espacial de sus asentamientos es un sistema concentrado de distancias y localidades, esto determina que existe homogeneidad en el territorio, es decir que las características de sus localidades son muy similares, esto debido a que la concentración permite la asimilación y adaptación a los roles económicos, costumbres sociales etc. Las dos áreas urbanas tales como Calvillo, San José de Gracia y la localidad de Ojo Caliente, por su tipología éstas tienden a ser un centro de influencia

para las demás localidades periféricas, su radio de influencia regula en los 5 kilómetros, lo cual varios de los asentamientos de éstos se integran a la mancha urbana de los municipios y de localidad. Para los centros de apoyo el radio de influencia regula en los 3km, los cuales fungen como proporcionándoles de servicios básicos y equipamiento inmediato a las localidades inmersas en su radio de influencia.

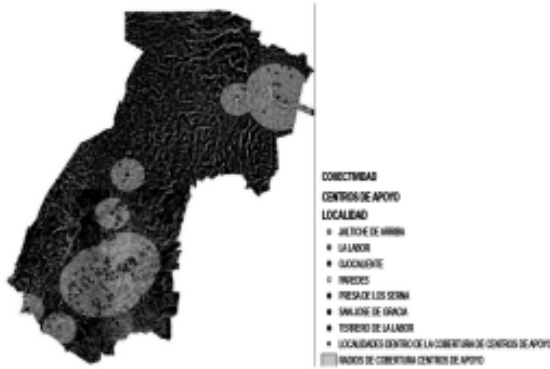
El grado de conectividad por cercanía de localidades a nodos importantes, se encuentra en 2 extremos ya que por un lado el 38.64% de las localidades se encuentran en un grado muy alto de conectividad o cerca de 5 km a un nodo importante o principal, sin embargo sólo supera en un 2% al número de localidades que se encuentran en problemas con muy bajo grado de conectividad o fuera del radio de 5 km de los nodos principales, con un 36.36% presentando un posible problema de cobertura o dotación de servicios a estas localidades. El grado de dispersión-concentración, mide la relación que existe entre el número de localidades y la distancia que hay entre ellas, es decir, es una medida de distribución espacial de los asentamientos. En la región poniente, cerca de $\frac{3}{4}$ partes del territorio, se encuentran con accesibilidad de media a alta, es decir a esta parte del territorio puede accederse de 30 minutos a 1 hora 30 minutos, presentando en el territorio un alto porcentaje de alto grado de accesibilidad. Los dos áreas urbanas tales como Calvillo, San José de Gracia y la localidad de Ojo Caliente, por su tipología éstas tienden a ser un centro de influencia para las demás localidades periféricas, su radio de influencia regula en los 5 kilómetros, lo cual varios de los asentamientos de éstos se integran a la mancha urbana de los municipios y de localidad.

Para los centros de apoyo el radio de influencia regula en los 3 km, los cuales fungen como proporcionadores de servicios básicos y equipamiento inmediato a las localidades inmersas en su radio de influencia. Las áreas urbanas de Calvillo y la localidad de Ojo Caliente que se encuentran a no menos de 6 Km. de distancia uno del otro y con su inminente conurbación entre estas dos manchas será necesario tomarlas como una sola ya que en la medida del tiempo será necesario crear un programa ó aplicar éstos para dar un crecimiento ordenado de la mancha y de los servicios a las localidades periféricas para sus habitantes.

El radio de las áreas urbanas de Calvillo y la Localidad de Ojo Caliente abarca a 81 localidades las cuales representan una población de 17,484 hab. y el 44.02% de las localidades en la región, además del 29.84% de 58,595 hab. Es decir la población total de la región.

El radio de influencia de la cabecera de San José de Gracia abarca 10 localidades las cuales representan una población de 359 hab. Y la cobertura del .61 % de la población del municipio.

RADIOS DE COBERTURA DE LOS CENTROS DE APOYO.



Se tiene considerado 5 centros de apoyo, los cuales darán obertura a una población de 7,154 hab., éstos representando 26 localidades de la región.

Los centros de apoyo sirven como apoyo a localidades, que por diversas condiciones no cuentan con servicios inmediatos, entre las localidades de apoyo en los radios de cobertura de 3 y 5 km, dan cobertura al 64% de las localidades de la región, es decir a un total de 117 localidades y una población de 24997 hab. Dando cobertura al 42.66% de las localidades. Así pues, este sistema de ciudades está conformado por una zona metropolitana, tres ciudades alternas y 44 centros de Apoyo y representa la base fundamental para la distribución de la población y la dosificación de equipamiento y servicios, la que estará en función de aquellas localidades cercanas a alguna vía de acceso transitable en cualquier época del año y que facilite su acceso a un mayor número de población de localidades dispersas y cuya complementariedad buscará su consolidación estructural fundamental. Bajo este concepto podrán también programarse las acciones sectoriales optimizando la inversión pública.

C) Sistema Estatal de Ciudades

La función del sistema de ciudades es fomentar y mantener la interrelación de las Regiones a través de las ciudades, sus atributos y actividades aprovechando la accesibilidad y comunicación existente por medio de sus vías de comunicación. Rango de Población: La actual distribución de la población en el Estado, la emigración de la población hacia las ciudades con más dinámica de crecimiento y en general la actual distribución espacial de las actividades económicas, hace necesario plantear una reestructuración en el ordenamiento del territorio. La estrategia se apoya en la iniciativa del Gobierno Federal sustentada en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, basada en el marco de la descentralización y el federalismo, donde se entiende como ordenamiento territorial, el marco para propiciar un desarrollo ordenado de los asentamientos humanos, a partir de analizar y evaluar las potencialidades de desarrollo de cada localidad y/o región, en la cual concurren los tres órdenes de Gobierno y los sectores social y privado.

La política general articula los objetivos del ordenamiento territorial con el desarrollo urbano, en un marco de coordinación y concurrencia, apoyando las actividades económicas locales, la generación de empleos mejor remunerados, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, la incorporación de principios de equidad en la gestión pública, así como la sustentabilidad del desarrollo urbano. Por lo tanto, la estrategia propone consolidar estratégicamente una red de ciudades jerarquizadas por nivel de servicios y accesibilidad que apoye y propicie las condiciones equilibradas de desarrollo de los centros urbanos y de su entorno regional de influencia en todo el Estado; así como coadyuvar el desarrollo en el área rururbana con la disponibilidad de infraestructura, equipamiento y servicios necesarios, propiciando la sustentabilidad. Con el objeto de lograr una estructura territorial armónica de los centros de población y aprovechar el potencial con el que cuentan en forma óptima, se prevé un Sistema Urbano Estatal de Ciudades formado por ciudades alternas para el crecimiento y desarrollo, y centros de apoyo para la cobertura de servicios de equipamiento e infraestructura urbana a los habitantes de localidades más dispersas, las cuales son jerarquizadas por nivel de servicio para el año 2030. Considerando su población, ubicación y los plazos programados de crecimiento, se impulsa el crecimiento y desarrollo de las ciudades alternas Rincón de Romos, Calvillo y Villa Juárez. La redistribución de la población y el ordenamiento del territorio buscarán también optimizar el aprovechamiento del potencial del territorio y reducir las desigualdades.

Se parte de la clasificación de ciudades por rango de población, en donde Aguascalientes como ciudad concentradora de servicios, actividades económicas, servicios subregionales y de población la encabeza, en seguida se muestra la clasificación municipal de ciudades conforme al rango de población.

El cálculo de la población previsto para el año 2030 muestra aquellas localidades que de continuar con la dinámica actual, concretarán más de 2,500 habitantes en su haber y que se agrupan en un rango de población y ubicación estratégica para apoyo de cobertura de servicios básicos al 2030 como lo muestra la tabla anterior.

D) Sistema Estatal de Ciudades Estratégico

Ciudad Alterna Una vez que conocemos el comportamiento estimado de la dinámica de la población y su distribución espacial en el territorio estatal, la estrategia a seguir será afín de lograr el objetivo principal planteado que es, propiciar una distribución territorial acorde con las potencialidades del desarrollo regional sustentable; y de integración de comunidades y grupos sociales rezagados al desarrollo regional; por tanto, se implementarán políticas de población, donde se prevé que la población estimada se concentrará principalmente en 3 a las que se les impulsará su desarrollo y crecimiento; se concebirán, así mismo, como Centros Concentradores de Equipamiento y

Servicios o mejor conocidos como Ciudades Alternas. La **ciudad alterna** se entenderá como el núcleo urbano prioritario con servicios de infraestructura y equipamiento urbano de nivel regional, estatal e intermedio, cuya finalidad es atender las estrategias de redistribución poblacional en el territorio a partir de la descentralización concentrada de las actividades y población aglutinada en la ciudad de Aguascalientes, siendo éstas:

Rincón de Romos en la región Valle Norte, Calvillo en la región Poniente y Villa Juárez en la región Oriente.

Centro de Apoyo Se considera conveniente impulsar localidades que por su ubicación estratégica puedan atender la dispersión de la población y el rezago de servicios ya que la dispersión y aislamiento de las localidades constituye

uno de los retos más importantes de la planeación demográfica y del desarrollo social de la Entidad y del País.

Las ciudades definidas como **Centros de Apoyo** son centros de población que contarán con los servicios de nivel medio y básico de infraestructura y equipamiento urbano y cuyas vías de comunicación facilitan su acceso a la población que vive en localidades dispersas y carentes de dichos servicios. Son definidas en el programa de ordenamiento ecológico y territorial, así como en los programas de desarrollo de cada una de las regiones en base al rango de población, su nivel de accesibilidad dado por el grado de conectividad y considerando la metodología del consejo nacional de población (CONAPO) para la definición de centros proveedores de servicios

ZONA METROPOLITANA		CENTROS DE APOYO
AGUASCALIENTES	CALVILLO	OJO CALIENTE JALTICHE DE ARRIBA LA LABOR PRESA DE LOS SERNA TERRERO DE LA LABOR PAREDES SAN JOSÉ DE GRACIA
	RINCON DE ROMOS	SAN ANTONIO TEPEZALA PABELLÓN DE HIDALGO ESCALERAS SAN JACINTO COSIO SOLEDAD DE ABAJO
	VILLA JUAREZ	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EMILIANO ZAPATA PABELLÓN DE ARTEAGA J. GOMEZ PORTUGAL (MARGARITAS) GRAL. IGNACIO ZARAGOZA JESUS MARIA MILPILLAS DE ARRIBA SAN ANTONIO DE PEÑUELAS PEÑUELAS LOS CAÑOS VILLA LIC. JESUS TERAN NORIAS DE PASO HONDO VIÑEDOS SAN FELIPE POCITOS SAN JOSE DE LA ORDEÑA JALTOMATE TANQUE DE LOS JIMENEZ ARELLANO GRAL. JOSE MA. MORELOS Y PAVON OJOS DE AGUA (LOS CUERVOS) SALTO DE LOS SALADO
		LA LLUZ EL MUERTO PALO ALTO LA TINAJA ASIENTOS PILOTOS FRAGUAS PINO SUAREZ GUADALUPE DE ATLAS CIENEGA GRANDE

Por tanto, para lograr un ordenamiento del territorio y una distribución equitativa de la población en la Entidad se prevén acciones en materia de desarrollo urbano encaminadas a consolidar la estructura urbana regional de las localidades urbanas que conforman el Sistema Urbano de Ciudades, que repercutirán en un crecimiento inducido principalmente en Calvillo, Rincón de Romos, Villa Juárez. Para ello, se impulsarán dichas ciudades para ser consideradas como Centros de Servicios de Concentración de Equipamiento y Servicios de cobertura Urbano - Rural. Con ello minorizar que se continúe acentuando el fenómeno de concentración, principalmente zona metropolitana de la Entidad conformada dentro de los municipios de Aguascalientes, San Francisco de los Romo y Jesús María; de no ser así, la concentración de servicios, actividades y la aglomeración de la población en la ciudad Capital y su área contigua aumentará. Al tomar como marco de referencia el Sistema de Ciudades propuesto, nos permite tener y unificar los criterios de dotación de equipamiento y servicios recomendables para las ciudades en sus diferentes rangos de población y/o nivel de servicio, se presenta una estructura nuclear por equipamiento urbano, la cual tiene como propósito el ordenamiento del territorio. El siguiente cuadro muestra la proyección de población al año 2030 de las localidades definidas como centros de apoyo.

E) Estrategias Prioritarias por Región Intraestatal

1. REGIÓN PONIENTE. (Municipios: Calvillo y San José de Gracia)

1.1 Estrategias Territoriales

1.1.1 Asentamientos Humanos

1. Se aplicará a los asentamientos humanos la política de consolidación de su desarrollo urbano, antes que la expansión física del asentamiento.

2. Se elaborará el programa de ordenamiento territorial para la zona conurbada de Ojocaliente y Calvillo que regule el uso del suelo.

3. Se elaborará el Atlas de peligros naturales para los municipios de Calvillo y San José de Gracia con el fin de identificar las zonas de riesgo para el crecimiento urbano.

4. Se elaborará el programa municipal de ordenamiento ecológico y territorial para los municipios de Calvillo y San José de Gracia respectivamente.

5. Para las áreas naturales protegidas, se limita el desarrollo de nuevos centros urbanos salvo las consideraciones del programa municipal de desarrollo urbano, el programa municipal de ordenamiento ecológico y territorial y el plan de manejo ambiental del área natural protegida correspondiente

6. Sólo se permitirá la vivienda rural con densidad de población básica de una vivienda/ha (4.3 habitantes/ha) la que, para el caso de desarrollo de tipo ecoturístico, sólo se permitirá como cabaña rústica para cuatro personas y construidas con materiales locales, y no podrá rebasar agrupamientos de más de 5 cabañas por predio de 5 has.

7. No se permite la utilización de nuevas reservas urbanas, mientras no exista un Programa de Desarrollo Urbano (PDU) debidamente aprobado.

8. No se permite el establecimiento de nuevos asentamientos humanos, mientras no exista un Programa de Desarrollo Urbano debidamente aprobado.

9. En zonas aptas para el desarrollo Urbano que colinden con alguna área natural, protegida, deberán establecerse zonas de amortiguamiento entre ambas a partir del límite del área natural protegida hacia la zona de aprovechamiento según lo determine el PDU.

10. Se aplicarán a las zonas urbanas una densidad bruta promedio de 60 hab/ha., 70 hab/ha y 100 hab/ha.

11. En la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano, se deberán identificar y proteger las áreas con procesos ecológicos y ecosistemas relevantes tales como zonas de recarga del acuífero, presencia de flora y fauna con estatus de conservación y establecer las medidas que garanticen su permanencia.

12. Los fraccionamientos habitacionales suburbanos o rurales tipo residencial sólo se permitirán en las áreas que al respecto establezcan los Programas de Desarrollo Urbano dentro de las marchas urbanas.

13. El aprovechamiento de todos los predios comprendidos en las unidades de gestión territorial (UGT) , urbanas, deberán ser regulado por la zonificación del uso de suelo, las etapas de crecimiento y las densidades de población establecidas en los PDU, no pudiendo modificar éstas, salvo que se reflejen en un nuevo PDU con vigencia legal

1.1.2 Equipamiento e Infraestructura

1. La instalación de infraestructura estará sujeta al Plan de Manejo.

2. Los asentamientos humanos y/o las actividades turísticas deberán contar con un programa integral de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos.

3. Los programas de desarrollo urbano deberán incluir lineamientos para la disposición de desechos sólidos en áreas urbanas o en proceso de urbanización.

4. Se promoverá el composteo de los desechos orgánicos, para su utilización como fertilizantes orgánicos degradables en las áreas verdes

5. Los desarrollos turísticos y/o asentamientos humanos deberán contar con infraestructura para el acopio y manejo de residuos líquidos y sólidos.

6. Los desarrollos turísticos y los asentamientos humanos deberán contar con un sistema integral de minimización, tratamiento y disposición final de las aguas residuales in situ, de acuerdo a la normatividad de la ley de aguas nacionales, su reglamento y demás normatividad aplicable vigente.

7. Deberá de estar separada la canalización del drenaje pluvial y sanitario en el diseño de calles y

avenidas, además de considerar el flujo y colecta de aguas pluviales.

8. Las descargas sanitarias de los asentamientos humanos en caso de ser factibles, deberán dirigirse a sistemas de tratamiento de aguas residuales.

9. Se promoverá la utilización de aguas residuales, previo cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contaminación de aguas.

10. Se deberá utilizar aguas tratadas para el riego de jardines, camellones y áreas verdes.

11. Queda prohibida la descarga de aguas residuales crudas al suelo y subsuelo.

12. Los taludes en caminos se deberán estabilizar con vegetación nativa.

13. No se permite el derribo de árboles y arbustos ubicados en la orilla de los caminos.

14. Los caminos de acceso deberán contar con reductores de velocidad y señalamientos de protección a la fauna.

1.1.3 Industria

1. Se permitirá el establecimiento de agroindustrias, sólo bajo los siguientes lineamientos: tipo de agroindustria- agropecuaria: intensidad de uso del suelo. Intensivo, tipo de emplazamiento (localización): Parques industriales; ubicación: concentrado: localización respecto al centro de población: fuera del centro de población; y mezcla con otros usos del suelo: mezclado entre si según su escala, dentro de zonas con política ecológica de aprovechamiento y/o conservación.

2. Se permitirá el establecimiento condicionado de la actividad industrial artesanal de bajo impacto, que no genere humos, niveles elevados de ruidos, desechos químicos, polvos ni olores, de bajo consumo de agua, altamente eficiente en el consumo de energía en las siguientes restricciones: uso de industria; artesanal; intensidad de uso del suelo; intensivo; tipo de emplazamiento; parque industrial, zona urbana; Ubicación: concentrada; localización respecto al centro de población; centro o en la periferia; y mezcla con otros usos del suelo: mezclado entre si según su escala, dentro de zonas con política ecológica de aprovechamiento y/o conservación.

3. Se permitirá el establecimiento condicionado de la actividad industrial ligera y de riesgo bajo que no genere humos, niveles elevados de ruidos, desechos químicos, polvos ni olores, de bajo consumo de agua, altamente eficiente en el consumo de energía, con las siguientes restricciones- tipo de industria: ligera como industria de bajo impacto y de riesgo bajo, manufacturas menores, maquila de ropa, almacenes, bodegas y mayoreos, talleres de servicios y ventas especializadas; intensidad de uso del suelo: intensivo; tipo de emplazamiento: parque industrial; ubicación; concentrada; localización respecto al centro de población: en la periferia; y meseta con otros usos del suelo- mezclado entre si según su escala, dentro de zonas con política ecológica de aprovechamiento.

4. Las zonas industriales talleres ubicados dentro de las zonas urbanas, deberán contar con zonas de amortiguamiento, delineadas por barreras naturales o artificiales que disminuyan los efectos de ruido y contaminación ambiental, incluida la visual.

1.1.4 Turismo

1. Se podrán llevar a cabo desarrollos turísticos con una densidad neta de hasta 60 cuartos/ha en el área de desmonte permitida.

2. Se podrán llevar a cabo desarrollos turísticos con una densidad neta de hasta 40 cuartos/ha en el área de desmonte permitida.

3. Se podrán llevar a cabo desarrollos turísticos con una densidad neta de hasta 30 cuartos/ha en el área de desmonte permitida.

4. En las zonas urbanas sólo se permitirán los usos turísticos en las zonas y con las densidades que al respeto les establezca su programa de desarrollo urbano, en el cual la zona turística no podrá exceder el 10% de la superficie de la unidad de gestión ambiental, comprendiendo en ésta los campos de golf con desarrollo inmobiliario.

5. Las actividades náuticas deberán contar con un reglamento que minimice impactos ambientales.

6. Las actividades recreativas deberán contar con un programa integral de manejo de residuos sólidos y líquidos.

7. Las actividades recreativas deberán contar con un reglamento que minimice impactos ambientales hacia la flora, fauna y formaciones geológicas.

8. Sólo se permite la práctica del campismo, rotas interpretativas, observación de flora y fauna y paseos fotográficos.

9. Las actividades turísticas y/o recreativas estarán sujetas a estudios ecológicos especiales que determinen áreas y horarios de actividades, así como la capacidad de carga de conformidad con la legislación vigente en la materia.

10. En los casos en que las zonas aptas para el turismo colinden con alguna área natural protegida, deberán establecerse zonas de amortiguamiento entre ambas, a partir del límite del área natural protegida hacia la zona de aprovechamiento.

11. En las actividades y desarrollos turísticos, el cuidado conservación y mantenimiento de la vegetación del área no descontada es obligación de los dueños del desarrollo del responsable de las actividades mencionadas, y en caso de no cumplir dicha obligación, se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normalidad aplicable vigente.

12. La práctica de cualquier tipo de deporte acuático motorizado, deberá contar con las autorizaciones correspondientes y garantizar la seguridad de los bañistas. Estableciendo las zonas de entradas y salidas de vehículos acuáticos motorizados.

13. Los prestadores de servicios turísticos o comerciales y los instructores o guías, deberán proporcionar a los usuarios las condiciones de

seguridad necesarias para realizar las actividades para las cuates contraten sus servicios, de acuerdo a la legislación aplicable en la materia.

14. En las zonas Arqueológicas sólo se permite la construcción de infraestructura o desarrollo avalada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

2030 DE AGUASCALIENTES 2010 PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO

1.2 Estrategias Sociales

1. La aplicación de las estrategias para lograr un aprovechamiento sustentable requerirá de la participación activa y directa de los poseedores de los recursos naturales.

2. Los programas y proyectos que se lleven a cabo deberán ser previamente dados a conocer entre la población beneficiada.

3. Los programas y proyectos que se lleven a cabo deberán ser consensuados con los sectores sociales que de manera directa o indirectamente estén involucrados.

4. Las acciones, los planes y programas encaminados a la preservación de los recursos naturales deberán contar con la participación de la población de manera directa o a través de grupos representativos.

5. Los programas y proyectos dirigidos a elevar el bienestar social de la población deberán contemplar de manera específica a los grupos vulnerables.

6. Las acciones, programas y proyectos que vayan encaminados a incidir en la población migrante, habrán de contemplar lo que realizan las distintas instituciones involucradas en este sector de la población con la finalidad de evitar duplicidades.

7. Los programas y proyectos que se lleven a cabo deberán ser monitoreados y evaluados por comités específicos en los que haya representatividad de los grupos sociales para los que se apliquen.

8. Los programas de rescate, promoción y difusión de distintos aspectos culturales, deberán ponderar, en la medida de lo pertinente y lo posible, el carácter y trascendencia regional de dichos aspectos, con la finalidad de construir y fortalecer la identidad regional.

9. Los programas de capacitación deberán estar aplicados a necesidades específicas existentes en la región.

10. Los programas de capacitación deberán de contemplar el nivel escolar de las personas a quienes van dirigidos, para garantizar su aprovechamiento y eficacia.

11. La difusión de información en diferentes medios, de campañas, proyectos y programas, habrá de hacerse en términos claros y comprensibles para la población involucrada.

12. Las acciones, programas y proyectos que vayan encaminados a incidir en la población en general, habrán de contemplar los principios de equidad de género, para garantizar a todos, el ejercicio de sus derechos y el acceso a las oportunidades.

13. Las acciones, programas y proyectos que vayan encaminados a incidir en la población en general, no deberán estar sujetos a ningún tipo de condicionamiento político por parte de ningún grupo o partido.

1.3 Estrategias Naturales

1.3.1 Actividades de extracción

1. Se prohíbe la explotación de materiales pétreos en predios ubicados en áreas naturales protegidas y quedan restringidas las barrancas y cañadas.

2. Cualquier solicitud de explotación de materiales pétreos deberá apegarse a los usos del suelo señalados en la zonificación contenida en este programa, el programa estatal de ordenamiento ecológico y territorial y los programas de desarrollo urbano del municipio y centros de población que corresponda, presentando además el estudio de impacto ambiental y los requerimientos ante SEMARNAT.

3. Todos los taludes que queden después de la explotación deberán tener el ángulo natural de reposo del material, llevándose a cabo invariablemente obras de terracedo y forestación y previendo la adecuada plantación de especies arbóreas nativas de la zona, las excepciones se establecerán en el dictamen correspondiente.

4. Cualquier mina que requiera ampliación de la superficie de explotación mayor a 3 ha, necesariamente tendrá que presentar la Manifestación de Impacto Ambiental.

1.3.2 Recurso hídrico.

1. Durante la explotación se deberá impedir la afectación a cauces de ríos, arroyos o manantiales, así como a zonas de derecho federal, estatal o municipal.

2. La disposición de los residuos, por ningún motivo podrá realizarse, temporal o permanentemente, sobre derechos de vía, lechos o cauces de los cuerpos de agua, invariablemente se destinarán al sitio que designe el estudio de impacto y/o el ayuntamiento del municipio.

3. Se construirá una barrera física que impida el arrastre de material disgregado hacia el cauce o lecho del cuerpo de agua

4. Se realizará reforestación en las márgenes de los cuerpos de agua existentes.

5. Las excavaciones evitarán llegar invariablemente al nivel freático.

2. REGIÓN VALLE NORTE (Municipios: Rincón de Romos, Cosío y Tepezalá)

2.1 Estrategia Territorial.

1. Optimizar el aprovechamiento del potencial territorial por medio de un desarrollo basado en el fortalecimiento de las actividades productivas que conformen la integración regional, de tal manera que, los centros de apoyo sean los contenedores de equipamiento, servicios e infraestructura siendo a la vez los integradores de las localidades rurales propiciando el desarrollo equilibrado de la región.

2. A partir de esta estrategia se establecen seis ejes estratégicos.

2.1.1 Estrategia vial regional.

1. Proyectar un corredor industrial, comercial y de servicios localizándolo en el eje correspondiente a la carretera Federal 45.

2. El tipo de industria será mediana y grande con métodos de producción menos contaminantes y que presenten medidas de eficiencia ecológica.

3. Los lotes tendrán un frente único hacia la carretera Federal 45.

4. Modernización de la carretera federal 71.

2.1.2 Estrategia de sistema de ciudades, equipamiento e infraestructura.

1. Consolidación de los centros de apoyo, de tal manera que, sean los captadores de equipamiento, servicios e infraestructura permitiendo ser los integradores urbanos-rurales que conlleven a lograr un desarrollo integral y sustentable de la región.

2.1.3 Estrategia de transporte público.

1. Reorganizar, diseñar y mejorar las rutas de transporte colectivo regional distribuyéndolas a las localidades de la región teniendo como nodo una central regional.

2.1.4 Estrategia de las áreas de conservación.

1. Promover el desarrollo turístico y ecoturístico de las áreas de conservación identificadas acorde al cuidado y preservación de los recursos naturales para lo cual deberán emitirse los decretos correspondientes para las áreas naturales protegidas y su respectivo plan de manejo ambiental.

2. Rescatar y restaurar los sitios y monumentos de la región proyectándolos para desarrollo ecoturístico.

2.1.5 Estrategia de reservas territoriales

1. Definir, cumplir y respetar las reservas de crecimiento urbano, del corredor industrial, comercial y de servicios, de uso agropecuario y de las áreas naturales protegidas y de desarrollo turístico.

2. Actualización y regularización de la tenencia de la tierra.

2.2 Estrategia Sociodemográfica.

1. Mantener el crecimiento demográfico de las localidades centros de apoyo manteniendo las tasas de crecimiento actuales e impulsar a la localidad de Rincón de Romos como ciudad alterna.

2.2.1 Estrategia de desarrollo urbano de la región.

1. Mejorar, modernizar, incrementar y distribuir las necesidades básicas de la población en materia de vivienda, infraestructura, equipamiento urbano, transporte y vialidades según las necesidades actuales y futuras de la población.

2.3 Estrategia económica.

1. Impulsar y apoyar el sector primario (agricultura) mediante programas y apoyos gubernamentales e inversión; hacer de la región Valle Norte una región atractiva para atraer inversión así con ello impulsar y lograr mayor desarrollo en el sector secundario (la industria manufacturera), creando con esto fuentes de empleo, mejorando el nivel de ingresos, evitar con esto la migración mejorando la calidad de vida de la población de esta región.

mentales e inversión; hacer de la región Valle Norte una región atractiva para atraer inversión así con ello impulsar y lograr mayor desarrollo en el sector secundario (la industria manufacturera), creando con esto fuentes de empleo, mejorando el nivel de ingresos, evitar con esto la migración mejorando la calidad de vida de la población de esta región.

2.4 Estrategia de Desarrollo de Medio Ambiente.

La estrategia medular en la que se sustenta una adecuada administración del medio ambiente es la Educación, Capacitación y Concientización Ambiental dirigida a todos los ámbitos de lasociedad públicos y privados. Si no se conoce plenamente el medio en el que nos desarrollamos e interactuamos con otros organismos, no es posible identificar las necesidades de conservación, control, remediación y uso sustentable de los recursos bióticos y abióticos de la región. Sin embargo, para obtener un desarrollo integral y óptimo son necesarios más objetivos estratégicos que por su importancia se incluyen cada uno por separado, con el fin de neutralizar las problemáticas identificadas, potencializar las capacidades existentes y visualizar nuevas áreas de oportunidad.

1. Programa de Educación, Capacitación y Concientización Ambiental.

El programa estará dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extr-escolar, público o privado. Con el objetivo principal de facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y natural, estableciéndose como una forma de vida.

2. Crear y fortalecer programas investigación técnica y tecnológica que nos permita desarrollar sistemas de control de la contaminación, procesos industriales con cero descargas, remediación de sitios, reciclaje y minimización de residuos, procesamiento de residuos que los conviertan en subproductos o los reintegren al proceso, conservación y sucesión de flora y fauna. Otorgando capacitación desde la investigación hasta la aplicación teórica práctica de cualquier proyecto.

3. Desarrollo de Programas regionales de información y difusión masiva para el uso y cuidado del ambiente y sus recursos, que concienticen a la población en general.

PLANES Y PROGRAMAS.

1. Promover el apoyo de SEMARNAT y la SEP para que las instituciones de educación básica, media, superior y de investigación, así como las organizaciones no gubernamentales, desarrollen programas de educación ambiental, capacitación, formación profesional e investigación científica y tecnológica para apoyar las actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.

2. Promoción, apoyo, reconocimiento y estímulo económico a los proyectos que se destaquen por su contribución a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.

3. Programa de asesoría técnica a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, en materia forestal, agrícola, pecuaria y desarrollo rural necesarias para la participación en la conservación y sustentabilidad en el aprovechamiento de la vida silvestre y su hábitat.

4. Programa de rescate y conservación de uso y usufructo de las comunidades rurales que entrañen estilos tradicionales de vida apropiados para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, promoviendo su aplicación más amplia con la participación de quienes poseen esos conocimientos. Así mismo, se fomentará que los beneficios obtenidos de este programa sean recíprocos y equitativos.

2.4.1 Programa Regional de Áreas Naturales Protegidas.

1. Para conservar y potencializar los ambientes naturales de la región, considerando que se encuentran bien conservados, se implementará un Programa Regional de Áreas Naturales Protegidas, donde se realizará la Declaración de Parques y reservas Estatales, Plan de manejo de las áreas decretadas, considerando como marco normativo el Decreto de Zonas Protectoras Forestales de fecha 1946, recategorizado el 7 de noviembre de 2002 como Áreas de Protección de Recursos Naturales.

2. Este programa tendrá como objetivos la conservación de las áreas naturales y la protección de los ecosistemas más frágiles, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos.

3. Tendría la actividad de proveer de servicios ambientales a la región y el estado, entendiendo como servicios ambientales a las condiciones y procesos naturales de los ecosistemas (incluyendo las especies y los genes) por medio de los cuales el hombre obtiene algún tipo de beneficio. Manteniendo la biodiversidad y la producción de bienes tales como alimento, agua, madera, combustibles y fibras, entre otros.

4. Los servicios que se proporcionan son tales como la degradación de desechos orgánicos, la formación de suelo y control de la erosión, fijación del nitrógeno, incremento de los recursos alimenticios de cosechas y su producción, control biológico de plagas, polinización de plantas, productos farmacéuticos y naturistas, turismo de bajo impacto, captura de dióxido de carbono y muchos más.

5. Proporcionando un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio.

6. Se protegerán los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas de bajo impacto, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad regional.

7. Contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad por medio de servicios comunales dando prioridad a la manifestación cultural, tradicional y

artística de la región. Manteniendo las actividades que desarrollan la población localizada dentro de las áreas naturales a proteger y asegurando la protección y preservación de los ecosistemas y su biodiversidad.

PLANES Y PROGRAMAS.

1. Programa de Protección y rescate de los humedales El Pajonal y El Salitrillo, decretándolos como Áreas de refugio para protección de especies nativas de vida silvestre. Restableciendo las condiciones que propicien la continuidad de los procesos naturales de vida silvestre.

2. Programa de muestreo y seguimiento de especies migratorias en humedales.

3. Programa de restauración y remediación del sitio contaminado con jales mineros, localizado en la antigua mina del Orito en el municipio de Tepetzalá.

4. Programa de adhesión de la zona poniente de la región al Decreto y recategorización como Áreas Naturales Protegidas con categoría de Parque Estatal, promoviendo la actualización del Decreto original.

5. Programa de Estudios de Estado de la biodiversidad existente en la Zona propuesta para el Parque Estatal. Considerando áreas prioritarias.

6. Plan de Manejo del Parque Estatal.

7. Programa de reforestación dentro del Parque Estatal.

8. Programa de integración de los pobladores de la zona a las disposiciones y nuevo plan de manejo del Parque Estatal.

9. Programa de desarrollos turísticos de bajo impacto dentro del Parque Estatal apagándose al Plan de Manejo.

10. Plan de instalación de un Centro de Investigación de la Biodiversidad existente en el Parque Estatal.

2.4.2 Prevención y Gestión Integral de Contaminantes Ambientales.

1. La prevención de emisiones contaminantes debe realizarse desde los puntos de generación de los mismos, posteriormente se realiza la gestión de las etapas sucesivas que son recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

2. Para realizar estas actividades asertivamente es necesario conocer la generación per cápita de residuos y agua residual, así como la generación anual de contaminantes atmosféricos, bajo este panorama se podrán establecer las necesidades de control, tratamiento y disposición final de contaminantes.

3. Para desarrollar esta estrategia es necesaria la creación de infraestructura de saneamiento y tratamiento de emisiones contaminantes. Se realizarán programas de minimización de residuos sólidos municipales, tratamiento de aguas residuales, construcción de áreas de acopio, transferencia y disposición final de residuos, entre otros.

4. Como parte integral y complementaria se realizarán proyectos de investigación para control de contaminantes y tratamiento de los mismos.

PLANES Y PROGRAMAS.

1. Plan de implementación de un sistema de recolección óptimo para toda la región, incluyendo el equipamiento necesario para su correcto funcionamiento.

2. Programa de desarrollo de Indicadores Ambientales para la región.

3. Programa de instalación de una Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos en Rincón de Romos.

4. Programa de factibilidad, construcción y puesta en marcha de un Relleno Sanitario que de servicio a la región.

5. Programa de Capacitación para el Personal que integra el sistema de recolección y manejo de los residuos sólidos urbanos.

6. Programa de instalación de Sistemas de Tratamiento de Agua Residual en puntos estratégicos de la región.

7. Programa de instalación de una Planta Potabilizadora de agua para uso y consumo humano en el municipio de Tepezalá.

8. Programa de control y uso de herbicidas, plaguicidas y otros productos que puedan originar daños al ambiente y la salud pública.

9. Programa de Control y Vigilancia de actividades industriales, comerciales y de servicios que emitan contaminantes al agua, aire y suelo.

2.4.3 Programa de Uso y Ahorro Eficiente del Agua.

1. El aprovechamiento del agua para usos urbanos deberá incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice.

2. El objetivo de esta estrategia es desarrollar una infraestructura que nos evite las pérdidas de agua durante su extracción, distribución y uso. En esta materia es necesario comenzar por el uso agrícola ya que es la actividad que ocupa la mayor cantidad de agua disponible en la región.

3. También se realizarán actividades para detener el abatimiento de mantos freáticos, optimizando su uso. Se promoverá el uso de agua tratada para actividades industriales, riego de áreas parques y jardines entre otras, con el fin de reducir la extracción de agua de pozos.

PLANES Y PROGRAMAS.

1. Programa de instalación de Sistemas de Captación de Agua pluvial en el municipio de Tepezalá.

2. Programa de uso de agua tratada en actividades industriales y de servicios, de acuerdo con la calidad requerida.

3. Plan de Tecnificación de los sistemas de riesgo en actividades agrícolas.

4. Programa de fomento a las actividades que no utilicen agua, requieran pocas cantidades o la traten y reutilicen dentro de sus procesos teniendo cero descargas.

5. Programa de fomento a las actividades agrícolas que optimicen el suelo y utilicen cultivos apropiados para el tipo de clima y suelo en la región.

2.4.4 Actividades de extracción

1. Se prohíbe la explotación de materiales pétreos en predios ubicados en áreas naturales protegidas y quedan restringidas las barrancas y cañadas.

2. Cualquier solicitud de explotación de materiales pétreos deberá apegarse a los usos del suelo señalados en la zonificación contenida en este programa, el programa estatal de ordenamiento ecológico y territorial y los programas de desarrollo urbano del municipio y centros de población que corresponda, presentando además el estudio de impacto ambiental y los requerimientos ante SEMARNAT.

3. Todos los taludes que queden después de la explotación deberán tener el ángulo natural de reposo del material, llevándose a cabo invariablemente obras de terracedo y forestación y previendo la adecuada plantación de especies arbóreas nativas de la zona, las excepciones se establecerán en el dictamen correspondiente.

4. Cualquier mina que requiera ampliación de la superficie de explotación mayor a 3ha, necesariamente tendrá que presentar la Manifestación de Impacto Ambiental.

3. REGIÓN ORIENTE. (Municipios: Asientos y El Llano)

3.1 Estrategia Territorial

1. Aprovechar el potencial territorial por medio de un desarrollo basado en el fortalecimiento de la vocación de la región, integrando y vinculándola por medio de más y mejores redes de comunicación, procurando que las centros de apoyo tengan el equipamiento, servicios e infraestructura requerida e integrando a las localidades rurales y con todo esto propiciar el desarrollo equilibrado de toda la región.

2. Cohesión y vinculación regional para mejor calidad de vida

3.1.1 Comunicación y Transporte

1. Instalación de antenas receptoras para mejorar los medios de telecomunicaciones.

2. Mejorar el sistema de comunicación de telefonía.

3. Ampliar a cuatro carriles la carretera Asientos-Villa Juárez - Aguascalientes.

4. Mejoramiento de carreteras y vialidades de apoyo.

5. Instalar terminales y paraderos para las combis estratégicamente.

6. Construcción del libramiento carretero en la localidad de Villa Juárez.

7. Implementación de un libramiento ferroviario en el Municipio del Llano (de Jalisco a Villa Juárez).

3.2 Estrategia Socio-Demográfica

1. Mantener un crecimiento poblacional moderado en la región y realizar una planeación adecuada para la superación de la marginación, la mejora de calidad de vida, así como el arraigo y permanencia de la población presente y futura, procurando desarrollar oportunidades de desarrollo para los habitantes de la región, conviviendo en armonía con su entorno social y natural.

2. Mantener una tasa de crecimiento poblacional moderada.

3. Fomento a programas de salud reproductiva en la población joven.

4. Programa de fomento a la paternidad responsable para la población joven.

5. Programa de fomento a la salud sexual.

6. Programa de Desarrollo social y comunitario

7. Aumento de grado escolar en la población.

8. Programa de estímulos a la educación a población vulnerable y de escasos recursos.

9. Programa de seguimiento, evaluación y desempeño escolar como complemento a los programas de estímulos económicos.

10. Impulso al capital humano y social.

11. Programas de evaluación y detección de necesidades del aparato productivo para desarrollar al capital humano en la región.

12. Programa de impulso a la educación y permanencia escolar en la población mayor de 12 años por medio de estímulos económicos y en especie a los alumnos.

13. Instalación de escuelas de nivel medio y superior.

14. Establecer escuelas de capacitación, especialización y profesionalización del capital humano.

15. Contención de la migración

16. Fomento del empleo y de oportunidades de desarrollo, así como formación de capital humano competitivo en la región.

17. Fomento a la inversión para el desarrollo agropecuario, la agroindustria y el turismo.

18. Programa de fomento a la capacitación y especialización del capital humano.

19. Programa de desarrollo y diversificación del aparato productivo, así como de bienes y servicios en la región.

20. Programa de fomento para proyectos productivos y de participación social en la economía regional.

21. Distribución de las actividades productivas en la región para evitar la concentración poblacional.

22. Fortalecimiento de la familia y de las redes sociales.

23. Programa de desarrollo humano para las familias y de integración comunitaria.

24. Programa de fomento de cuidado al abuelo.

25. Programas e incentivos para la integración a la actividad laboral para la población madura y adulta mayor.

26. Mejorar la calidad de vida de la población.

27. Programa de fortalecimiento de servicios básicos en las localidades urbanas (comenzando por las cabeceras municipales)

28. Implementar más infraestructura urbana y rehabilitar la existente en la región.

29. Implementar más y mejor infraestructura para la cultura y el deporte en la región.

30. Implementar programas de fomento a la cultura y el deporte.

31. Promover programas de fomento a la salud en la población.

32. Inclusión social para el proyecto turístico de la región

33. Rehabilitación de sitios de interés para la actividad turística.

34. Rescate y protección del patrimonio histórico cultural de la región

35. Rescate del patrimonio intangible como la historia oral (historias, leyendas y mitos).

36. Rescate de la imagen urbana tradicional en cada cabecera municipal que compone la región.

37. Mejores los servicios de salud en toda la región.

38. Implementar espacios para la convivencia social y mejorar los ya existentes.

39. Implementar espacios de convivencia y esparcimiento para la población infantil.

40. Fortalecer los programas de participación económica y social de los migrantes y sus familias.

41. Fomentar la participación ciudadana.

42. Fortalecer la equidad de género por medio de programas de apoyo, atención y desarrollo socioeconómico para hombres y mujeres en situación de vulnerabilidad de la región.

43. Implementar centros interactivos en la región.

44. Propiciar la educación para la autosuficiencia de la población por medio del desarrollo de habilidades bio-psico-sociales, intelectuales y técnicas.

45. Fortalecimiento de la cohesión e identidad social

46. Fortalecer las vialidades en las localidades de la región, sobre todo en el Llano, en cuanto a mejorar las redes de comunicación vial y fortalecer la telefónica.

47. Ubicar estratégicamente centros de comunicación vía Internet para facilitar la comunicación entre la población y los migrantes que se encuentran en Estados Unidos, así como para uso comercial de la población productora de la región.

48. Vinculación de la región por medio del proyecto turístico de La Ruta de la Plata.

3.3 Estrategia de Desarrollo Urbano de la Región.

1. Ampliar la cobertura de la infraestructura y los servicios de equipamiento urbano, mejorar las condiciones de la vivienda, así como la ampliación y adecuación de las vialidades de acuerdo a las necesidades de la población y que den respuesta a las actividades socioeconómicas actuales y futuras.

2. Ordenamiento urbano en cabeceras municipales y en las principales localidades.

3. Implementar programas de regeneración urbana en los centros de apoyo.

4. Elaborar programas de desarrollo de los municipios de la región.

5. Impulso a la ciudad alterna en la localidad de Villa Juárez.

6. Mejorar las vialidades de terracería en las localidades de la región Ampliar la cobertura y mejora de servicios de salud.

7. Ampliar la infraestructura educativa (media superior y superior en la región).

8. Ampliar y mejorar la infraestructura para el deporte y la cultura, sobre todo en las localidades de mayor población.

9. Implementar y mejorar espacios para la convivencia y recreación social y familiar (parques, jardines, cines, parques infantiles).

10. Instalación de bibliotecas a nivel municipal.

11. Cubrir la red de agua potable, energía eléctrica y de alcantarillado, sobre todo en cabeceras municipales y localidades con mayor población.

12. Implementación de imagen urbana en las cabeceras municipales y principales localidades.

13. Uso de materiales ecológicos en las calles de las principales localidades urbanas de la región.

14. Equipamiento y mobiliario acorde a la imagen urbana de las cabeceras urbanas.

15. Mejoramiento del sistema de recolección de basura y manejo de residuos sólidos en la región.

16. Decretar a los sitios históricos culturales de la región como sitios de preservación y de patrimonio cultural.

17. Reubicación de la planta tratadora de agua en Asientos y crear otra en el Llano.

18. Instalar áreas comerciales, de tianguis y mercado en Ciénega Grande y Palo Alto.

3.4 Estrategia Económica

1. Hacer de la región oriente uno de las más competitivas a nivel estatal y mesorregional, así como uno de los principales destinos turísticos que fomente la inversión.

2. Impulsar al sector primario (agricultura, ganadería y la apicultura) mediante programas y apoyos gubernamentales e inversión privada (con participación de los migrantes); A la vez vincular al sector terciario para fortalecer la oferta de bienes y

servicios tanto para los habitantes como para los visitantes.

3. Evitar la migración mejorando la calidad de vida de la población de esta región brindando mayores alternativas de desarrollo, oportunidades de empleo y la mejora del nivel de ingresos

4. Desarrollo y diversificación

5. Impulso de la ciudad alterna Villa Juárez y de un Nodo de Transferencia de mercancías.

6. Impulso de la actividad comercial con la mesoregión el resto del estado.

7. Impulso a la actividad minera.

8. Potencialización de la actividad agrícola y pecuaria de la región.

9. Fomento e impulso de la industria apícola mediante la inversión para la producción y comercialización.

10. Fomento a la producción artesanal.

11. Implementación de centros de comercialización para los productos artesanales de la región.

12. Implementación de programas de rehabilitación y regeneración del patrimonio histórico cultural, así como el patrimonio intangible para el proyecto turístico de la Ruta de la Plata.

13. Rehabilitación del Llaveroy y el Barzón y de la Estación de San Gil para visita turística.

14. Desarrollo de bienes y servicios para la actividad turística, comercial y de servicios (hostales, estacionamientos, centros de servicio, cajeros, centrales para transporte, etc.)

15. Fomento de programas para la participación de migrantes con recursos económicos (remesas) para proyectos de inversión en la región.

16. Integración de valores de ambos municipios en la región para fortalecer la actividad turística y recreativa, y fortalecimiento de ésta con la creación de un parque temático, además de la implementación de un Spa de aguas termales en el Llano.

17. Potencialización de sitios de interés y de vestigios arqueológicos de la región, así como el establecimiento de un museo de sitio temático en las áreas mineras de Asientos.

18. Implementación de proyectos ecoturísticos, turismo rural y alternativo en la zona natural de la región.

3.5 Estrategia de Desarrollo de Medio Ambiente

1. El fomento de la cultura del cuidado del medio ambiente y la ecología es importante que permita la sustentabilidad y sostenibilidad del proceso de desarrollo, así como una adecuada administración de los recursos como parte de las políticas públicas.

2. La capacitación y concientización ambiental y ecológica dirigida en todos los ámbitos de la sociedad, públicos y privados, así como la conservación, el control, la rehabilitación y el uso racional y sustentable de los recursos bióticos y abióticos de la región serán el punto medular de este apartado.

3.5.1 Sustentabilidad natural y social

1. Preservación de las zonas naturales.
2. Conservación de las zonas productivas agrícolas en general.
3. Preservación de la zona de vegetación natural para la producción apícola.
4. Generación de bordos en la región, sobre todo en la zona sur y suroeste.
5. Forestación en las zonas naturales con variedades originarias de la región.
6. Cuidado del recurso agua, sobre todo en las zonas agrícolas y pecuarias, utilizando tecnologías de vanguardia.
7. Implementación de una planta generadora de energía eólica en El Llano.
8. Planeación para la implementación de reconversión de cultivos, protegiendo las zonas naturales.
9. Plan de manejo para las zonas naturales de la región.
10. Constituir una zona de servicios ambientales en las zonas de preservación.
11. Realizar un programa de regeneración de suelos erosionados.
12. Fomento a la cultura ambiental y programa de manejo de residuos sólidos en la región.
13. Cuidado y protección de la zona del águila real y de la fauna natural de la región.
14. Control de la contaminación del agua, aire y suelos que se puedan generar por la actividad turística.
15. Generar medidas de mitigación para los impactos negativos en las zonas naturales y mantos acuíferos causados por la actividad minera.

4. REGIÓN VALLE SUR. (Aguascalientes, Jesús María, Pabellón de Arteaga y San Francisco de los Romo).

Como Estrategia principal es implementar un sistema de ciudades policéntrico, que propicie una inversión pública y privada ayudando a la distribución de equipamiento e infraestructura, logrando un crecimiento ordenado y sostenible que garantice una movilidad accesible y eficiente para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

4.1 Población.

1. Creación de programas de oportunidades para el desarrollo a localidades para la descentralización de la población y de actividades laborales dentro de la Zona Metropolitana.

2. Sistema de ciudades para la Zona Metropolitana:

4.2 Reordenamiento Territorial.

1. Impulsar el sistema de ciudades policéntrico, donde los sistemas de transporte ferroviario, interurbano y urbano conformen una Zona Metropolitana descentralizada y compacta a la vez en actividades urbanas.

2. Reordenar el uso y destino de usos de suelo en la zona conurbada de Aguascalientes - Jesús María a través de la aplicación y gestión de los usos propuestos en el programa.

3. Definir el crecimiento urbano de los centros de apoyo (nodos secundarios) del sistema de ciudades a través de programas urbanos, para controlar los usos y destinos de suelo de las áreas de crecimiento para la sostenibilidad de la Zona Metropolitana.

4. Integrar e impulsar los corredores industriales a través de las líneas ferroviarias al sistema policéntrico para los desplazamientos de la población productiva.

5. Vincular centralidades a través de sistemas de transporte urbano, ciclopistas y andadores peatonales.

6. Promover la consolidación de las áreas de Planeación urbana de los municipios conurbados.

PLANES Y PROGRAMAS

1. Para la aplicación de este tipo de Reordenamiento Territorial es necesario crear y aplicar ciertas herramientas de planeación, las cuales se proponen las siguientes:

2. Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial de la Zona Metropolitana

3. Programa de desarrollo Urbano del sistema policéntrico para Centros de Apoyo en la Zona Metropolitana de Aguascalientes.

4. Plan Maestro del Tren suburbano y Transporte urbano para la Zona Metropolitana de Aguascalientes.

5. Plan estratégico de la zona conurbada de Aguascalientes - Jesús María, Corral de Barrancos y Pocitos.

4.3 Calidad de vida, bienestar y desarrollo social

4.3.1 Educación

1. Asegurar la educación básica en toda la población, mediante la implementación de programas de alfabetización.

2. Promover campañas de educación para adultos mayores.

3. Impulsar políticas orientadas a la mejora de oportunidades y condiciones para el acceso y conclusión de los estudios para toda la población, en situación adversa.

4. Modernizar las bibliotecas públicas, a través de la automatización y el uso de nuevas tecnologías para mejorar la calidad en el servicio.

5. Impulsar procesos de investigación permanentes que permitan mejorar las prácticas pedagógicas y la calidad educativa.

4.3.2 Seguridad Social y Salud

1. Impulsar campañas de apoyo social al sector salud en las cabeceras municipales y centros de apoyo de la Zona Metropolitana.

2. Dotar de una infraestructura de Unidad Medicina Familiar del IMSS a la cabecera de San Francisco de los Romo.

3. Brindar a los individuos y a las parejas Información veraz y oportuna en materia de salud reproductiva.

4. Fomentar información acerca de la prevención y atención de enfermedades y discapacidades del adulto mayor.

5. Promover la participación en la donación sanguínea.

6. Asegurar y mejorar la aplicación tecnológica mediante operativos de verificación técnica, capacitación, investigación tecnológica en oficinas y unidades de salud.

7. Fomentar y fortalecer el desarrollo de localidades a través de campañas de salud.

8. Dotar de espacios adecuados para actividades culturales y de tradición en San Francisco de los Romo y Jesús María.

PLANES Y PROGRAMAS

1. Programa de Equipamiento de Salud para la Población de la Zona Metropolitana.

2. Campañas de Salud para la Población de la Zona Metropolitana y Centros de Apoyo.

4.3.3 Cultura, Esparcimiento y Deporte

1. Desarrollar espacios aptos para la caminata, el ciclismo entre áreas de esparcimiento y parques urbanos.

2. Crear parques urbanos en las cabeceras municipales de Jesús María y San Francisco de los Romo.

3. Destinar recursos a través de diferentes fondos para apoyar a los creadores de programas culturales, dirigidos a grupos específicos, como: Jóvenes, Adultos en plenitud y personas con discapacidad.

4. Consolidar los diferentes espacios culturales en las cabeceras municipales y centros de apoyo de la zona metropolitana.

5. Generar una cohesión social a través de programas y campañas sociales para la integración social de la población.

6. Coordinar y promover la participación en el sistema estatal del Deporte en las instituciones de los actores, público, privado y social.

4.4 Planeación y Desarrollo Urbano Rural.

1. Crear voluntad política entre administraciones de los municipios para el desarrollo integral y sostenible de la Zona Metropolitana.

2. Descentralización de las actividades administrativas municipales específicas y estratégicas, como medida de impulso y de control del desarrollo hacia las localidades urbanas y centros de apoyo.

3. Impulsar el funcionamiento de la comisión de conurbación en la toma de decisiones en materia de desarrollo urbano autorización, control y supervisión de aquellos desarrollos que por su importancia e impacto deberán ser analizados multidisciplinariamente.

4. Creación de un comité de proyectos para la Zona Metropolitana.

PLANES Y PROGRAMAS

1. Programa de Monitoreo para la Periferia Urbana de la Zona Metropolitana

4.5 Suelo

1. Evitar la especulación de suelo. Previendo la demanda real de suelo y generando los instrumentos necesarios para su adquisición.

2. Dar un uso y destino de suelo para las diferentes actividades.

3. Capacitar a los municipios, en cuanto a las autorizaciones de cambio de uso de suelo.

4.6 Área Urbana

1. El uso de suelo apto para el desarrollo urbano se ubica principalmente en la parte norte y sur de la mancha urbana de la ciudad de Aguascalientes, lo cual representa el 6.54% del total de la zona metropolitana.

2. El control de uso de suelo urbano se regulará por medio de programas o esquemas de desarrollo para cada localidad y centros de apoyo así como el Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo.

3. Programas sectoriales para los diferentes Asentamientos humanos irregulares a regularizar.

4.7 Vivienda

1. Implementar medidas para garantizar a la población al acceso a la vivienda, conforme se dé el crecimiento, así como evitar la especulación del suelo mediante la utilización de predios baldíos y la incorporación de tierras ejidales y privadas de conformidad con el presente programa y en particular con los programas de centros de población y esquemas de desarrollo urbano vigentes.

2. Controlar el número desmesurado de vivienda, a través de ocupación de viviendas deshabitadas en las áreas urbanas de la Zona Metropolitana y Centros de apoyo.

3. Integrar e impulsar y regularizar los Centros de apoyo en cuanto a equipamiento y viviendas tomando en cuenta las costumbres y tradiciones de cada uno de los centros.

4. Dotar el 3.94% de agua potable, 3.43% de drenaje y el 2.76% de energía eléctrica las localidades del municipio de Aguascalientes.

5. Dotar el 4.52% de agua potable, 3.84% de drenaje y el 3.19% de energía eléctrica las localidades del municipio de Jesús María

6. Dotar el 1.88% de agua potable, el 1.79% de drenaje y el 1.54% de energía eléctrica, las localidades de San Francisco de los Romo

7. Impulsar programas de mejoramiento y calidad de la vivienda.

8. Redensificar con viviendas tipo vertical de calidad, no mayor a 5 pisos de altura, servicios y Zonas de equipamiento.

PLANES Y PROGRAMAS.

1. Programas de Oferta y Construcción de la Vivienda tipo vertical en Suelo con Vocación Urbana.

4.8 Infraestructura y Saneamiento

1. Dar los servicios de alcantarillado a las localidades y Centros de Apoyo que carecen de este servicio

2. Saneamiento del río Calvillo, prohibiendo las descargas de aguas negras y depósito de basura.

3. Prever la introducción de alumbrado público en las futuras áreas de crecimiento.

4. Prever la instalación y el crecimiento de un nuevo relleno sanitario e incinerador para la Zona Metropolitana.

5. Instalación de un nuevo centro de transferencia para la zona Metropolitana

6. Implementar programas de cultura de reciclaje.

7. Dotar a unidades recolectoras de basura de depósitos aptos para la clasificación y reciclaje de residuos.

PLANES Y PROGRAMAS.

1. Programas de Desarrollo Habitacional para las localidades.

2. Programas de monitoreo ambiental en ríos, arroyos y presas de descargas, desechos y residuos peligrosos.

4.9 Equipamiento Urbano

1. Construcción de 2 Centrales de Camiones, una en Jesús María y otra en San Francisco de los Romo.

2. Creación y Ubicación de una comisión de Zona Metropolitana de Aguascalientes, que regule y coordine la toma de decisiones.

3. Construir, ampliar y mantener a unidades deportivas en los centros de apoyo de la zona metropolitana.

4. Construcción de estaciones de tren suburbano.

5. Incorporar áreas de donación para la construcción de centros de barrio en los centros de apoyo.

Servicios Urbanos

1. Incorporar en la sociedad programas de cultura del reciclaje y aprovechamiento de los recursos.

2. Generar programas de concientización, en los niveles educativos básicos, mediante la aplicación cotidiana de la separación de basura, y la preservación de áreas verdes y agua.

3. Implementar sistema de reciclaje en la Zona Metropolitana, en el cual los sistemas de recolección tengan contenedores específicos para el depósito de los diferentes desechos.

4. Construcción, mantenimiento y mejora de la eficiencia operativa de las plantas de tratamiento para optimizar el saneamiento de las Aguas.

5. Ampliar el uso de aguas tratadas en actividades Agrícolas, deportivas, verdes e industriales, disminuyendo la extracción de los acuíferos.

6. Implementar redes de aguas pluviales a las ciudades

4.10 Vialidad y Transporte Urbano

1. Incorporar en vialidades Primarias y Secundarias, propuestas y existentes, nuevos diseños con espacios de ciclovías, andadores, además de generar carriles especiales y exclusivos para el transporte público urbano:

Segundo Anillo, Tercer Anillo, Av. Miguel de la Madrid y propuestas.

2. Desarrollar Programas de mantenimiento de ciclovías y andadores peatonales dentro de la Zona Metropolitana.

3. Identificar y resolver nodos viales o intersecciones conflictivas.

4. Semaforización peatonal en intersecciones conflictivas.

5. Creación de infraestructura de puentes peatonales y vehiculares.

6. Dar prioridad a la construcción y terminación del libramiento carretero y ferroviario oriente de la ciudad de Aguascalientes.

7. Completar con 59 Km. de vía ferroviaria paralelos a los existentes.

8. Dar prioridad a la reestructuración de las rutas de transporte urbano para un funcionamiento eficiente y de calidad.

9. Mantener una uniformidad en el diseño de paradas y áreas de abordaje de usuario de transporte público.

10. Mantener el mejoramiento de servicio de transporte urbano adquiriendo nuevas unidades, así como el mantenimiento de las mismas.

11. Implementar un sistema de transporte urbano, tomando en cuenta las vías ferroviarias para el tren suburbano en la Zona Metropolitana de Aguascalientes.

12. Instalación de terminales del tren suburbana sobre la vía férrea.

13. Fomentar medidas para optimizar el impacto urbano surgido por la puesta en operación del transporte ferroviario de pasajeros.

14. Extensión de líneas de tren suburbano a ciudades importantes de la Región Valle y Zona Metropolitana de Aguascalientes: Guadalajara, Jalisco - León, Guanajuato y Zacatecas, Zacatecas.

15. Ampliación de rutas de transporte hacia localidades rurales más necesitadas de la Zona Metropolitana.

16. • Implementar sistema de compra y cobro electrónico de pasaje para el transporte público urbano y suburbano para la región metropolitana.

17. Ampliar y mantener las carreteras estatales, así como pavimentar, los caminos de los centros de apoyo a través de acciones permanentes de actualización carretera.

18. Generar programas de pavimentación de caminos rurales en localidades mayores a 500 habitantes.

PLANES Y PROGRAMAS.

1. Programas de mantenimiento de ciclovías y andadores peatonales dentro de la Zona Metropolitana.

2. Plan Estratégico de medios de transporte (transporte público, ciclovías y andadores peatonales) entre centralidades urbanas de la Zona Metropolitana de Aguascalientes.

3. Programa de Pavimentación de Caminos Rurales.

4.11 Patrimonio Histórico Cultural.

A. Elaborar un inventario y catálogo de monumentos, sitios y fincas de valor arquitectónico y cultural como parte del patrimonio histórico y cultural de la Zona Metropolitana, validado por la Comisión Estatal de Protección y Fomento del Patrimonio Artístico y Cultural.

B. Generar entre la sociedad actividades que revitalicen y adopten los sitios de patrimonio histórico para generación de identidad.

PLANES Y PROGRAMAS.

1. Programa de regeneración urbana para ex - Haciendas

2. Programa de rescate urbano de actividades del centro Histórico de Aguascalientes

3. Programa de conservación y mantenimiento en coordinación con el INHA de sitios y edificios con características de conservación.

4. Programas culturales de espacios de identidad en la Zona Metropolitana.

4.12 Riesgos Urbanos y Vulnerabilidad.

1. Delimitar físicamente las áreas de restricción de líneas de alta tensión y Polducto para impedir asentamientos.

2. Implementar programas de monitoreo de áreas de restricción para evitar la instalación de asentamientos humanos.

3. Incorporar programas de monitoreo ambiental para las descargas de Aguas negras hacia los ríos, principalmente de los rastros y Áreas industriales de la Zona Metropolitana.

4. Delimitación física el NAME en ríos, arroyos y cuerpos de agua en áreas urbanas.

PLANES Y PROGRAMAS.

1. Programas de Monitoreo de Áreas de Restricción para Evitar la Instalación de Asentamientos Humanos.

2. Programas de Monitoreo Ambiental para las Descargas de Aguas Negras.

3. Programas de Monitoreo de Áreas de restricción del NAME en ríos, arroyos y cuerpos de Agua en las áreas urbanas.

4.13 Crecimiento y Bienestar Económico

1. Implementar un esquema de apoyos enfocados a promover la eficiencia en la producción agrope-

cuaria mediante nuevos esquemas de negocio que apoyen la consolidación y el desarrollo de Agroempresas establecidas y de nueva creación.

2. Fomentar el intercambio e Implementación de las mejores prácticas, tecnologías y modelos de producción, comercialización para tener una mejor rentabilidad y posicionamiento de los productos agropecuarios locales.

3. Desarrollar Dotar al sector rural con infraestructura requerida para la producción agropecuaria que le permita desarrollar sus actividades conservando los recursos naturales.

4. Fomentar la inversión en sectores mejor remunerados.

4.14 Medio Ambiente y Ecología

1. Dirigir el crecimiento poblacional hacia el nor-este de la zona metropolitana, delimitándolo para evitar el impacto a áreas naturales protegidas.

2. Desarrollar áreas agrícolas al sur de la metrópolis. Mediante la agricultura anual.

3. En la zona sureste de la metrópolis se logrará desarrollar actividades de pastoreo evitando la erosión y las épocas de sequía tomando a través de Estrategias para agricultura, ganadería y silvicultura en zonas áridas y semi-áridas.

4. Las empresas establecidas en la zona sur de la metrópolis, deberán comprometerse a respetar y atender las áreas naturales protegidas localizadas en esta zona.

5. Las áreas naturales protegidas deberán delimitarse con malla para evitar la invasión de hectáreas o extracción de flora y fauna.

6. Monitorear los desechos industriales para evitar la contaminación de suelos, aire y agua que perjudique a la población.

7. Regenerar ríos, lagos y cuerpos de agua, evitando descargar desechos sólido o líquidos. Introducir vegetación original resistente a los climas extremos para la regeneración de suelos y un posterior desplazamiento de vegetación oportunista.

8. Colocar colectores pluviales a los costados de ríos y arroyos para captar el agua pluvial y aprovecharla en riego de cultivos o de estaciones de recarga de acuíferos, como alternativa a la regeneración de cuerpos de agua.

9. Evitar la sobreexplotación de los mantos acuíferos, optimizando la captación de agua pluvial mediante colectores para uso agrícola y urbano.

10. Implementar un programa que permita la conservación de los recursos forestales de la Zona Metropolitana.

4.15 Fortalecimiento Municipal

1. Cada administración deberá adaptarse a las nuevas tecnologías de información, mediante campañas de actualización e innovación para capacitar al personal.

2. Incorporar personal de diferentes disciplinas para crear grupos de trabajo multidisciplinarios, para los proyectos o áreas administrativas que lo requieran.

3. Delegar funciones entre municipios y delegaciones para el mejor servicio y distribución de las funciones administrativas de cada administración.

4. Vinculación en la toma de decisiones y acciones de los municipios con la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Aguascalientes.

5. Conformar el comité de la Zona Metropolitana

F) Estrategias prioritarias a NIVEL SECTOR.

1. Agroindustrial y Agropecuario

Para la agroindustria se impulsará en todo el Estado, atendiendo a los resultados de los estudios y programas para las microcuencas identificadas así como en la zona localizada entre la vía del ferrocarril, el Río Chicalote y la prolongación de la Carretera Federal No. 66 y el área comprendida por el Distrito de Riego 01 de Pabellón, fortaleciendo la actividad económica primaria de la región, ya que ésta es una extensión de terreno en la cual se desarrolla la agricultura de riego con alta productividad y tecnología de punta, en donde se persigue incorporar más terrenos a esta rama industrial. En estas áreas los usos y destinos serán actividades predominantemente agrícolas y/o pecuarias y no se permitirá el uso distinto a éste u otro que altere las condiciones del medio ambiente y la productividad primaria; se permitirá la subdivisión de predios en el caso que sea solicitado sólo cuando se cumpla con los requisitos y la superficie mínima de los lotes resultantes sea de 1 hectárea. En lo agrícola, la estrategia es conservar y proteger el suelo con potencial agrícola de riego y temporal distribuido en todo el Estado acorde al programa estatal de ordenamiento ecológico y territorial e impulsar la tecnificación y modernización de las prácticas alternativas agrícolas, en la plasticultura y en la agroindustria para que sean eficientes, productivas y rentables, operando con racionalidad y sentido los recursos de la tierra. En lo ganadero, las acciones van ligadas a lo anterior, ya que ambas se dan por lo general en el mismo lugar. Para impulso de éstas, es necesario llevar a cabo un inventario de todas las instalaciones pecuarias con que cuenta el Estado, a fin de conocer su posibilidad de utilización y ofrecerla a los productores, a través de propósitos que faciliten la comercialización del ganado de engorda, sus productos y derivados, abatiendo costos de producción; para lograr mayor productividad, se incrementará en el Estado la superficie dedicada a la ganadería de engorda al igual que el monto de los créditos para la adquisición de especies que mejoren las razas en la Entidad.

2. Industria

En cuanto a este importante rubro, la estrategia planteada dentro del presente Programa, se propone generar centroides industriales para consolidar aglomeraciones urbanas e inducir su desarrollo socioeconómico dentro de las zonas de crecimiento para ello definidas, así como fortalecer y apoyarse en los parques industriales existentes principalmente el Chichimeco, el San Francisco, el Parque

Industrial Valle de Aguascalientes, El Vergel, el Siglo XXI, Ciudad Industrial Sur y el de Calvillo, por lo que será necesario consolidarlos, con industria de la transformación media y pesada, de bajo riesgo, no contaminante y por consiguiente consumidora de un mínimo de agua, evitando que se instalen industrias fuera de dichas zonas.

Programa de desarrollo de Reservas de crecimiento para zonas industriales.

Se destinarán zonas para micro industria en las que se podrá localizar industria ligera, bodegas de almacenamiento y talleres en las cabeceras municipales considerando la pertinencia de compatibilizarse con el uso habitacional, comercial, servicios, recreación, identificando las franjas de amortiguamiento según se dictamine. Todo uso industrial deberá ajustarse, además, a los lineamientos de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Aguascalientes, reglamento municipal y demás aplicables. En las áreas especiales para uso industrial, en las que se permitirá la instalación de un cierto tipo de rama industrial entre ellas se identifican las siguientes: Zonas de Grande y Mediana Industria Una de las acciones prioritarias es la consolidación de 7 Parques Industriales, Siglo XXI, El Vergel, Parque Industrial Valle de Aguascalientes, Chichimeco, San Fco. y Calvillo así como la implementación del Parque El Llano y contar con espacios factibles para la instalación de nuevos parques industriales, estas áreas se identifican en la Zonificación Primaria. Las zonas para industria grande y mediana se localizan en colindancia con carreteras, preferentemente en los tramos siguientes: Parque Industrial 1.- Carretera Federal 45, Tramo Sur, Peñuelas, Aguascalientes; Parque Industrial 2.- Tramo Centro J. Gómez Portugal, Jesús María y San Francisco de los Romo; Parque Industrial 3.- Al norte, Pabellón de Arteaga; Parque Industrial 4.- Al oriente del Valle, se considera una zona especial para parques industriales sobre la carretera Federal No. 66 que va a Loreto, Zac., entre Jaltomate y Villa Juárez; Parque Industrial 5.- Al poniente, entre Calvillo y El Salitre; Parque Industrial 6.- En las carreteras estatales de Rincón de Romos a Pabellón de Hidalgo; y Parque Industrial 7.- Tramo Villa Juárez a Amarillas de Esparza. Estos tramos donde se permitirán los usos industriales, comprenderán una franja de 500 metros a cada lado del eje de las carreteras federales números 45, 25 y 70; en las estatales será de 250 metros. Dentro de este tipo de industrias se encuentran descritas las siguientes ramas de actividades permitidas: *Industria de la transformación Pesada y/o Grande:*

1. *Automotriz.*- armadora de partes automotrices, armado de motores, bolsas de aire, carrocerías, cristales, cinturones de seguridad, estéreos, instrumentación y control, inyección de aluminio o plásticos, radiadores, vestiduras, sistemas eléctricos y sistema de frenos, tractores (tractocamiones, autobuses y camiones de carga), equipo y material

de transporte, vehículos y autos para transporte de menos de 10 personas;

2. *Del metal.*- productos metálicos estructurales y acabados metálicos, rolado y doblado de metales, incluyendo alfileres, agujas, clavos, navajas, uten-silios de cocina o similares, muebles metálicos;

3. Industrias básicas de hierro y acero;

4. Equipos de aire acondicionado;

5. Motocicletas y partes;

6. *Materiales.*- cemento, ladrillo y block prefabricados, mármol, yeso;

7. Aparatos domésticos como de refrigeradores, lavadoras o similares;

8. Otras industrias manufactureras.

Industria de la Transformación Media:

1. *Alimentos.*- empaedora de conservas;

2. *Metal.*- muebles metálicos, industrias básicas de productos no ferrosos, industrias del hierro y acero;

3. Imprentas y editoriales;

4. Maquinaria y equipo no eléctrico;

5. Computadoras y Software

6. *Electrónicos.*- Televisores, computadoras, componentes electrodomésticos, electrónica automotriz, equipo para televisión por cable, instrumentos, partes para computadoras, sensores, partes de automóviles y camiones, equipos y accesorios de electrónica profesional;

7. Implementos agrícolas;

8. Productos farmacéuticos;

9. Cuero y calzado;

10. Juguetes;

11. Calculadoras o similares;

12. Maletas y equipajes;

13. Persianas, toldos o similares;

14. Instrumentos musicales;

15. Películas fotográficas;

16. *Materiales.*- cerámica, porcelana, incluyendo vajillas, losetas de recubrimiento o similares;

17. Productos de cera;

18. Productos a base de minerales no metálicos;

Industria de la Transformación Ligera:

1. *Eléctricos.*- Equipos y aparatos eléctricos como lámparas, ventiladores, anuncios, implementos eléctricos, conductores, apagadores, focos, baterías o similares;

2. *Del vestido.*- Ropa, calcetería, artículos de piel (zapatos, cinturones o similares);

3. *Textil.*- Hilados y tejidos de fibras blandas y duras, prendas de vestir, alfombras, tapetes, telas y otros productos textiles.

4. *Alimentos.*- Molienda de nixtamal, molino de harina, aceites y grasas comestibles, alimentos balanceados, alimentos para animales, bebidas alcohólicas, pasteurizadora de lácteos, vinícola,

frigoríficos, embotelladoras de bebidas, otros productos alimenticios.

5. *Del metal.*- ensamble de productos de acero como gabinetes, puertas mallas o similares, ventananas y similares de herrería incluidos fabricación;

6. *Productos de Madera.*- muebles, cajas, lámparas y similares;

7. Productos de vidrio o cristal

8. *Productos de Papel.*- sobres, hojas, bolsas, cajas o similares;

9. *Productos de Plástico.*- guantes, globos o suelas excepto la manufactura de hule sintético o natural;

10. Laboratorios de investigación, experimentales o de pruebas;

11. Imprentas y editoriales;

En estas franjas el uso del suelo se mantendrá primordialmente agropecuario, en tanto se hace el cambio el uso alterno será industrial; la industria será grande y mediana, es decir, modalidad pesada y media respectivamente, de tipo selectiva, de bajo riesgo, estrictamente no contaminante y que consume un mínimo de agua; no se permitirá la construcción de vivienda.

Para el caso de las carreteras federales y estatales, las construcciones deberán observarse las siguientes restricciones: a partir del eje de la carretera deberán respetar 20.00 mts. de derecho de vía y 30.00 mts. de uso especial para áreas verdes, estacionamiento, calle lateral y/o caseta de vigilancia, a ambos lados de la carretera.

3 Comercio y Servicios.

Para estas actividades se prevé su desarrollo a través de Zonas Industriales y Servicios Selectivos. En ellas se asentarán industrias medianas, además de servicios, comercio mayorista y medio mayorista; se localizan 3 zonas en la ciudad de Aguascalientes: Industria Selectiva 1.- Al oriente, sobre la carretera federal No. 70 a San Luis Potosí, hasta el trazo del libramiento carretero oriente. Industria Selectiva 2.- Al poniente sobre la misma carretera pero esta va a Calvillo hasta el libramiento carretero ponente. Industria Selectiva 3.- Al norte en la zona conurbada sobre la carretera Federal no. 45 iniciando en el Bulevar Siglo XXI hasta el sur de J. Gómez Portugal. Al norte de la ciudad de Jesús María, se consideran: Industria Selectiva 4.- Entre la carretera Jesús María - Valladolid Industria Selectiva 5.- Al margen de la carretera 66 entre Puertecito de la Virgen y Macario J. Gómez Industria Selectiva 6.- En San Fco. de los Romo el área destinada es sobre el libramiento a Luis Moya. Así mismo se tienen contempladas otras zonas: Industria Selectiva 7.- En la carretera a Pabellón de Hidalgo entre CHINOIN y el nuevo trazo del Libramiento carretero ponente. Industria Selectiva 8.- De Rincón de Romos a San Antonio, Tepezalá, hasta la vía del ferrocarril; Industria Selectiva 9.- Entre Ojocaliente y Calvillo; y Industria Selectiva

10.- En la carretera a Luis Moya, Zac., de la localidad de Carboneras hacia el norte.

Las ramas de actividades que no se encuentran en los listados anteriores, deberán ser sancionadas y dictaminadas por la Subcomisión Estatal de Planeación de Desarrollo Urbano. Es importante señalar que las ramas de actividad industrial que puedan causar daños al ambiente, requerirán de un dictamen de Manifiesto de Impacto Ambiental o de un informe preventivo de conformidad con el artículo 30 y 31 de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes.

4. Minería

Implementar programas de aprovechamiento de residuos producto de la actividad así como de capacitación técnica permanente, en donde se adquieran conocimientos sobre métodos modernos de explotación de minerales y su refinamiento; estimular el crecimiento de esta industria por medio del fortalecimiento a la explotación con apoyo técnico y financiero a las industrias con capacidad para generar y realizar proyectos, así como coordinar los programas de producción con las necesidades derivadas de la operación y expansión, prevista por las principales industrias consumidoras de productos minerales que operan en el Estado y en otras entidades, lo anterior con el propósito de preservar la continuidad de operación de las empresas existentes, conservando o incrementando su capacidad productiva y de empleo al igual que la competitividad en el marco de las previsiones del comportamiento de mercado de los Municipios de Asientos y Tepezalá. Es necesario señalar que no se autorizaran usos para la extracción de materiales pétreos o bien la creación de bancos de material en áreas naturales protegidas o sitios prioritarios de interés natural acorde a los señalados en el programa estatal de ordenamiento ecológico y territorial y para el caso de aquellos que se ubiquen fuera de estas zonas, se requerirán dictamen de Manifiesto de Impacto Ambiental con el visto bueno de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

5. Turismo

Elaborar el programa estatal de desarrollo turístico. Diseñar y poner en práctica un programa que permita realizar campañas publicitarias para fomentar el turismo en el Municipio de Calvillo, San José de Gracia, Asientos y Tepezalá, crear una red de comercialización moderna que permita poner los servicios a mejores precios, capacitar al personal que labora en el sector. Así como aprovechar los recursos que tiene el Estado, buscando una distribución equilibrada de la infraestructura turística, elevar la calidad y el profesionalismo de los servicios turísticos, y la competitividad a nivel nacional e internacional.

Elaborar un proyecto de identificación, protección, conservación y rehabilitación de las Ex-Haciendas, balnearios, zonas de campamento, deportes extremos de tipo ecológico en todo el

Estado, buscando la reactivación socioeconómica y promover el turismo en las zonas altas de topografía accidentada fuera de las zonas urbanas como las Sierras Fría, del Laurel de los Guajolotes, de Juan Colorado, serranías de Asientos y Tepezalá, Cerro de los Gallos y a lo largo de la trayectoria del Río San Pedro.

6. Desarrollo Urbano Sustentable

Los lineamientos en materia de suelo urbano a seguir, estarán determinados por el Presente Programa de Desarrollo Urbano, por el Sistema Estatal para la Planeación del Desarrollo Urbano, por lo indicado en el plano de Zonificación Primaria y, de manera más específica, por los Programas de Centro de Población correspondientes a las 11 cabeceras municipales, a los de localidades urbanas de más de 2,500 habitantes y los esquemas de desarrollo urbano para centros de población menores a 2,500 habitantes ya determinadas, a través de la zonificación secundaria donde se señalan los usos, utilización, reservas y destinos del suelo permitidos, prohibidos y restringidos a corto, mediano y largo plazo. Sin comprometer los recursos que pertenecen a las presentes y futuras generaciones, maximizando y optimizando los actuales, elevar el nivel de calidad de vida y el bienestar de las mayorías, a través de mayor y mejor educación, acceso a digno y adecuado en la atención a la salud, incremento de áreas verdes para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas, sistemas seguros y eficientes de transportación, entre otros. En este sentido y a efecto de lograrlo, es necesario propiciar acciones que tiendan a:

1. Descentralizar la concentración y consolidación metropolitana de forma selectiva.
2. Consolidar los núcleos urbanos prioritarios mediante el fomento de las actividades, infraestructura y equipamiento para atraer y arraigar a la población.
3. Impulsar las 3 ciudades alternas Rincón de Romos, Calvillo y Villa Juárez, así como los 44 centros de apoyo acordes al sistema de ciudades previsto.
4. Inducir el crecimiento de las localidades mayores a 2500 habitantes.
5. Eficientar y modernizar los ejes carreteros norte-sur (Federal 45), PIVA-Loreto (Federal 66) y Jalpa- Calvillo-Aguascalientes (Federal 70).
6. Dosificar el equipamiento que requerirá cada centro de población de acuerdo a su estructura urbana conforme a las necesidades del sistema de ciudades.
7. Dotar de infraestructura educativa del nivel medio y medio superior.
8. Establecer programas de reutilización de espacios de educación básica y media.
9. Crear centros de desarrollo tecnológico y científico en Calvillo, Rincón de Romos y Villa Juárez.
10. Crear vías alternas de comunicación.
11. Modernizar las vías existentes.

12. Establecer programas de pavimentación en brechas y terracerías en las comunidades parcialmente aisladas y a más de 3 km.

13. Determinar con estudios la factibilidad de implementar un sistema de transportación masiva de pasajeros en el eje norte-sur.

14. Construcción de un libramiento ferroviario.

15. Construcción de circuitos carreteros en los municipios de Aguascalientes, Calvillo, Jesús María y Pabellón de Arteaga.

16. Conclusión del libramiento carretero oriente y poniente al sur de la ciudad de Aguascalientes.

17. Estudio y proyecto de la carretera Aguascalientes- Jalpa -San Blas.

18. Construcción de la autopista en los ejes carreteros 70 Jalpa- Calvillo- Aguascalientes y 66 Aguascalientes- Loreto Zacatecas.

19. Construcción del libramiento carretero en Villa Juárez

20. Construcción del tramo ferroviario Guadalajara-San Juan de los Lagos-Chicalote.

21. Proyecto y construcción de una terminal de carga en el área Chicalote-Jaltomate.

22. Proyecto y construcción de una nueva central camionera de autobuses foráneos al sur de la ciudad de Aguascalientes sobre la carretera federal 45 y el libramiento poniente.

II. Infraestructura Regional

A) Infraestructura y Servicios Públicos

Las redes, los servicios públicos y las obras de urbanización son necesarios y prioritarios para el crecimiento urbano de los centros de población y para el desarrollo de las regiones. Por esta razón, se implementará y se dotará a aquellas áreas que carecen de servicios de agua, drenaje y energía eléctrica, guarniciones, banquetas, pavimentos poniendo mayor énfasis en las localidades urbanas contempladas en el presente Programa, y se ampliará la cobertura en el servicio de agua potable en Asientos, Cosío y Rincón de Romos. En relación a los sistemas de alcantarillado, se deberán instalar a corto plazo plantas de tratamiento de aguas negras en : Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, Tepezalá, Asientos, Villa Juárez, Guadalupe de Atlas, a mediano plazo en : Calvillo, San José de Gracia, Salto de los Salado y Chicalote, para controlar la contaminación de las presas Media Luna y Presidente Calles, así como en los ríos San Pedro y Chicalote, además de lagunas de oxidación en Palo Alto, La Labor, Paredes y La Congoja. Además, se construirá el colector marginal en Calvillo y San José de Gracia. Asimismo, se ampliará la red de alcantarillado en Asientos, Cosío, Tepezalá y San José de Gracia, cubriendo así los mínimos de bienestar de la población. En cuanto a energía eléctrica, se pretende cubrir a las localidades que carecen de este servicio, o no están al 100% en la cobertura para mejorar y mantener el alumbrado público; principalmente en las cabeceras municipales evitando áreas que no cuenten estos

servicios y que puedan poner en riesgo la seguridad de la población, como en Asientos, el Llano y San José de Gracia. Asimismo, se considera conveniente la opción de conjuntar los esfuerzos y los recursos entre los ayuntamientos que compartan problemas similares o intereses comunes para resolverlos en forma coordinada. En este sentido, el Gobierno del Estado debe inducir a que los once municipios de la entidad, encabezados por el de Aguascalientes, presten un mejor servicio tanto en la recolección como en el destino y manejo de residuos líquidos y sólidos de la basura a través de los sistemas y lugares adecuados para ello.

Equipamiento.

Con el propósito de abatir el déficit del equipamiento urbano, se pretende lograr de manera global por subsistema lo siguiente:

1. Educación y Cultura

EDUCACIÓN

a) Cubrir el déficit en cuanto a aulas de nivel preescolar, primaria y secundaria.

b) Construir bachilleratos en aquellas localidades consideradas como centros de apoyo.

c) Consolidar la educación superior hacia el interior del Estado.

d) Es necesario descentralizar las instituciones educativas hacia aquellas regiones contempladas como prioritarias en este Programa, que sirvan como punto de equilibrio a la ciudad capital.

e) Se prevé la instalación de Centros de Capacitación Industrial (CECATI) en Pabellón de Arteaga, Villa Juárez y Palo Alto, con el fin de apoyar con mano de obra calificada el desarrollo económico e industrial de los centros motrices del Estado.

f) La creación de dos bachilleratos, uno en San Francisco de los Romo y otro en Asientos, que apoyen el nivel de educación media superior en dichas cabeceras y su área de influencia.

CULTURA

a) Con el fin de difundir el patrimonio cultural y artístico en el Estado, se propone crear al sur de la ciudad de Aguascalientes un Centro Estatal Superior de Cultura Física, Recreación y Deporte, que concentre actividades de pintura, danza, artes plásticas, música, teatro, actividades deportivas, etc., y así cumplir con los propósitos de dar atención especial a las necesidades culturales y de esparcimiento de la población.

b) Dotar de centros de desarrollos comunitarios a las localidades faltantes.

c) Asimismo, se prevé la formación de un centro bibliotecario con amplia cobertura en toda la región que atienda las necesidades e intereses de la población de todas las edades y en las poblaciones urbanas una biblioteca local.

d) Construir un museo de la Feria Nacional de San Marcos y un museo de arte virreinal.

e) Incentivar la construcción de casas de cultura en aquellas localidades que cuenten con entre 2,500 y 5,000 habitantes.

f) Construir bibliotecas en 6 localidades diagnosticadas como deficitarias de este servicio: Pocitos, Ciénega Grande, Calvillo, J. Gómez Portugal, Corral de Barrancos, San José de Gracia, así como la modernización de las de Calvillo, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, Tepezalá y San Antonio, de este último municipio.

2. Salud y Asistencia

SALUD

a) Para cumplir la estrategia mencionada en el Plan Nacional, se requiere de un Hospital de Especialidades como necesidad prioritaria, que satisfaga a nivel regional las demandas de la población; asimismo, se dotará a Palo Alto, Villa Juárez y San Francisco de los Romo, de una Clínica - Hospital que cuente con unidades de consulta externa, camas de hospitalización, sala de expulsión, farmacia y unidad de urgencias.

b) A nivel local se instalarán clínicas de consulta externa (ISEA, IMSS) en Cosío, San José de Gracia, Ciénega Grande y José Ma. Morelos, J. Gómez Portugal, Peñuelas, Villa Lic. Jesús Terán, Salto de lo Salado y en Ignacio Zaragoza.

c) Se mejorará el servicio de las clínicas ya existentes en Asientos y Tepezalá; asimismo, se ampliará la cobertura de atención médica preventiva y curativa, especialmente a las áreas periféricas de la ciudad de Aguascalientes y a las comunidades rurales.

d) Se construirá un nuevo Hospital de Ginecología de 4,000 m². y un laboratorio estatal de salud y hemoterapia.

e) Se prevé la construcción de un Hospital de segundo nivel en sustitución del actual Hospital Hidalgo; la remodelación de éste será para transformarlo en Instituto de Especialidades.

f) Las clínicas rurales de Villa Juárez, Villa Jesús Terán, Palo Alto, San José de Gracia y Tepezalá se convertirán en Clínicas Urbanas.

g) Corral de Barrancos, Pabellón de Hidalgo y San Antonio, Tepezalá, requerirán de Clínica Urbana.

h) Será necesaria la construcción de un hospital para las localidades de J. Gómez Portugal, Ojocaliente y Palo Alto.

3. Recreación y Deporte

RECREACIÓN

a) Se le dará una especial atención a este rubro, haciéndole llegar a toda la población actividades deportivas y recreativas a través de la dotación de parques infantiles, especialmente en Palo Alto, Ciénega Grande, Asientos, Tepezalá, Ojocaliente, Malpaso, San José de Gracia, Cosío, San Francisco de los Romo, J. Gómez Portugal, José Ma. Morelos, Ignacio Zaragoza, Peñuelas, Salto de lo Salado y Los Pocitos, en predios con superficie mínima de una hectárea y unidades deportivas para Pocitos, San Antonio, Tepezalá, Pabellón de Hidalgo y Corral de Barrancos.

b) Se rehabilitarán los parques infantiles de los municipios y se impulsarán los ya existentes en Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga, Calvillo, La Labor, Villa Lic. Jesús Terán y Jaltomate, fortaleciendo así los espacios en que los jóvenes puedan participar en sus tiempos libres en la recreación.

c) Se consolidará el espacio-terreno de los talleres del ferrocarril como proyecto cultural, recreativo, comercial y ecológico.

d) Se construirán una plaza cívica para Pabellón de Arteaga, áreas de juegos infantiles en Villa Juárez, Ciénega Grande, Cosío, Palo Alto, J. Gómez Portugal, Corral de Barrancos, Rincón de Romos, Pabellón de Hidalgo, Escaleras, San Francisco de los Romo, San José de Gracia, Tepezalá y San Antonio, Tepezalá.

e) Además, jardines vecinales en Pocitos, Villa Juárez, Palo Alto, Jesús María, J. Gómez Portugal, Corral de Barrancos, Emiliano Zapata, Pabellón de Hidalgo y Escaleras.

f) Se requieren parques urbanos en Jesús María, Pabellón de Arteaga y San Francisco de los Romo.

g) Se promoverá la creación de un espacio recreativo en Salto de los Salado, aprovechando los recursos naturales existentes, apoyando así el mejoramiento del medio ambiente ecológico y se promoverá y dará impulso a "El Llaverito", ya que son un componente básico para la integración social y de esparcimiento que conllevan al bienestar físico, psicológico y moral de los individuos.

h) Se rehabilitará el centro recreativo Alameda en Rincón de Romos.

DEPORTE

a) Debe darse el más fuerte impulso a este tipo de actividades entre los jóvenes, es así que debe dotarse de instalaciones suficientes y adecuadas, buscando siempre elevar la calidad y excelencia de los deportistas.

b) Asimismo, se consolidarán las unidades deportivas ya existentes en Cosío, Asientos, Tepezalá, Calvillo, Ojocaliente, Pabellón de Arteaga, San José de Gracia, Palo Alto, Villa Juárez, J. Gómez Portugal y Jaltomate, a través de instalaciones e infraestructura necesaria; se construirán centros deportivos en Ignacio Zaragoza, Peñuelas, Maravillas, Gómez Portugal, Los Pocitos, Villa Lic. Jesús Terán (Calvillito), Salto de lo Salado, José Ma. Morelos (Cañada Honda), San Antonio Tepezalá, Emiliano Zapata, Pabellón de Hidalgo y Ciénega Grande, cubriendo el déficit en este subsistema de equipamiento urbano. Ver Plano E-6.

4. Comercio y Abasto

COMERCIO

a) Para darle impulso a las actividades comerciales e industriales, se creará en la Ciudad Capital un Centro de Información de Negocios de Alta Tecnología, donde los productores y comerciantes tengan acceso y apoyo técnico y financiero de manera internacional, impulsando así las activida-

des industriales y comerciales para el desarrollo económico del Estado.

ABASTO

a) Se impulsará la dotación de mercados municipales en Palo Alto, San Francisco de los Romo, San José de Gracia, Tepezalá y Asientos, con una superficie de 2000 m², satisfaciendo el bienestar de la población.

5. Vialidad, Comunicaciones y Transporte

VIALIDAD Para lograr los objetivos planteados en materia de vialidad se tienen las siguientes acciones estratégicas:

a) Se contempla una estructuración y modernización del sistema vial y se plantea un esquema de funcionamiento de acuerdo a las normas aplicables a la red vial, a la jerarquía de las arterias de comunicación vial, y la correspondencia con el ordenamiento de los usos del suelo y del transporte urbano propuestos para el Estado.

b) Los proyectos son atención a las zonas conflictivas o congestionadas, la prolongación de vialidades primarias y secundarias, el mejoramiento y consolidación de la estructura vial en los centros urbanos considerando la integración de las nuevas áreas de crecimiento.

c) Concluir el libramiento carretero al poniente y oriente de la ciudad de Aguascalientes en el corto y mediano plazo respectivamente.

d) Ampliar la carretera Lagos de Moreno-Encarnación de Díaz- Aguascalientes en el corto plazo.

e) Construir la carretera Calvillo, Ags. a Tabasco, Zac., para mejorar la comunicación entre estas localidades en el mediano plazo.

f) Incrementar la longitud de las carreteras estatales pavimentadas hacia las comunidades comunicadas por brechas y terracerías en el corto y mediano plazo

g) Construir la carretera Tepic-Aguascalientes y comunicar el Estado con el Pacífico a largo plazo.

h) Elaboración y ejecución del Programa Sectorial de Vialidad y Transporte como un documento rector en la materia, haciéndolo compatible con las propuestas del presente instrumento normativo urbano.

i) Implementar los corredores urbanos de movilidad, como parte de una estructura vial principal, en los 23 centros urbanos actuales y prever en aquellos futuros.

j) Elaborar proyectos detallados de cada uno de estas intersecciones viales, a fin de fundamentar la solución específica que deberá adoptarse para cada uno, la cual podrá consistir en pasos a desnivel vehiculares y/o peatonales, modernización del sistema de semaforización, adecuaciones geométricas, etc., según sea el caso, que consoliden la estructura vial regional propuesta, principalmente en las intersecciones de los trazos del libramiento oriente y poniente, con el libramiento ferroviario y con el libramiento de Villa Juárez.

k) Modernización de la red carretera estatal.

l) Realizar un estudio de factibilidad para el trazo del tercer anillo por la zona poniente de Aguascalientes.

m) Generar programas de pavimentación de caminos rurales en la zona conurbada como es el caso del camino de Hacienda Nueva, Paso Blanco a Loma de Valladolid y el de San Francisco de los Romo a Borrotes.

n) Fortalecer la estructura vial al norte de la Zona Conurbada con la prolongación hacia el poniente de la Carretera Federal No. 25 aprovechando un tramo de la carretera J. Gómez Portugal - Jesús María, previa modernización, hasta la intersección con la autopista León - Zacatecas, así como con la construcción de la prolongación de la carretera La Escondida - La Concepción hasta Villa Juárez.

o) Consolidar la construcción de la autopista León - Zacatecas y la prolongación del trazo de la carretera no. 66 hasta aquella.

p) Implementar la construcción del libramiento carretero oriente de la ciudad de Aguascalientes, aprovechando la infraestructura existente.

q) Construir el libramiento carretero de Villa Juárez.

r) Integrar una carretera al norte que conduzca el tránsito vehicular desde Villa Juárez pasando por La Escondida y La Concepción hasta llegar con la Autopista poniente, como vías de enlace regional que facilite el libre tránsito vehicular; las cuales se catalogan como vialidades de acceso controlado; en ellas se restringe el establecimiento de giros comerciales y otros usos urbanos en 500 metros sobre la autopista y 250 metros en el libramiento oriente y en las dos carreteras que serán modernizadas al norte de la Zona Conurbada a cada lado del eje respectivo a lo largo de su trayectoria.

s) Las vialidades de acceso controlado están destinadas a alojar al tránsito de vehículos interurbanos, al transporte pesado y de carga y de substancias peligrosas, y en general el movimiento de vehículos a velocidades altas para traslados de paso.

t) Las vías de acceso controlado que atraviesan la Zona Conurbada, como los libramientos carreteros, localizados uno al oriente y el otro al poniente, deberán respetar las restricciones de 200 mts., 250 mts. y 500 mts. según corresponda.

u) A su vez, se contempla la construcción de dos carreteras al norte, que permitan la comunicación transversal de oriente a poniente; una es la prolongación de la Carretera Estatal No. 66, conectando desde la intersección a desnivel de la Carretera Federal No. 45 y la otra es la prolongación de la carretera Estatal La Escondida - La Concepción hasta Villa Juárez, ambas hasta la autopista poniente, las cuales deberán respetar 20.00 mts. de zona federal.

COMUNICACIONES

a) Incrementar el servicio postal, telefonía y los Centros Comunitarios Digitales en el área rural.

b) Difundir hacia el público en general, de manera permanente, por todos los medios de comunicación masiva, televisión, radio, impresos, digitales, electrónicos, la viabilidad de las acciones estratégicas encaminadas a la eficientización del sistema integral de transporte de pasajeros.

c) Se prevé la instalación de un Centro Comunitario Digital e-México para las 9 localidades siguientes: Pocitos, Villa Jesús Terán, Villa Juárez, Ciénega Grande, J. Gómez Portugal, Corral de Barrancos, Emiliano Zapata, San José de Gracia y San Antonio, Tepezalá.

TRANSPORTE

a) De Pasajeros

i. Establecer controles estrictos para evitar un crecimiento de los servicios de transporte actuales fuera del marco regulatorio vigente, con la participación directa de la Secretaría de Desarrollo Social y las dependencias encargadas directamente del control de estos servicios.

ii. Vincular las estrategias del Sistema Integral de Transporte de Pasajeros al Programa Sectorial de Comunicaciones y Transporte Federal a través del libramiento ferroviario oriente.

b) De Personal

i. Integrar la actual prestación del servicio de transporte de personal de las empresas, organizando, reconfigurando la estructura de los desplazamientos desde de las estaciones de ascenso y descenso cercanas hacia los centros de trabajo o parques industriales.

c) Urbano

1. Instrumentar Programas permanentes de mejora continua en la prestación del servicio de transporte urbano, que incluyan campañas de capacitación, normas de urbanidad, vacunación, a los operadores del transporte, entre otras.

2. Estructurar las rutas 35 y 47 en sentido norte, en sentido noreste las rutas 16 y 31, las rutas 12, 15, 19, 22, 23, y 24 en sentido oeste-este, las rutas 17, 25, 27, 46 y 48 son de sentido este, en sentido sureste la ruta 36 y en sentido oeste la ruta 43 a efecto de que puedan alimentar al sistema de transporte ferroviario de pasajeros.

a.3) Suburbano

3.- Implementación de un Programa Sectorial de Vialidad y Transporte que dé soporte a un sistema de transportación masiva de pasajeros, ferroviario o terrestre, tipo tren de cobertura suburbana a mediano plazo, vinculado con el presente Programa.

1. Concertar con los actuales prestadores del servicio de transporte de pasajeros para evaluar la posibilidad y el esquema en el que podrían incorporarse al proyecto de tren suburbano, principalmente para los servicios alimentadores del sistema integral respectivo.

a.4) Ferroviario de Pasajeros

2. Para la implementación de la concesión respectiva otorgada al Gobierno del Estado y poner

en marcha el proyecto del Transporte Ferroviario de Pasajeros, se prevé la construcción de 13 estaciones a lo largo del tendido de vía, ubicadas principalmente en los parques industriales y en las áreas urbanas donde la movilidad urbana es mayor; siendo los siguientes puntos:

3. Instrumentar un Programa Regional de Desarrollo Urbano que prevea el impacto del paso del sistema de transporte ferroviario de pasajeros concesionado a favor de Gobierno del Estado, consolidando las cabeceras municipales, las localidades urbanas y nuevos desarrollos ubicados en su trayectoria, entre ellos los de nueva creación como Rinconada San José de Buenavista, Paseos de la Providencia, Santa Bárbara y Rancho Santa Fe del Municipio de San Francisco de los Romo; Ejido Emiliano Zapata del Municipio de Pabellón de Arteaga; Fraccionamiento La Paz en Rincón de Romos y Villas del Potrerito en Cosío.

4. Prever la revaloración de la tierra en el área de influencia del sistema de transporte ferroviario de pasajeros ya que la puesta en marcha de este proyecto deberá estar ligada al contenido de los programas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico, de manera que su impacto en el incremento de los valores de la tierra, potenciará las posibilidades de uso urbano de las localidades influidas.

5. Anticipar las necesidades espaciales de las estaciones previendo las vías de acceso seguras, geometría adecuada, área y longitudes suficientes en andenes, laderos, acabados, sistema de peaje, vigilancia y andenes, entre otros requerimientos arquitectónicos y urbanísticos.

6. Utilizar coordinadamente con otros concesionarios la vía férrea.

7. Ofertar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros con tarifas que lo hagan rentable y atractivo.

a.5) Colectivo Foráneo

8. La reestructuración de las rutas de transporte colectivo foráneo en general y la creación de las rutas Colomos - Ojocaliente - Crucero de las Pilas - Ojo de Agua y Mesa Grande - Calvillo - La Panadera - San Tadeo - La Labor. Foráneo

9. Ante el rápido crecimiento de las localidades, es necesario dotar a San Francisco de los Romo y a Palo Alto de terminales de transporte foráneo y consolidar la de Pabellón de Arteaga, reduciendo los problemas de vialidad y transporte que se generan a falta de éstas, así como la modernización de la terminal de Cosío,

10. Realizar estudios para determinar la factibilidad de construir otra Central de Autobuses Foráneos en la ciudad de Aguascalientes

b) DE CARGA

1. A largo plazo, para liberar el tránsito y evitar los congestionamientos viales que provoca actualmente el paso del tren de carga por la ciudad de Aguascalientes se implementará la obra de construcción del libramiento ferroviario de carga al

oriente de la misma, la cual partirá a la altura de Cotorina - Coyotes y llegará a Jaltomate y de ahí se conectará con la actual vía que va a Estación Chicalote.

2. Asimismo, se prevé la Consolidación de 2 Centros de Distribución y Movilidad Regional que serán principalmente el Aeropuerto Internacional Lic. Jesús Terán Peredo y la localidad de Jaltomate, ya que ésta será el punto nodal donde llegará la vía de transporte ferroviario de carga y se construirá un puerto seco en sus distintas modalidades.

3. Construcción de una nueva pista de aterrizaje para el transporte de carga en el Aeropuerto Internacional Lic. Jesús Terán Peredo

4. Se prevé la realización de estudios para determinar la factibilidad de construir Estaciones Intermodales de Transporte.

5. Administración Pública y Servicios Municipales

III. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. Para lograr un mejor desarrollo social y urbano en los Municipios, es necesario contar con personal capacitado que realicen actividades competentes en la Administración Pública enfocada a esos rubros.

2. Ante el reto de la atención directa e inmediata de las necesidades sociales en la modernización municipal se crearán delegaciones administrativas de servicios públicos en Ojocaliente, y Pocitos y en aquellas localidades que son consideradas en el sistema de ciudades como servicios urbanos concentrados (SERUC) que son aquellas localidades con población mayor a 2,500 Hab., facilitando de esta manera proporcionar los servicios con mayor eficacia, cercanía y rapidez a la población y se impulsarán las ya existentes.

3. Asimismo, es conveniente descentralizar oficinas de Gobierno del Estado como Comisión de Desarrollo Agropecuario y Ganadero, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Finanzas a las cabeceras municipales, a fin de apoyar el desarrollo económico y urbano de los municipios, reduciendo así el tiempo y haciendo más eficaz el servicio así como una oficina de la Procuraduría General de la República en Calvillo y Rincón de Romos.

A) Servicios Públicos Municipales

1. Será necesaria la construcción de cementerios en San Antonio, Tepezalá, Escaleras, Emiliano Zapata, Corral de Barrancos, J. Gómez Portugal y Pocitos.

2. Servicios Financieros

3. Se prevé la redistribución de bancos como Bancomer, Banamex, Banrural y Banobras en las localidades de Palo Alto, San Francisco de los

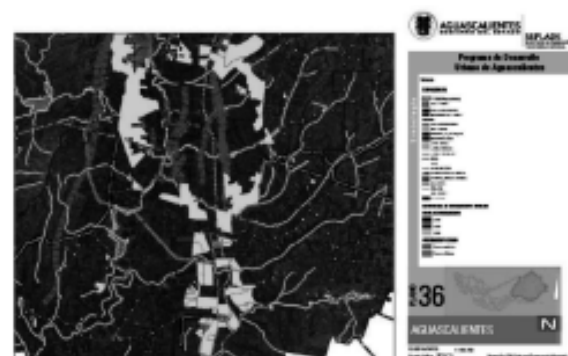
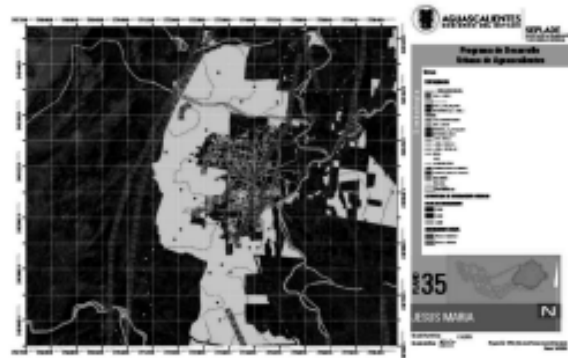
Romo, Asientos, Tepezalá, Cosío, San José de Gracia, Calvillo, Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga y Aguascalientes, a fin de apoyar la estructura económica y la distribución de los bienes de producción del Estado.

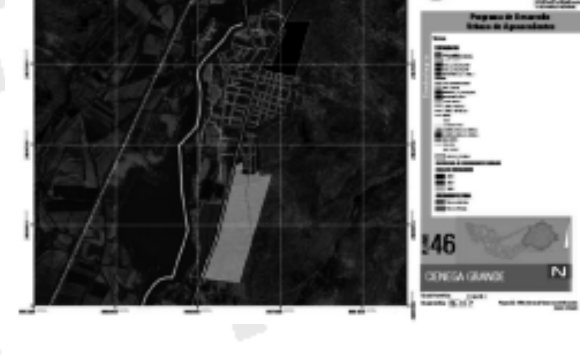
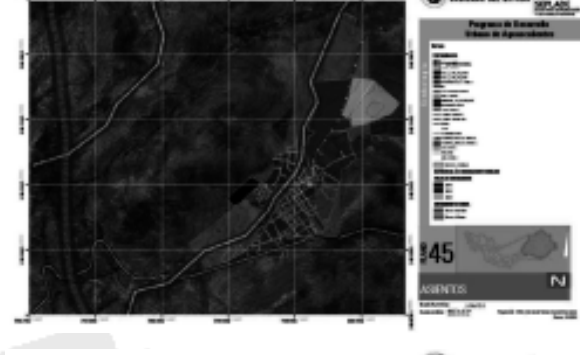
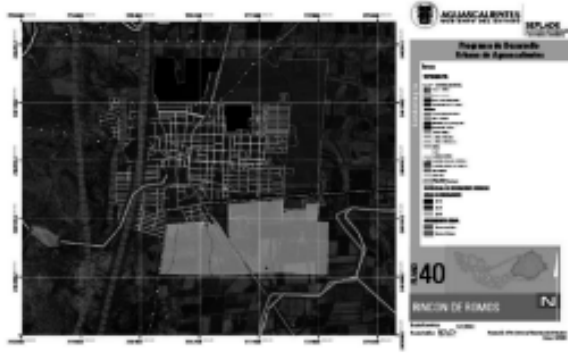
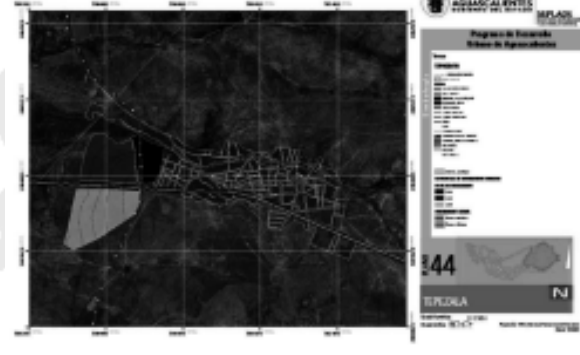
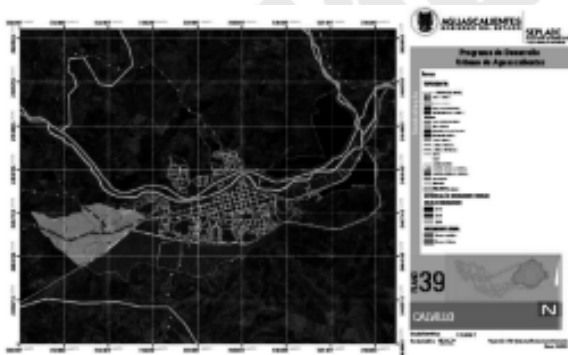
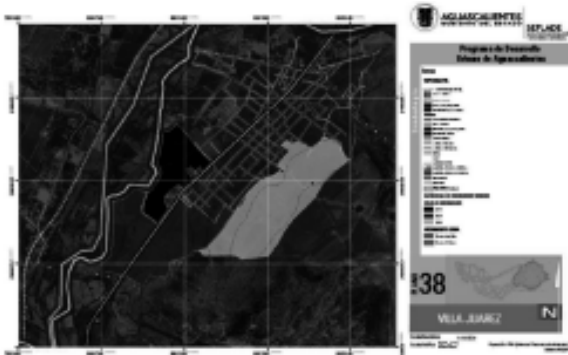
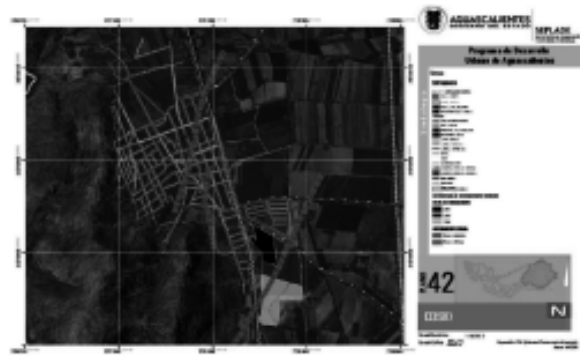
IV. USOS DEL SUELO.

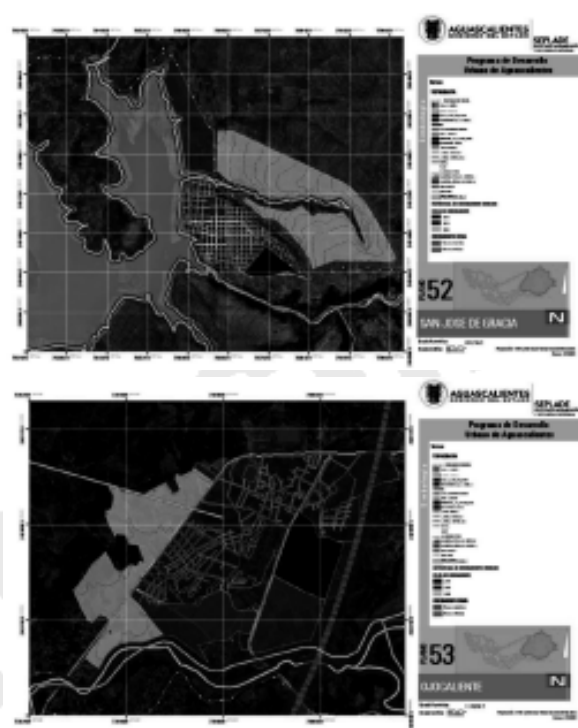
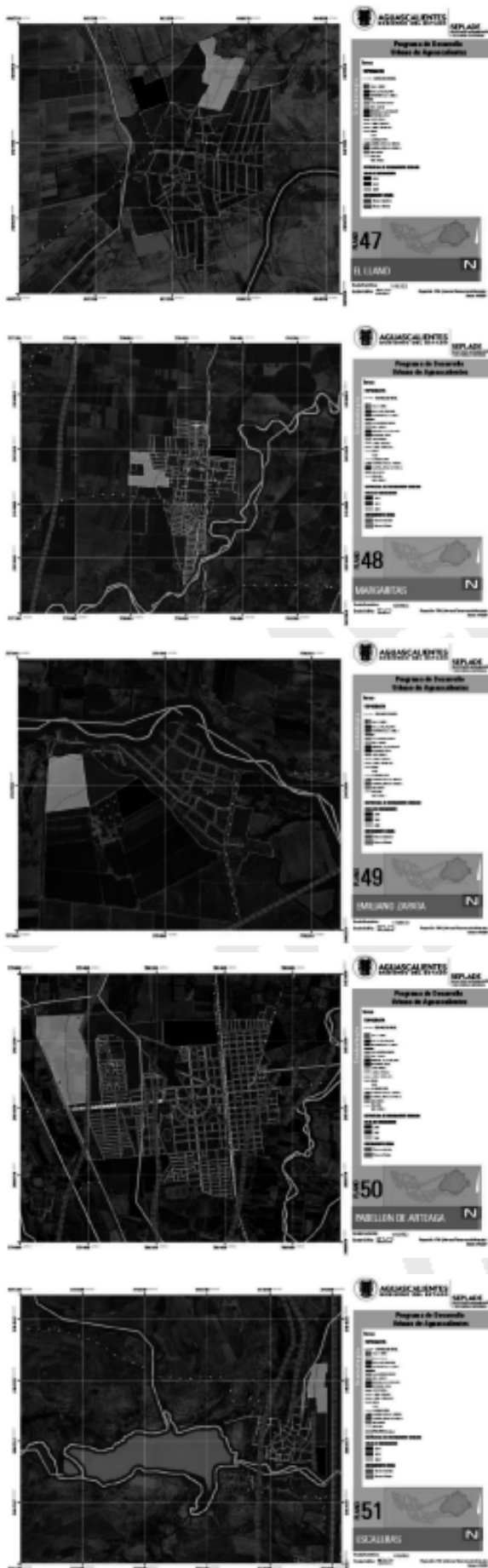
Zonificación Primaria La estrategia de usos del suelo se plantea como propuesta Estatal, considerando que cada municipio definirá los usos del suelo correspondientes a sus centros de población conforme a sus programas de desarrollo urbano.

A) Reservas Territoriales Urbanas

De acuerdo con el análisis de crecimiento pronosticado y considerando una densidad bruta de habitantes/hectárea/proyecto, las reservas urbanas requeridas para el crecimiento y su expansión futura, previendo suelo para vivienda, comercio, industria, equipamiento y servicios, suman una superficie de 14,820 hectáreas. Cabe destacar que en la Zona Metropolitana Aguascalientes-Jesús María-San Francisco de los Romo se tienen consideradas 12,481.03 hectáreas, además se inducirá el crecimiento en otras 3 ciudades prioritarias tales como Calvillo 379.573 hectáreas, Rincón de Romos 380.501 hectáreas y Villa Juárez 153.513 hectáreas que serán ciudades alternas a la ciudad capital para crecimiento entre las cuales abarcarán 913.587 hectáreas. Enseguida se muestra una tabla con la superficie territorial requerida por municipio que incluye a las localidades urbanas y estratégicas consideradas para la distribución territorial del Estado al 2030.







Es necesario un programa permanente de difusión hacia todos los sectores de la población para dar a conocer y evaluar los logros de las políticas y estrategias del Programa Estatal de Desarrollo. Para efectos de actualización, se prevé un Programa que registre permanentemente las fortalezas y debilidades surgidas de la puesta en operación del presente instrumento normativo.

B Asentamientos Humanos Irregulares

Se deberá formular el Programa Estatal para la Prevención y Manejo de los Asentamientos Humanos Irregulares específico, para la solución de esta problemática el cual deberá atender las siguientes acciones:

1.1 Mantener la operatividad de la Comisión Estatal para la Prevención y Manejo de los Asentamientos Humanos Irregulares, como la entidad competente encaminada a resolver los problemas en esta materia de manera colegiada para Revisar, Dictaminar y Sancionar la solución de la regularización de cada uno de los asentamientos humanos irregulares mediante las siguientes actividades:

- a) Formalización del Comité de Colonos, entre éstos y el Municipio respectivo.
- b) Solicitar la Constancia de Alineamiento y Compatibilidad o el Informe de Compatibilidad Urbanística respectivo ante el Ayuntamiento correspondiente.
- c) Regularización vía fraccionamiento autorizada por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano o por subdivisión autorizada que contenga plano de lotificación y memoria de lotes definitivos, gestionados por el Comité de Colonos, un representante del área de desarrollo urbano estatal y el Municipio correspondiente.

d) Ejecución por Cooperación de Obras de Urbanización, Infraestructura, Equipamiento y Servicios entre el Estado, el Municipio y el Comité de Colonos.

e) Protocolización del Acta de Municipalización de los bienes muebles, inmuebles y/o de la Prestación de los Servicios Públicos Básicos, en su caso, con la concurrencia del área de desarrollo urbano estatal, el Municipio y el Comité de Colonos.

f) Difundir mediante los medios masivos de comunicación los programas existentes de Desarrollo Urbano a fin de que la población conozca las áreas que son susceptibles de urbanizar enfatizando las que no lo son, para evitar con ello la ocupación irregular de predios en terrenos no aptos para el desarrollo dentro de un marco legal aplicable.

g) Ofrecer alternativas de vivienda acorde a las necesidades de la población demandante.

h) Fortalecimiento institucional de los organismos promotores estatales y federales de vivienda con lo que se garantizará el incremento de suelos aptos para tal uso habitacional, abatiendo de este modo las ventas fraudulentas de terrenos irregulares.

i) Fortalecer con equipo y personal calificado a las áreas de planeación y control urbano de cada municipio.

j) Implementar programas permanentes de capacitación sobre normatividad urbana.

k) Integrar los asentamientos humanos en proceso regularización a los programas de urbanización y equipamiento.

l) Generar las demandas penales procedentes contra los promotores de asentamientos humanos irregulares.

1. Prohibiciones, Condiciones y Restricciones.

C. Usos Prohibidos

El uso de suelo prohibido para el uso urbano (habitacional, comercial, servicios, industriales, espacios abiertos y equipamiento), se señala al poniente en la zona contigua a la autopista León - Zacatecas y en el libramiento estatal carretero al oriente; en una franja de 500 y 250 metros, respectivamente, a partir del eje de la carretera a ambos lados. En éstas franjas sólo se permitirán los usos agrícolas, pecuarios y ecológicos que establece el presente Programa. Dentro de este concepto NO se permitirán establecimientos industriales de alto riesgo, o de almacenaje a gran escala, cuyas actividades implican enorme peligro de fuego, explosión, contaminación de suelo o de agua y otros riesgos para la seguridad y/o la salud de la población, dentro del polígono. Para el caso de la zona de alto riesgo ubicada en la Carretera Estatal No. 25 y la vía del F.F.C.C. la cual se ubica dentro de una zona urbana habitacional, frente a la comunidad de Puertecito de la Virgen y del fraccionamiento Viñedos Guadalupe, se deberán

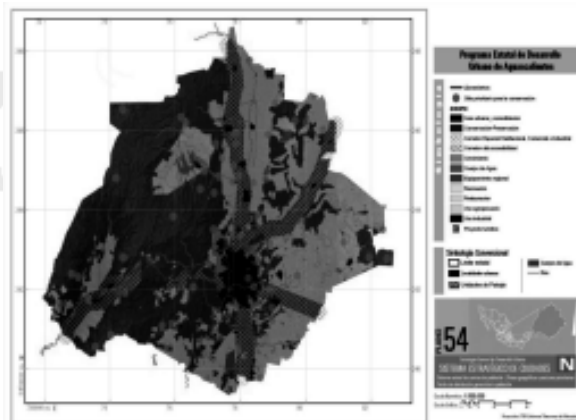
implementar medidas de mayor seguridad y evitar el crecimiento de las actuales así como la instalación de nuevas gaseras; por lo que, se requerirá de una nueva localización aislada fuera de la zona metropolitana. En cuanto a la zona de riesgo de la Planta de PEMEX y la Estación de Energía Eléctrica San Bartolo se deberá considerar una zona de protección y/o resguardo.

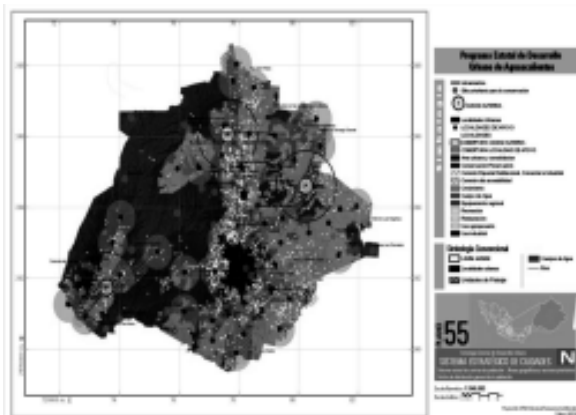
D. Usos Condicionados

Son aquellos que por sus características de funcionamiento presentan algún grado de incompatibilidad de uso, entre ellos se encuentran gaseras, estaciones de carburación y los centros recreativos controlados para adultos, éstos deberán ubicarse en corredores de uso especial y a 500 metros de distancia entre sí o según dictamen que para el efecto emita la Subsecretaría de Ecología de la SEDESOL; el mismo caso opera para tiraderos de basura industrial, doméstica, rastros, panteones, gasolineras, las cuales deberán contar con un Dictamen de Impacto Ambiental, de Compatibilidad Urbanística y cumplir con las medidas de seguridad y amortiguamiento que se requieran.

E. Usos Restringidos

Para aquellos tramos de carreteras estatales que tenderán a formar Corredores Urbanos primarios o secundarios, deberán respetar la siguiente restricción: 20.00 metros de zona federal y 12.00 mts. para calle lateral, con arroyo de 7.00 mts. y 5.00 mts. de banquetta (en la que el área de circulación peatonal es de 3.00 mts, 1.00 mts. para jardín y 1.00 mts. libre para ascenso y descenso de personas y una franja contigua que será para uso comercial, servicios y/o industrial), a ambos lados a partir del eje de la carretera. Asimismo a fin de normar la distribución espacial del crecimiento y asegurar el uso de suelo óptimo de acuerdo a su vocación y potencial se muestran las Estrategias de Zonificación del Suelo, para evitar la especulación del suelo contiguo a las áreas urbana y una mejor explotación de los recursos naturales. La Zonificación Primaria contiene los usos y destinos permitidos, las vialidades regionales de escala estatal y primarias, respetando los factores ambientales, sociales y económicos, en coordinación con las dependencias y municipios involucrados.





V Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico

Deberán hacerse partícipes a todos los sectores de la población y dependencias oficiales, de las acciones tendientes a la conservación de las obras de ingeniería, arquitectura y urbanismo que constituyen importantes muestras del desarrollo histórico y cuya problemática actual se basa en el uso inadecuado de los edificios y monumentos, en alteraciones, falta de mantenimiento y abandono de las mismas; escasez de recursos disponibles para la conservación del patrimonio cultural y en la falta de conciencia ciudadana sobre la importancia del patrimonio cultural y sus valores de ornato e identidad.

1. Se prevé la formulación de un Programa de Inventario, Catalogación, Declaratoria, Registro y Decreto del Patrimonio Histórico, Arquitectónico, Artístico, Urbano y Natural.

1. Para el efecto deberá comenzarse por conocer todas y cada una de las obras que conforman dicho acervo, así como las características de cada una de ellas, mediante la conformación de un inventario completo y con él, un catálogo de sitios y monumentos.

2. Ya elaborado el catálogo completo de los distintos elementos, se procederá a difundir su conocimiento y a realizar acciones bien definidas tendientes a su conservación y rehabilitación.

3. Crear una red de museos comunitarios en barrios tradicionales de la ciudad y cabeceras municipales, operados, cuidados y divulgados por las propias comunidades.

4. Declarar la traza de los Caminos Reales localizados en el territorio estatal como parte del patrimonio cultural histórico urbano, como es el caso de El Zacatecano, hoy prolongación Av. Independencia.

5. Con carácter de patrimonio cultural, se propone instrumentar un Programa de Registro de Derechos de Servidumbres de Paso y otro de Registro de Derechos de Servidumbres de Acueducto para los Canales del Distrito de Riego No. 1, localizados en el interior del Estado.

1. Se incentivará un Programa de Estímulo a la Investigación del Patrimonio Histórico y Cultural.

1. Implementar programas tendientes a fomentar a todos los niveles el conocimiento y amor por los valores culturales y/o históricos; en las escuelas incluyéndolos en los planes de estudio y en la comunidad en general a través de los distintos medios de comunicación y de cursos de capacitación para la reestructuración y conservación de monumentos.

2. En base al inventario y catalogación de los monumentos y sitios conformar una base de datos para consulta popular.

3. Involucrar a las Casas de Cultura locales, instituciones de educación superior, INEGI, INAH y cuerpos colegiados de profesionales, para la creación de un programa de estímulos a la investigación del patrimonio cultural e histórico.

4. Integrar patronatos, fundaciones y/o asociaciones civiles, que procuren la conservación y mejoramiento de los sitios y monumentos.

5. Instrumentar un Programa de Regeneración de los Centros Históricos

1. Dar atención a inmuebles y zonas según la catalogación.

2. Concertar acciones para el financiamiento con los sectores sociales y privado a fin de rehabilitar inmuebles y zonas.

3. Establecer un subprograma de mejoramiento de imagen urbana y rescate de barrios.

4. Promover planes parciales de desarrollo urbano de los Centros Históricos de Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Jesús María, Rincón de Romos y Tepezalá.

5. Ejecutar los programas de rehabilitación de los Centros Históricos.

6. Revalorar los ordenamientos sobre el uso del suelo para proteger las zonas históricas y/o culturales.

7. Regenerar zonas, edificios y monumentos de importancia cultural y/o histórica, diseminados por el Estado, tales como:

8. Instrumentar para la zona urbana de la Alameda en la ciudad de Aguascalientes, incluyendo edificios, vialidades, mobiliario urbano, infraestructura y vegetación un programa sectorial de conservación y preservación.

9. Continuar los trabajos de mejoramiento de imagen urbana para el Conjunto Templo de San Antonio - Museo de Aguascalientes, en la ciudad capital, con la ampliación de espacios del museo hacia la esquina de Zaragoza y Vázquez Mercado, para lograr un conjunto más armónico.

10. Programar acciones de mejoramiento en los jardines de Cholula, Carpio, del Dorado, Parque de la Feria, colonias Altavista, Gremial, San Marcos, Ojo de Agua, La Cruz, San Francisco del Arenal, Pocitos, San Ignacio, Vivienda Popular, Curtidores, Nueva España y Salto de Ojocaliente, ubicados todos ellos en la ciudad de Aguascalientes, así como en los jardines más importantes de las principales localidades y cabeceras municipales del Estado.

11. Realizar trabajos de revaloración urbanística para la Zona Histórica de Pabellón de Hidalgo, integrada por el Museo de la Insurgencia, el casco de la Hacienda, la Iglesia y el jardín principal.

12. Reactivar la puesta en valor del Portal Juárez en Asientos, el Puente y Acueducto del Señor del Tepozán, en Tepezalá.

13. Decretar como Patrimonio Mundial los inmuebles históricos y artísticos catalogados por el INAH, ubicados dentro del Complejo Ferrocarrilero Tres Centurias.

14. Difundir el proyecto "ruta de la plata"

15. Decretar como Monumento Urbano el puente Chicalote, ubicado en la confluencia del Camino Real Zacatecano, hoy prolongación Av. Independencia, con el Río Chicalote.

16. Reforzar los estudios de zonas arqueológicas del interior del Estado, entre ellas el Caracol en el Parque el Cedazo.

VI Administración Urbana

A. Fortalecimiento Estatal

a) Políticas de Desarrollo Urbano Sustentable:

1. Las políticas a seguir para lograr un desarrollo urbano sustentable armónico en el Estado serán, privilegiando la concurrencia con los Ayuntamientos respectivos, las de desarrollar un sistema urbano estatal, basado en regular el crecimiento de la ciudad capital, tomándola como el centro de población con nivel de servicios estatales. Asimismo, impulsar el desarrollo de otros centros de población con nivel de servicios medio y básico, además de promover los corredores de desarrollo económico y los centros alternos, al igual que los enlaces intermunicipales que aportarán una estructura básica para el impulso del Sistema Urbano Estatal. Además, se favorecerán las economías de escala y de aglomeración y se implementará la adquisición de reservas territoriales fundamentalmente en los centros de población urbanos.

2. En el seno de la Región Centro Occidente, solicitar la actualización y verificación de los límites interestatales.

3. Para ello, es necesario fortalecer las atribuciones, competencias y facultades de la Comisión de Conurbación Interestatal Aguascalientes - Jesús María San Francisco del Romo, mediante instancias que revisen y dictaminen sobre las acciones de desarrollo urbano que se pretenda realizar dentro de esta zona.

4. Reforzar en general la toma de decisiones en materia de control del uso del suelo, especialmente en la franja que restringe la ocupación a 500 metros a cada lado de la trayectoria del libramiento carretero poniente así como las vías del ferrocarril México - Cd. Juárez, Ríos San Pedro, Morcinique, Chicalote y Calvillo.

5. Se propone la instrumentación de un Programa Sectorial de Vialidad y Transporte que vertebré el desarrollo urbano generado por la puesta en

operación del transporte ferroviario de pasajeros concesionado al Gobierno del Estado.

6. En concordancia con las estrategias del Programa de la Región Centro - Occidente, se prevé instrumentar un Programa Subregional de Desarrollo Urbano que integre la movilidad interurbana generada por la zona de influencia de Jalpa, Zac. - Calvillo, Ags; Encarnación de Díaz, Jal. - San Antonio de Peñuelas, Ags.; Bajío de San José, Jal. - Los Cuervos, Ags.; Villa García, Zac. - San Rafael de Ocampo, Ags.; Loreto, Zac. - Ciénega Grande, Ags.; y Centro de Arriba, Ags. - Villa Hidalgo, Jal.

7. De la misma manera, se deberán instrumentar acciones específicas de control de usos del suelo urbano en el trayecto de los libramientos carretero poniente, oriente, libramiento ferroviario oriente y en la ruta de la operación de la concesión para transporte ferroviario de pasajeros.

8. Se deberán instrumentar acciones específicas de control de usos del suelo urbano en la zona de influencia generada por un radio de cien metros a partir del eje de los puentes vehiculares o peatonales ubicados en la entidad.

9. De la misma manera, se actuará para las áreas de restricción generadas por el funcionamiento de estaciones de carburación y distribución de gas, y subestaciones eléctricas, destacando los siguientes:

10. En los puentes vehiculares localizados a largo de las carreteras federales 45, a Zacatecas y Guadalajara, Jal.; 70 a Jalpa, Zac. y la 66, a Loreto, Zac., así como en los de jurisdicción estatal, se deberá dejar una franja de restricción igual a la establecida, respectivamente, a la carretera en la que se ubiquen dichos elementos de infraestructura, a partir del límite del derecho de vía correspondiente, la cual servirá como vialidad conectora que permita la accesibilidad a los predios colindantes e incorporación hacia tales carreteras. Esta restricción urbana es independiente de las marcadas, en su caso, por la autoridad federal o estatal en materia de comunicaciones, transportes y caminos.

11. Formular programas que incentiven el arraigo de la población en sus localidades incrementando las fuentes para la prestación de servicios profesionales y de empleo industrial.

12. Instrumentar programas que eficienten la administración del agua destinada al consumo urbano, a través de la oportuna aplicación de las recomendaciones que en esta materia formulen los organismos operadores tanto estatales como municipales mediante la expedición de factibilidades de la prestación de los servicios respectivos en concordancia con la Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística emitida por el Ayuntamiento correspondiente.

13. Privilegiar la importancia de la corresponsabilidad y coordinación en materia de control del uso del suelo indicada en el Código Urbano para el Estado y los Ayuntamientos, lo cual redundará en maximizar el rendimiento de los recursos naturales, humanos y económicos.

14. Fomentar, en el seno de las Comisiones Estatales de Desarrollo Urbano, Agropecuario, Económico, Conurbación Ags - Jesús María - San Francisco de los Romo, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural y de Control de Asentamientos Humanos Irregulares, entre otras, los acuerdos para mitigar los impactos negativos del uso y ocupación del suelo urbano.

15. Incentivar la coordinación de las acciones tangibles, calles, señalización, e intangibles, concesiones de taxis y en materia de transporte de pasajeros que como atribuciones y facultades tienen, respectivamente, el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado

16. Crear un organismo estatal multidisciplinario único que regule las actividades generadas por la operatividad de las concesiones de transporte carretero o ferroviario de pasajeros, a través de sus distintas modalidades sean rurales, urbanas, interurbanas, de alquiler, de personal o escolar, entre otras, con la participación de los grupos sociales, Ayuntamientos y sociedad en general.

17. Prioritariamente, construir plantas de tratamiento de aguas negras para las localidades de Tepezalá y Asientos.

18. Permanentemente operar programas de reforestación encaminadas hacia las áreas urbanas y rururbanas, principalmente en las zonas de mayor potencial ecológico o con alta erosión determinadas como lo son las ubicadas en la Sierra Fría, conforme al programa estatal de ordenamiento ecológico y territorial.

19. Decretar como Patrimonio Cultural los antiguos caminos a Zacatecas, a Calvillo, la ruta de Hidalgo en su paso por el interior del Estado, el Cerro del Muerto y la Ruta de la Plata.

20. Decretar como Patrimonio Cultural la obra arquitectónica de Refugio Reyes Rivas y la del Arq. Francisco Aguayo.

21. Construir un colector hacia la parte noreste de la ciudad de Aguascalientes que conduzca las aguas hacia el poniente de la misma, mitigando los efectos de las avenidas pluviales en su paso por el área urbana.

22. Incrementar las fases de tratamiento de las aguas negras y construir sistemas de conducción de las aguas tratadas que permitan su reutilización en riego para fines de uso agrícola y urbano en camellones y vías públicas.

23. Se prevé instrumentar un Programa Subregional de Desarrollo Urbano Sustentable que comprenda a las localidades ubicadas en la franja generada en los 1,000 metros a cada lado del límite Intermunicipal, entre las cuales cabe destacar:

24. Corral de Barrancos, El Llano, J Gómez Portugal, Puertecito de la Virgen, San Antonio de Tepezalá, La Punta, entre otros.

25. Proponer acuerdos con los estados colindantes Jalisco y Zacatecas para formular los Esquemas de Desarrollo Urbano para las localidades urbanas ubicadas en la franja generada en los 2,500 metros a cada lado del límite Interestatal.

26. Para estar en posibilidad de eficientar la prestación del servicio administrativo público, se prevé, a corto plazo, la adquisición de equipo de cómputo, programas e información cartográfica que permita contar con archivos en base de datos permanentemente actualizados generados por la alta movilidad urbana que presenta en todos sus aspectos la entidad.

27. De manera concurrente con el o los Ayuntamiento(s) respectivo(s) se instrumentarán los mecanismos o programas que regulen y controlen la ocupación urbana de las áreas indicativas restringidas, permitidas o prohibidas de las siguientes zonas:

28. Área natural protegida generada por la cuenca hidrológica de las Presas Plutarco Elías Calles, 50 Aniversario, Jocoque y el Distrito de Riego No. 1.

29. Áreas naturales protegidas generadas por las Sierras Fría, Guajolotes, Laurel y Juan Colorado.

30. La comprendida por el Cerro del Muerto.

31. Por la trayectoria de los Ríos San Pedro, Morcinique y Chicalote, principalmente dentro del área conurbada Aguascalientes- Jesús María- San Francisco de los Romo, seguidamente del resto en su cauce por la entidad. Asimismo, lo conducente para los principales ríos y arroyos, entre ellos el Río Calvillo y los Arroyos, El Molino, La Hacienda, Los Arellano, Don Pascual, El Cedazo, San Francisco.

32. Las necesarias para los asentamientos humanos generados para el logro de las metas determinadas por la Comisión de Desarrollo Agropecuario del Estado en materia de desarrollo rural sustentable.

33. Formular programas de regularización de la tenencia del suelo urbano ejidal, privado o público.

34. Formular los Programas de protección para las áreas inundables de la cabecera municipal de Jesús María, Calvillo, San Francisco de los Romo, Pabellón de Arteaga y San Antonio Tepezalá.

35. Formular programa de mejora de la imagen urbana mediante obras de arborización y construcción de guarniciones, banquetas y pavimentos en las áreas restringidas para el desarrollo urbano originadas por las líneas de ferrocarril, poliducto, fallas geológicas y de alta tensión en su paso por el Valle de Aguascalientes; adicionalmente los de la parte oriente de la Ciudad de Aguascalientes, Puertecito de la Virgen, San Francisco de los Romo y Pabellón.

36. Instrumentar los programas respectivos que permitan controlar los usos del suelo en Los Centros de apoyo del sistema estatal de ciudades estratégico.

37. Impulsar investigación estratégica para la utilización de energías alternas derivadas de los desechos sólidos urbanos y sus posibles aplicaciones en la prestación de servicios públicos.

38. Instrumentar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable para la zona de confluencia de los Ríos San Pedro y Chicalote, en el que se

establezcan criterios de conservación de la flora, fauna y los recursos hídricos del lugar.

39. Instrumentar un sistema integral de transporte que involucre tanto al transporte de pasajeros como el consenso en funcionamiento de las concesiones ferroviarias con la infraestructura de comunicaciones y servicios prevista para el estado.

B. Red Geodésica Estatal

1. Incentivar la utilización de tecnologías digitales para el geoposicionamiento preciso de los predios sujetos a acciones de planeación y desarrollo urbano integrándolos a una red mundial de referencia satelital.

2. Proporcionar a los usuarios, tanto de los sectores público y privado como social, puntos de apoyo cartográfico universales que reconozcan y den certidumbre a la ubicación, límites, medidas y colindancias de los bienes inmuebles de su propiedad.

3. Formular el inventario de los bienes propiedad de gobierno estatal o municipal, compraventas, donaciones, etc., mediante un Programa de Geoposicionamiento Permanente que facilite a las autoridades la realización de planes y programas de desarrollo urbano en ellos.

4. Instrumentar mecanismos para que a la población en general se le facilite la difusión y el acceso a este tipo de información.

5. Generar el procedimiento para considerar cada punto de la Red Geodésica Estatal como referencia que deslinde, ubique y posicione bienes inmuebles y les otorgue certeza técnico-jurídica.

C. Fortalecimiento Municipal

a) Apoyo a las áreas de Planeación del Desarrollo Urbano.

1. Los esfuerzos realizados hasta ahora para el fortalecimiento municipal deben ser ampliados, puesto que una gran cantidad de municipios no cuentan con la capacidad, ni con los recursos técnicos y financieros suficientes para asumir totalmente las atribuciones conferidas.

2. Para superar este complejo problema, se requiere canalizar mayores recursos económicos y humanos para el desarrollo municipal y fortalecer los mecanismos de administración, control y operación urbana de los gobiernos estatales y municipales.

3. Para ello, se propiciará que los gobiernos municipales complementen y adecúen sus leyes y reglamentos en apego al Código Urbano, para que los programas de desarrollo urbano puedan ser cumplidos cabalmente y frenar de esta manera los ilícitos que se vienen cometiendo en la ocupación de tierras ejidales, así como evitar las construcciones al margen de los programas urbanos.

b) Fortalecimiento y Creación de las Áreas de Planeación Urbana Municipal.

4. Para que se puedan cumplir con mayor eficiencia las responsabilidades asignadas a los gobiernos municipales, es necesario que cuenten

con instalaciones y personal capacitado en Planeación Urbana. Es por ello, que se mencionan aquellos municipios que requieren de la creación de oficinas de Planeación para su mejor desempeño y ellos son los siguientes: Cosío, El Llano y San José de Gracia

5. Con la finalidad de apoyar constantemente en cuanto a capacitación en materia de planeación urbana a los municipios, destinar recursos técnicos y financieros a aquellos que lo requieran, logrando con ello el fortalecimiento de la planeación urbana en el mismo.

6. Se requiere instrumentar los programas de Desarrollo Urbano para las localidades definidas como centros de apoyo.

c) Preservación del Suelo

7. Preservación y Aprovechamiento Ecológico

La preservación, aprovechamiento y mejoramiento del medio ambiente se logrará con la combinación de acciones estratégicas tales como el control del crecimiento en estas zonas, a través de la supervisión para evitar la construcción en zonas aptas para el uso agrícola y en áreas sujetas de conservación; la promoción de suelos a conservar y mejorar, a través de crear conciencia y adquirir reservas ecológicas para lograr un equilibrio entre el hombre y el medio ambiente.

8. Es necesario instrumentar los programas municipales de ordenamiento ecológico y territorial en los once municipios del estado.

9. Reserva Ecológica

En este sentido se tienen áreas de suelo sujetas a protección y se concebirán como Reserva Ecológica como El Cerro del Muerto, Juan El Grande, la Sierra Fría, El Cerro del Laurel y la Sierra de Guajolotes, para su conservación, mejoramiento y/o preservación del suelo, flora, fauna, agua y aire.

10. Preservación y Protección Ecológica

Para esta acción estratégica se consideran aquellas áreas naturales protegidas, es decir aquellas extensiones de terreno dentro del territorio estatal, en las que no se podrá dar ningún uso, hasta en tanto el suelo en particular y en la zona en general se reponga de la depredación y/o erosión sufrida con el paso del tiempo y quedarán sujetas como áreas de preservación y protección ecológica; cabe señalar que estas áreas son sujetas a conservación y restauración. Los suelos sujetos a Restaurar, son aquellos que se deberán Preservar y de aprovechamiento ecológico como en la zona sur poniente de la comunidad La Tomatina y de Los Arquitos, El Cerro del Muerto, El Cerro de Los Gallos, Juan El Colorado y La Sierra de Tepezalá; áreas en las que la vegetación arbórea y arbustiva presenta síntomas de alteración y donde la estructura original ha sido modificada y convertida a pastizales, que en su mayoría están afectados por el sobre pastoreo. También se identifica una franja de lado poniente del Valle de Aguascalientes que comprende al Chichimeco y la Sierra de Guajolotes muy vulnerable en las que las condicio-

nes originales de la vegetación han sido sustituidas y el riesgo de deterioro del suelo es alto por la falta de cubierta vegetal. Así mismo, se aplicará esta acción en los márgenes de los ríos San Pedro, Chicalote y Morcinique y en la zona poniente de la ciudad de Aguascalientes y Distrito de Riego 01, ya que agrupan áreas donde la vegetación original ha sido sustituida por cultivos de riego y que se supone pueden sostener una cubierta vegetal permanente.

11. Conservación, Mejoramiento y Protección Ecológica

Las áreas propuestas sujetas a conservar, mejorar y proteger del recurso suelo y vegetación en el territorio son al sur el área comprendida por el Río San Pedro, hasta la zona denominada como El Sabinal - El Edén. Los suelos sujetos a conservar, son superficie que abarcan el área natural protegida que forma parte de la Sierra Fría, estas zonas agrupan a las áreas mejor conservadas o con mejor calidad, incluye las comunidades arbóreas y arbustivas, así como, los pastizales naturales, que no presentan erosión.

También se aplicará esta acción estratégica a las zonas agrícolas de alto rendimiento, a los ríos, sierras, tierras cultivables, así como los mantos acuíferos que constituyen el patrimonio natural.

12. Medio Ambiente

Se prevé la conformación de un Sistema de Áreas Naturales Protegidas como una acción para la conservación del patrimonio natural de la entidad mediante el cual será posible proteger:

- 1) La mayor diversidad posible de hábitats
 - 2) La mayor diversidad de especies
 - 3) Corredores biológicos entre ellos
 - 4) La función ambiental de las áreas naturales
- De la misma manera,

1.- Se minimizará el riesgo de crecimiento urbano.

2.- Se logrará un cambio de actitud o una ética conservacionista en la población rural y urbana que asegure en el tiempo el sostenimiento de los recursos naturales.

3.- Se establece un marco referencial para la correcta administración de las áreas naturales protegidas por parte de los organismos competentes estatales y de los municipios involucrados.

4.- Conserva bosques, sitios especiales y zonas de recarga de los mantos acuíferos que aún caracterizan a las áreas naturales.

5.- Se recuperan ecológicamente las áreas perturbadas mediante la regeneración natural, constantemente monitoreada.

6.- Se vincularán las funciones ecológicas, rasgos naturales y condiciones paisajístico-ambientales, prioritariamente de los siguientes sitios: El 70 % de las áreas descritas se encuentran en zonas serranas; únicamente 40 hectáreas que pertenecen a los humedales de Rincón de Romos y 10,000 has. que se localizan en El Conejal no

tienen la característica mencionada. Tres áreas se localizan en la mesa del centro, éstas abarcan el 37 % de la superficie propuesta; tres en la Cordillera Neovolcánica y abarcan el 26.5 %; una se localiza en la Sierra Madre Occidental y abarca 36.5%. Aguascalientes tiene 9 diferentes tipos de vegetación de los cuales prácticamente todos están presentes en las áreas naturales propuestas.

Agua

Capítulo fundamental para las estrategias de la sustentabilidad del desarrollo urbano, se refiere a la administración racional y eficiente del uso del agua. Para ello se proponen las siguientes acciones estratégicas:

1. Elaborar un Programa Integral de Colectores Pluviales y de Saneamiento Hidrosanitario que analice y vincule globalmente el problema y defina los lineamientos y soluciones a seguir.

2. Promover acciones que permitan llevar hacia aguas arriba las aguas tratadas u oxidadas para su máximo aprovechamiento urbano y rural hacia aguas abajo, según la fase de tratamiento en que se encuentren, conformando de esta manera un par hidrosanitario que dé sustentabilidad al desarrollo de las localidades urbanas contempladas en el presente Programa.

3. Impulsar sistemas de saneamiento hidrosanitario progresivos, optimizando recursos económicos, técnicos y humanos, incluyendo las acciones que conlleven a la recolección de residuos sólidos que puedan impedir el funcionamiento eficiente de dichos sistemas.

4. Para el uso industrial, incentivar la construcción de sistemas de tratamiento previos a la conexión a las redes públicas.

5. A corto plazo, en las localidades rurales, es prioritario incrementar el porcentaje de cobertura del servicio de drenaje así como evitar que las redes de alcantarillado descarguen a cielo abierto construyendo campos de oxidación cuyas aguas estén retenidas por gaviones, o por sistemas acordes con su situación y características urbanas y ambientales para posteriormente ser vertidas hacia algún río o arroyo, integrándose al sistema de saneamiento.

6. Asimismo, para equilibrar la distribución de la prestación del servicio, actualmente concentrado en la ciudad de Aguascalientes, construir sistemas de saneamiento, principalmente en las localidades urbanas del norte de la entidad y en el Valle de Chicalote.

7. A mediano plazo, para consolidar los trabajos programados a corto plazo anteriormente descritos, continuar con el apoyo a los sistemas de saneamiento, principalmente en las localidades urbanas ubicadas a lo largo de los Valles de Aguascalientes, Chicalote, Huejúcar, Calvillo y la región del Llano.

8. A largo plazo, se prevé completar el ciclo de tratamiento, cerrando el par hidrosanitario aguas negras-aguas potabilizadas, en las localidades

consideradas como centros de apoyo en el sistema estatal de ciudades estratégico.

9. Programar permanentemente acciones dirigidas hacia todos los niveles socioeconómicos para fomentar y valorar la importancia de la educación y cultura del uso racional, eficiente y adecuado de este recurso.

10. Poner en práctica las acciones propuestas como alternativas para satisfacer la demanda de agua para uso agropecuario y urbano, reduciendo la extracción de aguas subterráneas.

11. Formular un Programa Sectorial de Administración del Agua de Uso Urbano, coordinado por el Instituto del Agua del Estado, el cual deberá incluir las acciones y criterios específicos para el otorgamiento de factibilidades de la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado así como para la Administración del Agua Tratada en cualquiera de sus modalidades de reutilización agrícola o urbana.

12. A través de los Comités Estatales o Municipales interdisciplinarios respectivos, instrumentar programas que verifiquen permanentemente su capacidad y las condiciones de sanidad con que se descargan las aguas residuales hacia plantas de tratamiento, lagunas de oxidación y cuerpos que las retienen

13. Considerar como un Asunto de Estado la disponibilidad del agua para asegurar y consolidar un Desarrollo Urbano Sustentable de la entidad, mediante la implementación del Programa Integral de Colectores Pluviales y Saneamiento Hidrosanitario.

14. Dispuestos a resolver las insuficiencias del recurso agua que el Estado de Aguascalientes ha manifestado, se ha planteado instrumentar una estrategia integral de saneamiento hidrosanitario con una visión al 2030 la cual se realizará en etapas progresivas, donde se preparará la infraestructura suficiente para lograr los objetivos previstos en materia de desarrollo sustentable.

Por tanto, la solución a las demandas de agua y saneamiento de todos los municipios de la Entidad exigen una administración integral. Para dotar de infraestructura hidrosanitaria se contempla lo siguiente:

A CORTO PLAZO:

1. Se prevé que todas las localidades urbanas al menos cuenten con lagunas de oxidación u otro sistema que cumpla con la normatividad o especificaciones, donde el agua previamente retenida y oxidada, se vierta a algún cauce de río o arroyo o sea reutilizada.

2. Es decir, que es prioritaria la construcción de 13 lagunas de oxidación. Las primeras 6, en aquellas localidades como San Jacinto, Emiliano Zapata, Cañada Honda, Jaltomate, Arellano, y La Labor que actualmente vierten el agua negra directamente al cauce de ríos o arroyos; las siguientes 7, en Asientos, Ciénega Grande, Escaleras, Tepezalá, Carboneras, Peñuelas y una en la zona conurbada Ojocaliente - Cuervero -

Malpaso, o en su caso, enviar sus descargas a la planta de tratamiento de Calvillo, ya que descargan actualmente el agua residual en un cuerpo anexo al cauce del río o arroyo, reteniendo el agua y posteriormente se mezcla o se desborda con la corriente intermitente del mismo.

3. Se impulsará la construcción de 11 plantas de tratamiento; principalmente en Cosío, San Antonio de Tepezalá, Villa Juárez, Pabellón de Hidalgo, J Gómez Portugal y Palo Alto, con nivel 6; en ellas el agua previamente tratada se vierte al cauce del río o arroyo. Mientras que las plantas existentes de San Francisco de los Romo y la del PIVA, se complementarán con la infraestructura necesaria para llegar a un nivel más, que será el nivel 7, donde el agua tratada se reutilizará para riego urbano y agrícola; las plantas de tratamiento de Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga deberán contar con equipo necesario para semipotabilizar el agua tratada y reutilizarla en riego rural y urbano, así mismo se prevé construir una planta de tratamiento en San José de Gracia con nivel 8, es decir con las mismas características que las dos anteriores.

4. Con estas acciones se saneará, principalmente el norte del Valle de Aguascalientes y se fortalecerá e impulsará la utilización del agua tratada conectándola a la red hidráulica entubada o de canales primarios y secundarios a cielo abierto del Distrito de Riego 01, lo cual disminuirá el consumo de agua extraída del subsuelo, integrándose a esta estrategia el Valle de Chicalote, el cual presenta una infraestructura insuficiente en materia de saneamiento, induciendo la reutilización de aguas tratadas en zonas de cultivo.

5. En este mismo corto plazo, se propone la construcción un sistema colector de aguas pluviales al oriente de la ciudad de Aguascalientes que intercepte y distribuya, hacia el norte, a los Arroyos El Molino y La Hacienda; hacia el sur a los Arroyos Hondo y San Francisco, vertiendo finalmente hacia el sistema hidráulico natural conformado por el Río San Pedro.

A MEDIANO PLAZO:

1. El Estado contará con infraestructura hidrosanitaria con capacidad de saneamiento más avanzada en aquellas localidades estratégicamente seleccionadas; se prevé contar con equipo y sistemas constructivos progresivos que permita la modernización de la tecnología según las necesidades requeridas en la programación.

2. Es así que a mediano plazo, año 2015, se tendrá una infraestructura de plantas de tratamiento con nivel 6 mínimo de tratamiento, donde el agua servida o tratada se viertan a algún río o arroyo. En esta situación se consideraría a 5 localidades prioritarias como San Jacinto, Carboneras, San Antonio de los Ríos, Ciénega Grande y Calvillito, (Villa Lic. Jesús Terán), Es importante señalar que estas transformarán su laguna de oxidación en una planta de tratamiento con nivel 6; mientras que para el nivel 7, se identificarán a 7 localidades urbanas:

San Antonio, Tepezalá, Tepezalá, Asientos, Pabellón de Hidalgo, Cañada Honda, Jaltomate y Ojocaliente - Cuervero donde el servicio implica que las aguas tratadas sean reutilizadas para riego agrícola o urbano (no habitacional), cuyos excedentes se deberán verter a algún río o arroyo.

3. Las plantas en fase 8 de tratamiento, se localizarán en Peñuelas, Calvillo, Norias de Paso de Hondo, Jesús María, J. Gómez Portugal, San Francisco de los Romo, Palo Alto, Cosío y Villa Juárez; estos nueve sistemas, darán tratamiento al agua negra hasta una calidad de semipotable y reutilizarán el líquido con fines de uso urbano no habitacional y agropecuario cuyos excedentes se deberán verter hacia a algún río o arroyo; las de fase 9, que ya incluye la potabilización para reutilizarse en uso urbano, no apto para consumo humano, agrícola y pecuario, cuyos excedentes se deberán verter hacia algún río o arroyo, serán 4: Rincón de Romos, San José de Gracia, Pabellón de Arteaga e Isla de Guadalupe, en la cual se concentrarán las aguas tratadas de las plantas restantes localizadas en la ciudad de Aguascalientes, optimizando la operatividad del sistema.

A LARGO PLAZO:

1. En esta etapa quedaría consolidado el sistema integral de saneamiento hidrosanitario al cumplirse con la construcción de las obras programadas en materia de saneamiento del recurso agua en la Entidad. Es así que para el año 2030 que es el horizonte de programación a largo plazo las localidades urbanas y centros de apoyo para el Estado de Aguascalientes, contempladas en este Programa, contarán con la infraestructura siguiente:

Plantas de Tratamiento en fase 7: La Punta, San Jacinto, Ciénega Grande y Carboneras; donde la red de alcantarillado descargará directamente aguas negras entubadas a una planta de tratamiento, cuyas aguas tratadas se reutilizarán para riego. 7 Plantas de Tratamiento en fase 8, que estarán proporcionando una calidad de semipotable, donde el agua se reutilizará en uso urbano no habitacional y agropecuario, cuyos excedentes se verterán a algún cauce de río o arroyo; se localizarán en San Antonio, Tepezalá, Tepezalá, Asientos, Pabellón de Hidalgo, Cañada Honda, Jaltomate, Villa Lic. Jesús Terán (Calvillito), La Labor y Ojocaliente - Cuervero. 12 Plantas de Tratamiento en fase 10, es decir que potabilicen el 100% del agua negra que llega a la planta, la cual sea utilizada para consumo doméstico no humano, además de reutilizarse en uso rural y urbano; de ellas, 5 se ubicarán en la aglomeración Aguascalientes-Jesús María-San Francisco de los Romo y las 7 restantes en Peñuelas, Calvillo, Palo Alto, Villa Juárez, Pabellón de Arteaga, San José de Gracia y Rincón de Romos. Es importante señalar que Escaleras se conectará a la planta de Rincón de Romos; San Antonio de los Ríos a la de San José de Gracia; Emiliano Zapata y Carboneras descargarán sus aguas a la planta de Pabellón de Arteaga. De esta manera estaremos cerrando el ciclo hidráulico y optimizando el aprovechamiento del recurso agua,

asimismo disminuyendo en forma gradual la contaminación de agua y del suelo propiciando un medio ambiente más sano. La reutilización del agua tratada se podrá realizar mediante sistemas de distribución y riego que puede ser por gravedad, superficial, subterráneo, aspersión o goteo. Se podrá emplear en actividades agrícolas, agropecuarias, pecuarias y en la platicultura; para uso urbano, en procesos industriales, riego de camellones, áreas verdes, plazas y jardines, lavado de ropa, automóviles, limpieza en general, construcción de obra civil, urbanización o edificación, entre otros. Es importante señalar que las zonas industriales localizadas en el Estado, podrán utilizar en sus procesos de producción agua semipotabilizada o potabilizada proveniente de alguna planta de tratamiento cercana a sus instalaciones. En las fases de tratamiento 8 y 9, para inducir la consolidación del Sistema Integral de Saneamiento Hidrosanitario, éste se conformará a través de Subsistemas constituidos por cuatro elementos:

1. Cuerpo emisor, sea laguna de oxidación o planta de tratamiento;
2. Red de agua tratada bombeada hacia un cuerpo receptor;
3. Cuerpo receptor natural o artificial, sea presa, bordo, tanque superficial o elevado, respectivamente, y
4. Una red de distribución, la cual conducirá el agua para las actividades señaladas utilizando los canales, acequias y redes de riego a cielo abierto o en tuberías de hierro.

Entre los cuerpos naturales receptores de aguas semipotabilizadas que podemos considerar son la Presa de Natillas para las plantas de tratamiento de Cosío, San Jacinto y La Punta; la Presa del Saucillo podrá recibir el agua de la Planta de Rincón de Romos a la cual también estará llegando agua tratada de las Plantas de San Antonio, Tepezalá y Escaleras; la Presa Calles será cuerpo receptor de aguas de la planta de tratamiento de San José de Gracia a la cual llegará agua tratada de San Antonio de los Ríos; la Presa de San Blas, recibirá agua con previo tratamiento de Pabellón de Hidalgo; el Bordo de San Gil servirá de cuerpo receptor del agua de Ciénega Grande; la Presa del Llaverero para Villa Juárez; la Presa de Santa María de Gallardo para la planta de Jaltomate; la Presa La Viznaga captará el agua de la planta de Cañada Honda; el Bordo La Colorada funcionará como cuerpo receptor del agua de la planta programada en Palo Alto; la Presa la Codorniz y La Media Luna las aguas de Calvillo; la Presa del Refugio de Peñuelas recibirá el agua de Peñuelas. Mientras que Asientos, Tepezalá, Calvillito contarán con cuerpos artificiales ya sea superficiales o elevados que almacenarán el agua proveniente de sus propias plantas para su posterior distribución y reutilización. Cabe señalar que las plantas de tratamiento podrán recibir aguas previamente oxidadas en lagunas de oxidación provenientes de localidades rurales aledañas En la consolidación del Sistema, las plantas de trata-

miento con nivel 10 contarán con un cuerpo receptor artificial dentro de las instalaciones propias, las cuales proporcionarán agua potabilizada para uso doméstico no apta para consumo humano, la cual se distribuirá a través de redes de tubería y pipas.

VII PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

Dentro del planteamiento del programa estatal de desarrollo urbano, se encuentran los proyectos que se consideran de más relevancia, o denominados estratégicos. Estos proyectos son detonadores del bienestar y del desarrollo urbano. Estos proyectos estratégicos se enumeran según su ubicación en el territorio ya sea dentro de un municipio, región, o bien dentro de la zona metropolitana de Aguascalientes.

Región Valle Norte.

A. Estrategia vial regional.

Proyectar un corredor industrial, comercial y de servicios localizándolo en el eje correspondiente a la carretera Federal 45.

- El tipo de industria será mediana y grande con métodos de producción menos contaminantes y que presenten medidas de eficiencia ecológica. - Los lotes tendrán un frente único hacia la carretera Federal 45.

Modernización de la carretera federal 71.

B. Estrategia de sistema de ciudades, equipamiento e infraestructura.

Consolidación de los centros de apoyo, de tal manera que, sean los captadores de equipamiento, servicios e infraestructura permitiendo ser los integradores urbanos-rurales que conlleven a lograr un desarrollo integral y sustentable de la región.

C. Estrategia de transporte público.

Reorganizar, diseñar y mejorar las rutas de transporte colectivo regional distribuyéndolas a las localidades de la región teniendo como nodo una central regional.

D. Estrategia de las áreas de conservación.

Promover el desarrollo turístico y ecoturístico de las áreas de conservación identificadas acorde al cuidado y preservación de los recursos naturales

Rescatar y restaurar los sitios y monumentos de la región proyectándolos para desarrollo ecoturístico.

E. Estrategia de reservas territoriales

Definir, cumplir y respetar las reservas de crecimiento urbano, del corredor industrial, comercial y de servicios, de uso agropecuario y de las áreas naturales protegidas y de desarrollo turístico propuestas en la zonificación estratégica.

Actualización y regularización de la tenencia de la tierra.

Región Oriente.

- Elaboración de Plan de Manejo para las zonas naturales y sitios prioritarios.
- Programa de regeneración de suelos erosionados

- Construcción de un depósito de aguas pluviales y tratadas en un punto estratégico de la región para usos agrícolas.
- Construcción de dos plantas de energía eólica y solar en El Llano.
- Decretar como protegidas todas las zonas naturales y los sitios de interés prioritario, con ello proteger a la fauna de la región
- Elaborar un plan de manejo ambiental para la región, sobre todo en las áreas que constituyen las rutas ecoturísticas de Palo Alto y Las Negritas
- Construcción del libramiento carretero de Loreto-Villa Juárez- Ags.
- Elaboración del programa de desarrollo del municipio del Llano y de las localidades urbanas de Ciénega Grande, Villa Juárez y Palo Alto.
- Elaboración del Programa Ecológico Territorial de la Región Oriente
- Implementación de un Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos en los municipios de la región, manteniendo así un entorno limpio y sano.
- Creación de una integradora para la industria mielera en El Llano, así como la envasadora
- Impulso de una ciudad alterna en Villa Juárez
- Creación de un Nodo de Transferencia de Mercancías

Región Poniente.

- Se aplicará a los asentamientos humanos la política de consolidación de su desarrollo urbano, antes que la expansión física del asentamiento
- No se permite la utilización de nuevas reservas urbanas, mientras no exista un Programa de Desarrollo Urbano (PDU) debidamente aprobado.
- Las acciones, los planes y programas encaminados a la preservación de los recursos naturales deberán contar con la participación de la población de manera directa o a través de grupos representativos.
- Los programas y proyectos dirigidos a elevar el bienestar social de la población deberán contemplar de manera específica a los grupos vulnerables.
- En la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano, se deberán identificar y proteger las áreas con procesos ecológicos y ecosistemas relevantes tales como zonas de recarga del acuífero, presencia de flora y fauna con estatus de conservación y establecer las medidas que garanticen su permanencia.
- Los programas de desarrollo urbano deberán incluir lineamientos para la disposición de desechos sólidos en áreas urbanas o en proceso de urbanización.

- Las descargas sanitarias de los asentamientos humanos en caso de ser factibles, deberán dirigirse a sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- Las acciones, programas y proyectos que vayan encaminados a incidir en la población migrante, habrán de contemplar lo que realizan las distintas instituciones involucradas en este sector de la población con la finalidad de evitar duplicidades.
- Los programas de rescate, promoción y difusión de distintos aspectos culturales, deberán ponderar, en la medida de lo pertinente y lo posible, el carácter y trascendencia regional de dichos aspectos, con la finalidad de construir y fortalecer la identidad regional.
- La difusión de información en diferentes medios, de campañas, proyectos y programas, habrá de hacerse en términos claros y comprensibles para la población involucrada.
- Las acciones, programas y proyectos que vayan encaminados a incidir en la población en general, no deberán estar sujetos a ningún tipo de condicionamiento político por parte de ningún grupo o partido.
- Se recuperará la masa foliar preexistente en el sitio, ya sea por trasplante de los árboles o con programas de reforestación que cubra la superficie existente antes de la extracción del material.
- La forestación se realizará considerando el espacio necesario para la supervivencia de los individuos arbóreos, de acuerdo con la cobertura en edad adulta de cada especie

A. Criterios de regulación ecológica para las áreas naturales protegidas

- Se promoverá el impulso a las actividades productivas acordes al decreto, privilegiando fines recreativos, científicos y ecológicos. Queda restringida la posibilidad de establecer asentamientos humanos
- No se promoverá el desarrollo urbano, solo se impulsarán aquellos usos contemplados en el decreto y complementarios de las actividades recreativas, se considerará la autosuficiencia de agua y energía, así como la responsabilidad en el tratamiento y disposición final de desechos sólidos y líquidos.
- En el caso de que existan caminos destinados a retirar el material, serán acondicionados en forma manual evitando la eliminación de la vegetación y la utilización de suelos susceptibles a la erosión
- En predios con pendientes altamente susceptibles a erosión hídrica y/o eólica, es necesaria la realización de trabajos de conservación y protección del suelo, por lo que solamente se podrá realizar cortas de selección, saneamiento y aclareo, de acuerdo al Plan de Manejo

- Se deberá mantener como mínimo el 70% de la vegetación nativa y representativa de la zona.
- Se permitirá el establecimiento de agroindustrias, solo bajo los siguientes lineamientos: tipo de agroindustria- agropecuaria: intensidad de uso del suelo. Intensivo, tipo de emplazamiento (localización): Parques industriales; ubicación: concentrado: localización respecto al centro de población: fuera del centro de población; y mezcla con otros usos del suelo: mezclado entre si según su escala, dentro de zonas con política ecológica de aprovechamiento y/o conservación.
- Se permitirá el establecimiento condicionado de la actividad industrial artesanal de bajo impacto, que no genere humos niveles elevados de ruidos, desechos químicos, polvos ni olores, de bajo consumo de agua, altamente eficiente en el consumo de energía en las siguientes restricciones: uso de industria; artesanal; intensidad de uso del suelo; intensivo; tipo de emplazamiento; parque industrial, zona urbana; Ubicación: concentrada; localización respecto al centro de población; centro o en la periferia; y mezcla con otros usos del suelo: mezclado entre si según su escala, dentro de zonas con política ecológica de aprovechamiento y/o conservación.
- Se podrán llevar a cabo desarrollos turísticos con una densidad neta de hasta 60 cuartos/ha en el área de desmonte permitida.
- En las zonas urbanas solo se permitirán los usos turísticos en las zonas y con las densidades que al respeto les establezca su programa de desarrollo urbano, en el cual la zona turística no podrá exceder el 10% de la superficie de la unidad de gestión ambiental, comprendiendo en ésta los campos de golf con desarrollo inmobiliario.
- Las actividades turísticas y/o recreativas estarán sujetas a estudios ecológicos especiales que determinen áreas y horarios de actividades, así como la capacidad de carga de conformidad con la legislación vigente en la materia
- En las actividades y desarrollos turísticos, el cuidado conservación y mantenimiento de la vegetación del área no descontada es obligación de los dueños del desarrollo del responsable de las actividades mencionadas, y en caso de no cumplir dicha obligación, se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normalidad aplicable vigente

Zona Metropolitana.

- Aplicación del sistema de ciudades propuesto. (Policéntrico)
- Es establecer el sistema de ciudades sobre el territorio Estatal, y por ende, en la Zona Metropolitana, para la adecuada ejecución de

los recurso y ordenamiento territorial del estado y su Zona Metropolitana.

- Programa para la elaboración de Esquemas de Desarrollo de las Localidades Consideradas como centros de apoyo en la Zona Metropolitana.
- Realización en cada uno de los centro de Apoyo propuestos los respectivos programas de desarrollo Urbano Para Garantizar el Adecuado crecimiento ordenado u sustentable de cada de una de los centros garantizando con ello los ambientes adecuados para el bienestar de la sociedad y el entorno ecológico que los rodea.
- Programación para el desarrollo de centros de apoyo.
- Elaboración de programas sectoriales para la dotación, mejoramiento y mantenimiento del equipamiento urbano ubicado en los centro de apoyo, con la finalidad de garantizar el desarrollo de la infraestructura del equipamiento de los centro de Apoyo en la Zona Metropolitana
- Programa de Riesgos Naturales de la zona Metropolitana.
- Elaboración de un programa de Riesgos Naturales de la Zona Metropolitana con el objetivo de identificar las zonas vulnerables por riesgos naturales, coadyuvando con la prevención de desastres en la Metròpoli, garantizado la seguridad para la población que habita en ella.
- Programa de Riesgos Naturales para centros de Apoyo de la zona Metropolitana.
- Elaboración de programas de Riesgos Naturales para las Localidades catalogadas con centros de apoyo que coadyuven en la prevención de desastres de dichas localidades y garantizar la seguridad e integridad de su habitantes al evitar el asentamiento de viviendas en áreas de alto riesgo
- Elaboración de Programa de desarrollos Urbanos Municipales y de Cabecera Municipal de los Municipios que integran la Zona Metropolitana.
- Elaboración de los Programas municipales y de Cabecera Municipal de los municipios que integran la Zona Metropolitana, que sean congruentes con los objetivos establecidos en el presente documento, estableciendo una adecuada coordinación entre los diferentes municipios para la ejecución de los proyectos en sus respectivos ámbitos territoriales
- Estudio metropolitana de Movilidad de la Zona Metropolitana.
- Realización de un estudio de movilidad poblacional, comercial y de productos al interior de la Zona Metropolitana con el objetivo de identificar y establecer los principales corredores de intercambio de personas, productos y servicios al interior de la metròpoli,

que coadyuven con el ordenamiento territorial de la zona, realizando propuestas de mejora-miento y ejecución de proyectos que agilice el intercambio y movilidad de personas productos y servicios.

- Plan estratégico de la zona conurbada de Aguascalientes, Jesús María, Corral de Barrancos y Pocitos.
- Elaboración del programa estratégico de la Zona Conurbada de Aguascalientes, Jesús María y Corral de Barrancos y Pocitos, que mantenga una congruencia con los objetivos de la Zona Metropolitana para la adecuada integración-conurbación de las tres localidades de manera ordenada y sustentable del entorno ecológico que las soporta
- Programa de Control para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares en la Zona Metropolitana.
- Elaboración de un programa que permita establecer los lineamientos programáticos para la regulación de asentamientos humanos irregulares de la zona Metropolitana, así como el de establecer los procesos de para el control de los mismos, en cada uno de los ámbitos de las jurisdicciones de cada municipio
- Programa para dotación de servicios básicos de los centro de Apoyo que así lo requieran.
- Elaboración de programas sectoriales para el desarrollo, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura de los Centros de Apoyo de la Zona Metropolitana, que permitan la adecuada dotación de los servicios básicos a la población que habita en la Metròpoli
- Aplicación de un Programa Integral de Residuos para la Zona Metropolitana.
- Proyecto para eficientar la captación, separación, reciclaje y rehúso de los residuos sólidos, cumpliendo con los más altos estándares medioambientales y promoviendo la generación y manejo de energías alternativas para la mejora del desarrollo sustentable del estado. Icho proyecto se ubicará en el municipio de San Francisco de los Romo
- Construcción del Centro de Convenciones.
- Para que la Zona Metropolitana se encuentra mejor capacitada para dotar de mejores servicios tanto a la población local como a la regional se define como proyecto Estratégico, la construcción de un centro de convenciones con instalaciones de primer nivel que establezca a nuestro estado como uno de los centros de negocios de mayor jerarquía en nuestro país.
- Programa de mejoramiento y Mantenimiento de la infraestructura vial de la Zona Metropolitana
- Dada la importancia de la dinámica que tiene la Zona Metropolitana, uno de los aspectos más importantes a considerar es de la movili-

dad de persona, productos y servicios, es necesario que las infraestructuras destinadas a tal fin se encuentren en buenas condiciones operacionales que mantenga los flujos de personas, productos y servicios tanto al interior como al exterior de la metrópoli. Por ello la importancia de realizar un programa de mantenimiento de la infraestructura vial, para la realización de un inventario detallado, evaluación control de las mismas, que permita mantener en perfectas condiciones operacionales las vialidades de la metrópoli

- Libramiento oriente (Carretera 45 sur y Salida a San Luis Potosí.
- Para consolidar la funcionalidad del libramiento carretero poniente que actualmente se encuentra en desarrollo, se pretende establecer una conexión directa de la punta poniente a la oriente de la carretera 70, para así aportar la movilidad comercial e industrial que proviene de la Ciudad de San Luis Potosí y se dirige en primera instancia a la Zona Metropolitana, después a Calvillo e incluso con una visión regional al proyecto Aguascalientes-Tepic-San Blas
- Ampliación del Aeropuerto Internacional Lic. Jesús Terán.
- Estableciendo la importancia que tiene y que seguirá teniendo la Zona Metropolitana en cuento a su desarrollo industrial, se detecta la necesidad de lograr una ampliación del aeropuerto con una nueva pista, en el cual se brindará al servicio de transporte de carga para el sector industrial, así, la zona metropolitana se convertirá en un nodo de servicios de transporte que podrá abastecer a toda la región
- Plan Maestro del Tren suburbano y Transporte urbano para la Zona Metropolitana de Aguascalientes
- Sistema de Transporte Colectivo conceptualizado para eficientar la movilidad entre los centros de población que de manera periférica forman parte de las actividades diarias de la ciudad de Aguascalientes Su vocación es mejorar los tiempos de transporte entre las cabeceras municipales en una primera etapa: Aguascalientes, San Francisco de los Romo y Pabellón de Arteaga
- Modernización y ampliación de la carretera 45
- Dada la importancia que representa esta vía de comunicación, se plantea la ampliación de la misma, garantizando con ello el traslado de manera segura de personas, productos y servicios a lo largo del eje norte-sur de la zona metropolitana
- Programa de fomento de Proyectos Económicos en sectores con mayores áreas de oportunidad y mejor remunerados.
- Actualmente se requiere de la búsqueda de nuevas áreas de oportunidad, como un medio

para poder desarrollarse económicamente, no solo como derrama económica a nivel metropolitano, sino también, en el aspecto de empleos mejor remunerados para población. para ello la realización de un programa de establezca u oriente a los nuevos empresarios para la búsqueda de nuevas áreas sobre las cuales se puede incursionar, en el que se vean beneficiados el estado, el empresario, y los pobladores

- Programas para Zonas Protegidas de la Zona Metropolitana.

Con el objetivo de mantener un equilibrio ecológico y sustentable, se hace imprescindible la creación de instrumentos que coadyuven a la conservación y preservación áreas naturales que por sus características e importancia el medio natural al que pertenece requiere de atención para mantener intacto sus funciones como parte del medio al que pertenece

Programa de monitoreo ambiental de la Zona Metropolitana

Como parte de la minimización de riesgos ambientales consecuencia del proceso de urbanización en la metrópoli, es importante el considerar los instrumentos necesarios para el control y evaluación de la calidad ambiental a través de un programa para el monitoreo ambiental, con el fin de construir un marco de actuación en caso de posibles contingencias en la metrópoli.

VIII MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN

Los mecanismos de instrumentación en este Programa Estatal de Desarrollo Urbano se abordan bajo dos facetas principales, una referida a sus líneas de instrumentación generales y otra que se vincula con sus programas operativos, que en forma anual son presentados por el Ejecutivo del Estado, ante el H. Congreso del Estado, para su aprobación. En cuanto a las líneas de instrumentación generales, se presentan en primer término instrumentos cuya operación corresponde a la instancia estatal, los cuales se han clasificado en:

Instrumentos Jurídicos Proceso de Instrumentación de Consulta Pública La Ley Estatal de Planeación, señala las normas y principios básicos, conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad, se encausarán las actividades de la administración pública estatal y municipal así como las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y éstas se tomen en cuenta para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

Establece, que las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales;

y otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de los foros de consulta ciudadana, que al efecto se convoquen. En este mismo sentido establece la participación ciudadana, como parte fundamental del consenso de propuestas y decisiones, que habrán de derivarse del Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

Proceso de Aprobación del Programa

Cumplido el proceso de formulación y consulta ciudadana, el proceso de aprobación del Programa Estatal de Desarrollo Urbano conforme al Código Urbano para los programas básicos de desarrollo urbano establece que será mediante la aprobación de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano.

Proceso de Publicación

El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, define la conclusión del procedimiento, estableciendo que, el Ejecutivo del Estado ordenará la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en dos diarios de amplia circulación en la entidad, para posteriormente realizar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; la editará para su difusión y quedará disponible para la consulta permanente en las instancias que corresponda.

Instrumentos de Operación Administrativa

Son aquellos instrumentos que establecen el marco jurídico de actuación de los órganos de gobierno estatal en los aspectos del desarrollo urbano, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

Para la elaboración, sanción, seguimiento, evaluación, retroalimentación y actualización del Programa Estatal de Desarrollo Urbano

I. Es atribución del Gobierno Estatal, a través de la instancia correspondiente:

II. Proponer e instrumentar la política de fomento y promoción del desarrollo urbano y vivienda en el ámbito de competencia del estado;

III. Elaborar el programa de fomento y promoción de las actividades del desarrollo urbano, vivienda y vías de comunicación de la entidad, así como dirigir, coordinar y controlar su instrumentación;

IV. Promover la participación de los sectores social y privado de la entidad, en la instrumentación de los programas de su competencia, así como inducir el establecimiento de compromisos en actividades conjuntas o con la participación exclusiva de éstos;

V. Ejercer las atribuciones derivadas de los convenios que en materia de desarrollo urbano y vivienda celebre el Gobierno del Estado;

VI. Autorizar la expedición de permisos, licencias, autorizaciones para el establecimiento de fraccionamientos, condominios y conjuntos habitacionales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

VII. Realizar estudios técnicos para actualizar la información relativa a los aspectos vinculados

con el desarrollo urbano conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

VIII. Compatibilizar los Programas Estatales de Desarrollo Urbano con las políticas federales de descentralización y desconcentración que se propongan, así como proyectar la participación que corresponda al gobierno Federal y los Ayuntamientos en el desarrollo de las zonas urbanas prioritarias;

IX. Promover acciones tendientes al financiamiento y construcción de vivienda;

X. Expedir concesiones, autorizaciones y permisos en relación con las materias de su competencia, y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

XI. Asesorar y dar asistencia técnica al Ejecutivo y a los ayuntamientos en las materias que son de su competencia;

XII. Elaborar y proponer al Gobernador los proyectos de ley, reglamentos y demás disposiciones jurídicas en el ámbito de su competencia;

XIII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en el ámbito de su competencia;

XIV. Difundir mediante campañas publicitarias, tópicos relativos al desarrollo urbano del estado;

XV. Promover la capacitación técnica sobre desarrollo urbano;

XVI. Recibir, analizar, determinar y turnar a la autoridad que corresponda, y dar seguimiento a las denuncias ciudadanas previstas en este programa;

Para la administración, ordenación y regulación del suelo urbano y la constitución de reservas territoriales

Estos instrumentos tienen como propósito regular y ordenar la utilización, uso y disposición del suelo en los centros de población; entre éstos destacan aquellos que posibilitan la acción del estado para incidir en la regulación del mercado de terrenos. El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, sobre el control del desarrollo urbano, establece las disposiciones relativas al control del desarrollo urbano. El mismo Código establece que será atribución de los municipios regular y controlar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, existiendo la posibilidad de que los municipios convengan con el Gobierno del Estado los mecanismos a través de los cuales se procederá a regular y controlar los usos del suelo. El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, sobre las reservas territoriales, propone el ordenamiento que vincula a las diversas instancias de gobierno, en torno al establecimiento, constitución, protección, regulación y control de las reservas territoriales, declarativas.

Para la participación del sector social y privado en la operación del programa

La Comisión Estatal de Desarrollo Urbano es el principal instrumento para la participación ciudadana que, prevista en el Código Urbano, será el conducto eficaz para que los sectores social y

privado manifiesten sus inquietudes sobre el desarrollo de la entidad a la vez que se convierte en un foro abierto para la recepción de propuestas e inconformidades. Asimismo, el mismo Código Urbano en el Artículo 28 define cómo estará integrada la Comisión tanto por autoridades e instancias federales, estatales y municipales, como por la sociedad civil organizada, quedando integrado en forma específica por los siguientes sectores:

I. Dependencias y organismos federales, estatales y municipales, relacionadas con el Desarrollo Urbano;

II. Cámaras, comités de solidaridad;

III. Colegios y Asociaciones de Profesionistas;

IV. Asociaciones Civiles y Sociales;

V. Instituciones académicas y de investigación;

y

VI. Organizaciones de los sectores privado y social.

La Comisión será presidida por el Gobernador Constitucional del Estado y el Secretario Planeación y Desarrollo Regional del Estado de Aguascalientes fungirá como Secretario Técnico.

Instrumentos Financieros Obtención de recursos programáticos

Los recursos o ingresos del Gobierno del Estado se pueden clasificar en dos grupos, atendiendo a su origen:

a) Ingresos de derecho público o ingresos tributarios e

b) Ingresos no tributarios.

Los primeros son aquellos que percibe el Gobierno del Estado, o los municipios, de carácter obligatorio a cargo de los particulares para cubrir los cargos públicos. Estos ingresos provienen de su facultad económico-coactiva impositiva y son los impuestos, derechos, contribuciones especiales y aprovechamientos. Los impuestos son ingresos de derecho público que el estado fija a cargo de los particulares de modo impersonal, general y obligatorio. Los derechos son contraprestaciones que el estado establece a cargo de los particulares por la prestación determinada y cuantificable de servicios públicos. Las contribuciones especiales son una figura tributaria, con carácter de derecho público, que se sitúa entre las dos figuras descritas anteriormente, pues si bien no es posible determinar o cuantificar de modo específico o singular los beneficios al particular, tampoco tienen una naturaleza general e impersonal como los impuestos. Son créditos fiscales que generalmente el estado impone a los particulares beneficiados por la ejecución de actos y obras públicas que se traducen en cargas fiscales por el aumento de la plusvalía o beneficio de zonas aledañas en donde el estado ejecutó obras o actos públicos. El último de los ingresos de derecho público o tributarios son aquellos que no pueden ser clasificados como impuestos, derechos o contribuciones especiales, y que son los que percibe el estado por medio de recargos, multas, sanciones, moras, etc. Los otros

ingresos del Estado y de los ayuntamientos clasificados como o tributarios, y que la ley define como producto, son los que se derivan de la actuación de la administración pública como agente privado en la vida económica. Son aquellos que obtienen los organismos, empresas o fideicomisos estatales en el desarrollo y cumplimiento de sus funciones. Es conveniente anotar que el estado participa de las aportaciones del impuesto sobre la renta, cuyo objeto es gravar las utilidades del particular derivadas de su actividad económica. En materia urbana, la actividad más relevante, por la que se grava con este impuesto, es la enajenación y el arrendamiento de inmuebles.

Concurrencia y coordinación de acciones e inversiones con el sector privado y social: fuentes de financiamiento alternativas.

Como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo, la participación social es indispensable para lograr el bienestar colectivo; la participación social organizada en las ciudades no es sólo un método para mejorar la calidad de vida sino que coadyuvará a humanizar la vida urbana. En este mismo sentido, es necesario promover inversiones en proyectos que tengan rendimientos crecientes compartidos e incidan en el desarrollo de un ser humano con más alternativas culturales, educativas y de capacitación ante los retos del siglo que recién iniciamos. El sector social desempeñará un papel importante en el desarrollo urbano, para lo cual se establecerán convenios con los grupos organizados a fin de garantizar la viabilidad de los proyectos que se generen bajo un esquema de corresponsabilidad compartida.

Instrumentos para la concurrencia y coordinación de acciones e inversiones del sector público: fuentes de ingresos tradicionales

Uno de los principales instrumentos que se clasifican dentro de este apartado es el Convenio de Desarrollo Social que se celebra entre la Federación y el Gobierno del Estado. El Convenio de Desarrollo Social tiene como objetivo establecer los elementos estratégicos y administrativos para la planeación y programación, así como la definición, ejecución, control, seguimiento y evaluación coordinada entre los Ejecutivos Federal y Estatal, de las políticas social y de desarrollo regional en el Estado, con la participación procedente de los municipios y de los sectores social y privado; así como la vinculación de las acciones de los programas sectoriales regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con la Planeación estatal para el desarrollo, a fin que las acciones que en esta materia se realicen sean congruentes con las propias de la planeación nacional de desarrollo. La instrumentación y desarrollo de este Convenio tiene como base las estrategias y acciones fundamentales siguientes:

I. Impulsar un proceso de desarrollo que sea incluyente, eficiente, participativo, sostenible y sustentable y que haga de la equidad y el desarrollo

de las capacidades del individuo eje y objetivo fundamental;

II. Apoyar el crecimiento y fortalecimiento de la economía del Estado, sobre todo de las zonas y grupos en mayores condiciones de pobreza, en cuanto condiciones básicas para el mejoramiento de los niveles de vida de la población;

III. Promover e impulsar una política social, en la que participen todos los sectores e instituciones del país; dicha política debe dar continuidad y visión de largo plazo a los esfuerzos para elevar las condiciones de bienestar y alcanzar un desarrollo social pleno;

IV. Fortalecer las capacidades de la población asentada en las regiones de extrema pobreza, (capital humano, capital físico y capital social) para la creación de caminos hacia la prosperidad;

V. Activar la generación de empleo productivo y de calidad en el Estado, con énfasis en las regiones en extrema pobreza, como premisa para coadyuvar al desarrollo humano;

VI. Empezar un esfuerzo extraordinario en materia educativa, para elevar el nivel de escolaridad y complementar las capacidades de la población particularmente en las regiones en pobreza extrema, como elementos para la superación de sus condiciones;

VII. Favorecer el aumento de la cobertura y calidad de los servicios básicos, así como la infraestructura básica para el desarrollo regional y urbano a fin de apoyar la estrategia de desarrollo social;

VIII. Fortalecer las estrategias y acciones de apoyo al mejoramiento de las condiciones alimentarias y nutricionales de la población más desfavorecida;

IX. Fomentar una cultura de inducción buscando erradicar cualquier práctica discriminatoria hacia los grupos vulnerables, impulsar el desarrollo de la cultura de equidad de género y brindar apoyo especial a los grupos de edad en plenitud, entendiendo como tal a las personas de 60 o más años de edad que sean coadyuvantes de una sociedad cada vez más sólida;

X. Incorporar al Estado en la política y estrategia de desarrollo interregional y orientar el ordenamiento

territorial, tendientes a ambos propósitos al aprovechamiento del potencial del Estado.

XI. Apoyar en el ámbito de sus respectivas competencias la innovación de las instituciones, para que sean transparentes y honestas y puedan así servir mejor a la ciudadanía, en sus esfuerzos para erradicar la pobreza y promover el desarrollo social;

XII. Articular las estrategias, programas, recursos y acciones de las administraciones públicas federal y estatal, en materia de desarrollo social, desarrollo de capacidades y creación de oportunidades para los grupos más necesitados y del desarrollo regional, en congruencia con los objetivos, estrategias y prioridades que contengan en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

El financiamiento de los programas se instrumenta bajo los conceptos siguientes:

1) Asignación de recursos del Ramo XX al Ejecutivo del Estado;

2) Aplicación directa de recursos que las dependencias de la Administración Pública Federal realicen con cargo a lo previsto en sus programas normales de alcance estatal.

Por su parte, el Gobierno del Estado de Aguascalientes instrumenta su Programa de Inversión Pública Estatal, en base a su Ley de Ingresos y Egresos que anualmente debe aprobar al H. Congreso del Estado. Para la integración de este programa se atiende a las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y las derivadas de los correspondientes programas sectoriales o especiales.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes a los seis días del mes de octubre de 2010.

Ing. Luis Armando Reynoso Femat,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Lic. Juan Ángel José Pérez Talamantes,
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Arq. Ricardo de Alba Obregón,
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO REGIONAL.



DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

INDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO	Pág.
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL	
Decreto por el cual se aprueba el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2010-2030.	2
Versión abreviada del Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2010-2030.	7

CONDICIONES :

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 465.00; número suelto \$ 25.00; atrasado \$ 30.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 453.00.- Publicaciones de balances o estados financieros \$ 651.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.